

29 DE JUNIO DE 2010

SUMARIO:

CAPÍTULO	26

TEMA

- I CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.
- II REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- III CONTINUACIÓN DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.
- IV PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECONO-CIMIENTO A LA CONTRIBUCIÓN HISTÓRICA DE LAS COMUNIDADES, PUEBLOS Y NACIONA-LIDADES EN SU LUCHA DE LIBERACIÓN DE LA OPRESIÓN, COLONIZACIÓN Y EL NEOLIBE-RALISMO, HACIA LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO PLURINACIONAL E INTERCULTURAL DEL SUMAK KAWSAY.
- V SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.



ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quórum	1
II	Reinstalación de la sesión	1
III	Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Orgánica de Educación Superior	1
	Intervención de los asambleístas:	
	Rodríguez César Vargas Gido Picoita José Tibán Lourdes Peñafiel Marisol	1 5 9 12 16,45
	Asume la dirección de la sesión la asambleísta Irina Cabezas Rodríguez, Primera Vicepre- sidenta de la Asamblea Nacional.	19
	Mendoza Tito Nilton	20
	Reasume la dirección de la sesión el asambleísta Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional	24
	Pabón Paola	24
	Asume la dirección de la sesión la asambleísta Irina Cabezas Rodríguez, Primera Vicepre- sidenta de la Asamblea Nacional	28
	Vélez Nivea	29
	Reasume la dirección de la sesión el asambleísta Fernando Cordero Cueva,	



REPÚBLICA DEL ECUADOR Asamblea Nacional

Presidente de la Asamblea Nacional	32
El señor Presidente instala en Comisión General al Pleno de la Asamblea Nacional para recibir al Rector de la Universidad Técnica Particular de Loja, doctor José Barbosa	32
Intervención del doctor José Barbosa, Rector de la Universidad Técnica Particular de Loja	32
El señor Presidente clausura la Comisión General y reinstala la sesión	36
	36 42
Asume la dirección de la sesión la asambleísta Irina Cabezas Rodríguez, Primera Vicepre- sidenta de la Asamblea Nacional	43
Guillén Richard	48 52 55
Reasume la dirección de la sesión el asambleísta Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional	59
Sánchez EduardoChica Lenin	60 64 68 72
Asume la dirección de la sesión el asambleísta Rolando Panchana Farra, Segundo Vicepre- sidente de la Asamblea Nacional	75
Amores Betty	76
El señor Presidente suspende la sesión cuando son las doce horas con cincuenta y	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

dos minutos	80
El asambleísta Rolando Panchana Farra, Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional, reinstala la sesión cuando son las	
quince horas cuarenta y cinco minutos	80
Cisneros Francisco	80
Reasume la dirección de la sesión el asambleísta Fernando Cordero Cueva,	
Presidente de la Asamblea Nacional	84
Velasco Carlos	85
Altamirano Milton	, ,
Alvarado Rosana.	92
González Fernando	97
García Kléver	100
Gracia César	102
Pinoargote Jimmy	106
Godoy Gina	108
Morales Luis	113
Vilema Ángel	116
Maldonado Celso	121
Falconi Pamela	125
Aguirre Dora	128
Asume la dirección de la sesión la asambleísta	
Irina Cabezas Rodríguez, Primera Vicepre-	100
sidenta de la Asamblea Nacional	132
Chávez Hólger,	132
Cordero Fernando	136
Ulloa Francisco	142
Peñafiel Marisol	145
Reasume la dirección de la sesión el	
asambleísta Fernando Cordero Cueva,	1.4.0
Presidente de la Asamblea Nacional	146
Escala Jorge	147
Tomalá Xavier	151



REPÚBLICA DEL ECUADOR Asamblea Nacional

	Saltos Gioconda Fernández Juan Verduga Mary Abad Raúl	153 155 158 160
IV	Proyecto de Resolución de reconocimiento a la contribución histórica de las comunidades, pueblos y nacionalidades en su lucha de liberación de la opresión, colonización y el neoliberalismo, hacia la construcción del Estado Plurinacional el intercultural del sumak kawsay. (Lectura del proyecto de Resolución)	162
	Abad Raúl	162
	Yantalema Gerónimo	166,170
	Murillo Marco	167
	Peñafiel Marisol	169
	Calle María Augusta	169
	Transcripción del texto del proyecto de	
	Resolución	171
	Votación del proyecto de Resolución	173
v	Suspensión de la sesión	174



En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la
ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las nueve horas cuarenta y
tres minutos del día veintinueve de junio del año dos mil diez, se
reinstala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente,
asambleísta Fernando Cordero Cueva
En la Secretaría actúa el doctor Francisco Vergara Ortiz, Secretario
General de la Asamblea Nacional
EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, constate el quórum

I

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Reinstalamos la sesión, señor Secretario, señores asambleístas. Tiene la palabra César Rodríguez.-----

III



Comisión que ha recogido algunas observaciones que hiciera llegar en el debate de esta ley que es, sin lugar a dudas, uno de los pilares indiscutibles del modelo de país y de nación que queremos. Este proyecto de ley es un desafío para la Asamblea Nacional, para el país y, en especial, para las autoridades, para los estudiantes, para los profesores y los trabajadores de todas las universidades del país que tenemos hoy una oportunidad de construir colectivamente, las grandes modificaciones que necesita el Sistema de Educación Superior en nuestro país. Creo que el Ecuador no se encuentra avocado a una reforma cosmética sino a una profunda y radical transformación, y creo que esa transformación de estructuras que demanda el Ecuador en este rato, no se agota en la aprobación de esta nueva Ley de Educación Superior, sino en la construcción de la nueva universidad, apta para el futuro de nuestro país que todos deseamos. He dicho yo, que la universidad es uno de los pilares del modelo de país y de nación que soñamos, y esta afirmación debe interpelarnos a todos sobre cuál es el modelo de país que hemos construido hasta hoy, cuando hemos dejado a la universidad pública a la deriva, empobrecida y en manos de intereses partidistas o particulares. ¿Qué modelo de país es el que queremos, cuando hemos permitido que los poderes fácticos transformen en mercancía a la educación en todos sus niveles y en particular a la educación superior? ¿Qué país construimos para las futuras generaciones con una educación incapaz de liberar, de suscitar, de generar, de reflexionar, de educar para la vida, para la producción, para la transformación? En este recinto algunos legisladores han expresado tremendas preocupaciones sobre temas que se han puesto en el debate, y desde mi óptica muy particular, con un sesgo de aquellos sectores que se oponen a cambios: Se ha hablado de que esta ley, es



REPÚBLICA DEL ECUADOR Asamblea Nacional

Acta 046-B

una ley que acaba con la autonomía universitaria, yo creo que la autonomía universitaria, en tanto categoría política propia del desarrollo del pensamiento y de la independencia con cualquier forma de régimen político de una universidad, es el derecho que cada universidad tiene a darse su propio estatuto, es decir, sus propias instituciones internas o locales y que se rijan por ellas, que elija sus autoridades, que designe a los profesores, que fije el sistema de nombramientos y disciplina interna, sin interferencia alguna de los poderes constituidos que forman el Gobierno en el orden político, es decir el Legislativo y el Ejecutivo. Esa autonomía universitaria no solo que se encuentra plenamente garantizada, sino que se erige en uno de los sustentos esenciales de la nueva ley que hoy debatimos, tal como lo reconoce el artículo quince y siguientes del proyecto, y creo que con especial señalamiento debemos ubicar el artículo diecinueve que prohíbe privar rentas o recursos a la universidad por parte del Ejecutivo. Creo que algunos confunden autonomía con soberanía. Algunos de los sectores que hoy levantan su voz gritando que se atenta contra la autonomía universitaria, han olvidado que el pueblo ecuatoriano en el referéndum aprobó, en el artículo tres cincuenta y uno de la Constitución, que el sistema de educación estará articulado al Sistema Nacional de Educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del Sistema de Educación Superior con la Función Ejecutiva. Por lo tanto, la autonomía universitaria es, en este rato, un derecho que esta ley reconoce a la universidad pero, al mismo tiempo, es una autonomía responsable, solidaria, que tiene que ejercerse con principios como los de justicia, equidad, participación ciudadana, rendición de cuentas. Eso parece que no les gusta a algunas universidades que utilizaron la autonomía para



convertirse en ghettos aislados de la realidad nacional, universidades en las que algunos rectores usaron la autonomía solamente para ponerse latisueldos, para garantizar que la investigación científica produzca grandes fardos de "investigaciones" que no han producido nada para el país. Eso tiene que cambiar, eso cambia en esta ley y por eso apoyamos estos cambios. El Consejo de Educación Superior es un tema sobre el que yo quiero expresar a la Comisión mi preocupación, ya que el artículo dos treinta y dos de la Constitución determina que "No podrán ser funcionarias ni funcionarios ni miembros de organismos directivos de entidades que ejerzan la potestad estatal de control y regulación, quienes tengan intereses en las áreas que vayan a ser controladas o reguladas o representen a terceros que los tengan". En el primer debate y ante la Comisión he sugerido y hoy vuelvo a insistir, que la designación de los representantes académicos que conforman este colegiado se haga a través de un concurso público de merecimientos y oposición organizado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que es el poder del Estado que tiene esa potestad, de conformidad con el artículo doscientos ocho, numeral nueve, de la Constitución de la República...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señor Asambleísta.----

EL ASAMBLEÍSTA RODRÍGUEZ CÉSAR. ...antes de que sea esto sujeto de cuestionamientos. Quisiera concluir diciéndoles a los miembros de la Comisión, que insisto sobre la necesidad que se revisen mis observaciones que hiciera de dos artículos, para la vinculación de la comunidad con la universidad. Pero en términos generales apoyamos este proyecto porque tenemos derecho a soñar con una nueva



EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Gido Vargas.----

ELASAMBLEÍSTA VARGAS GIDO. Compañeros y compañeras legisladoras: Un día más que trasciende el Legislador en la Asamblea Nacional para la República del Ecuador. Quiero saludarlos a todos y cada uno de ustedes, colegas legisladores, a todos y cada uno de los actores principales que somos parte de la construcción de la Ley de Educación Superior. Digo así porque la preparación educativa es y será siempre, porque un pueblo con conocimiento, un país con conocimiento realmente trasciende para la historia a nivel internacional. Un pueblo que no tiene educación, un pueblo que ha carecido siempre de la educativa, como en mi provincia en Sucumbíos, preparación efectivamente es penoso, es penoso como venimos viviendo durante la década de los setenta, los ochenta, los noventa, los dos mil hasta los dos mil diez. Por ello, señor Presidente, quiero decir que esta Comisión que ha elaborado este informe de mayoría para efectivamente hacer énfasis en la construcción de una ley, que sea para todos y cada uno



del pueblo ecuatoriano, y hablar de la preparación educativa tiene que ser para todos los actores. De ahí yo digo, ¿la autonomía de las universidades en dónde queda? Únicamente, a lo mejor, quedará en el Consejo de Educación Superior o será únicamente para manipular directamente los intereses del pueblo ecuatoriano, que cada día aspiramos y queremos prepararnos nivel a superior, desgraciadamente hoy, en la actualidad, a lo mejor estamos mirando con la mejor alternativa de buscar la socialización de la que se habla. ¿Dónde está la participación ciudadana, señor Presidente? Yo le digo, con todo respeto, dónde estará el señor Raúl Abad. En días anteriores, con fecha uno de junio de dos mil diez, presenté por Secretaría General que se recibiera el oficio, para que las autoridades de Sucumbíos y Orellana vengan a participar y conozcan del debate libremente, de cómo se construye esta ley y cuáles somos realmente los que también requerimos la información, y cuáles son aportaciones que se pueden dar desde los gobiernos autónomos descentralizados de nuestro querido pueblo amazónico. Pero con todo respeto y consideración, no es a lo mejor una crítica destructiva, compañero Raúl Abad, este tema es el clamor de los amazónicos, porque solo así nos escuchamos, este es el idioma nuestro. Usted nos informa, nos hace conocer, con fecha dos de junio, que no nos puede recibir porque en razón que debo ausentarme de la ciudad a cumplir obligaciones. Yo estoy de acuerdo que todos tenemos obligaciones en la Asamblea Nacional, pero habíamos coordinado que aquí debe recibirse a la gente de la provincia de Sucumbios, para que conozcan el contenido de esta ley y específicamente, por la creación de la Universidad Estatal Amazónica. Pero, sin embargo, también quiero hacer caer en cuenta de algo, la autonomía de las universidades está tipificada en el artículo tres



cincuenta y cinco de la Constitución y, por lo tanto, eso es lo que tenemos que hacer hoy en la actualidad, cumplir lo que establece la Constitución, lo que emanaron los constituyentes en Manabí; por qué tenemos que este momento, a lo mejor, incluir la conformación de los consejos desde la convicción direccionada del Gobierno Nacional. ¿Qué es lo que dice el artículo ciento sesenta y tres del proyecto? Ahí está, cuatro representantes del Ejecutivo a ser parte de la conformación de ese Consejo. Por lo tanto, nosotros lo que queremos es que los actores principales, como dice la Constitución de la República, debe ser preciso y no podemos en este momento divagar, sino más bien incluir a que sean parte de este consejo y que sea con autonomía directamente los actores, por supuesto que a través del Gobierno tiene que también tener su representación. Pero lo que no podemos, compañero Presidente, es entregar en bandeja de oro únicamente para que maneje este Gobierno toda la cátedra, todo el estudio superior, jámas del mundo. Hablar del artículo tres cincuenta y tres de la Constitución significa realmente entregarles directamente, señor Presidente, el tres cincuenta y tres dice cuáles son los que integran y cuáles son los consejos, pero hoy en la actualidad estamos creando una súper secretaría que "maneja" toda la educación superior, y eso no se puede permitir bajo ningún concepto. Por eso, desde este punto de vista, inicio también el tema de la universidad. Por supuesto que estamos de acuerdo y estamos reclamando los intereses que le corresponde a la Amazonia ecuatoriana. Señor Presidente, si usted se da cuenta, dice en el artículo cincuenta de la Constitución, que la Región Amazónica es una circunscripción territorial de régimen especial, pero yo pregunto especificamente, dónde está ese régimen especial. La Amazonia ecuatoriana desde los años setenta, viene siendo la que realmente



sustenta con el cuarenta hasta el cincuenta por ciento del presupuesto general del Estado, pero que jamás hemos tenido la participación con una universidad para que estudie el pueblo pobre de Sucumbíos y de la Región Amazónica, tenemos hoy alrededor de doscientos cincuenta mil habitantes, pero desgraciadamente no tenemos esa universidad para que estudie el pueblo pobre de Sucumbíos, Orellana, esas dos provincias hermanas de la Región Amazónica. Por ello es importante recalcar a ustedes la sensibilidad, señores asambleístas, que tenemos que pensar en construir un proyecto de ley, debatirlo, pero que sea efectivamente de forma constitucional, como manda el artículo trescientos cincuenta y cuatro de la Constitución, presentando un proyecto que reúna los requisitos necesarios para que así podamos crear una institución educativa a nivel superior, pero que efectivamente no sea vetada por este Gobierno. Lo que le digo aquí, señor Presidente y compañeros legisladores, que la universidad en Sucumbios es de vital importancia. Señor Presidente, el artículo trescientos cincuenta y cuatro de la Constitución, es claro y preciso, señala la forma cómo se crean las universidades, y por ello, es más, en el proyecto de ley, la décima octava transitoria, es más dolorosa y es más preocupante cuando nos cierran, nos blindan, cuando en ninguna parte de la Constitución hace referencia a que las universidades se crearán bajo la Ley Orgánica de Educación Superior...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. ------

EL ASAMBLEÍSTA VARGAS GIDO. Gracias, señor Presidente. El tiempo es tan corto pero, sin embargo quiero dejar claro y sentado que nosotros queremos que esta ley sea propicia para la creación de la Universidad



Estatal de Sucumbios en la Región Amazónica, pero no direccionada bajo una ley que lo único que nos va a sustentar es un gran problema en la división de la Amazonía ecuatoriana, porque ya lo vivimos el pasado martes. No queremos división, queremos más bien trascender en la Amazonia ecuatoriana no con ignorancia, sino con preparación educativa donde realmente esté tipificada esta ley, pero que sea para beneficio de los amazónicos de Sucumbios y Orellana. Esta es la forma clara y precisa, por ello he presentado ya las observaciones del caso para que esta transitoria sea reformada, que sea recogida y sea tipificado en el proyecto, y que no tengamos diferencias. Por eso, como amazónico, siempre estaré apto y dispuesto para aportar. Aquí está el reporte, el trabajo que hacemos desde los gobiernos autónomos junto con los legisladores, pidiendo la iniciativa de la creación de una universidad para que estudie el pueblo pobre amazónico de Sucumbios y Orellana. Hay compromisos claros, y ahí hay que especificar que Sucumbios tiene toda la oportunidad de apoyar a través de los gobiernos autónomos. Las observaciones están presentadas, esperemos, señor presidente Raúl Abad, que esto se recoja y que sea realmente salud para el pueblo amazónico. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta José Picoita. -----

EL ASAMBLEÍSTA PICOITA JOSÉ. Gracias, señor Presidente. Colegas asambleístas, pueblo ecuatoriano: Estamos debatiendo una de las leyes más importantes del país como es la Ley de Educación Superior, cuestionada, criticada y en muchas ocasiones, por parte de ciertos sectores, se quiere desconocer el esfuerzo de un pueblo y una Comisión que ha trabajado un proyecto que va a enrumbar a la educación



Asamblea Nacional

Acta 046-B

superior, por las vías del desarrollo de la educación y, por ende, al desarrollo del pueblo ecuatoriano. Hablar de educación superior es hablar de ciencia, es hablar de investigación, es hablar de tecnología; hablar de educación superior es hablar de profesionalización de las ciudadanas y ciudadanos ecuatorianos que, en base a esa formación, van posteriormente a brindar sus servicios profesionales al pueblo ecuatoriano, a brindar su servicio público o privado a los ciudadanos y ciudadanas de este país, que se merecen tener uno de los mejores servicios y una mejor atención para el quehacer social de nuestro país. Apoyamos, respaldamos este proyecto de ley, pero también creemos que es oportuno señalar algunas observaciones que deben ser corregidas y mejoradas. Estamos hablando en este proyecto de ley, la educación regular, la educación escolarizada, pero no hemos tomado en cuenta a la educación escolarizada, hablamos de la gratuidad para el nivel escolarizado. Yo considero, señor Presidente de la Comisión, que también de acuerdo a la transitoria, a la disposición general sexta que consideramos programas de estudio presencial, semipresencial y a distancia, que la educación a distancia también debe tener un espacio dentro de este proyecto de ley, porque no todos los ecuatorianos tienen y hemos tenido esa posibilidad de acudir a la educación presencial, también hemos tenido que hacer uso de esa educación a distancia, y que en este proyecto de ley falta precisar, falta incorporar uno o dos artículos donde demos esa posibilidad a los ecuatorianos y ecuatorianas que opten por esta modalidad de estudios a distancia, darles esas facilidades y darles esa oportunidad que tienen de profesionalizarse, obviamente con los requerimientos y las exigencias necesarias para que el profesional que obtiene su título a través de la modalidad a distancia, así mismo tenga los cursos y toda esa formación académica que le



permita desempeñarse de manera adecuada en su campo profesional. En el artículo ciento once, por tratarse de una disposición que tiene una medida temporal, considero que debe ser una disposición transitoria. Ahí estamos hablando del reconocimiento de los títulos y de las carreras y programas que están en ejecución en este momento, y cuando se apruebe esta ley tienen que ser reconocidos; es decir, cuando se apruebe esta ley y ya terminen esos programas de profesionalización, pues, este artículo dejaría de ser útil en esta ley, por lo tanto planteo que tiene que ser una disposición transitoria. En el artículo ciento cincuenta y cuatro, en la conformación del Consejo de Educación Superior, ahí hablamos de su integración y donde los estudiantes tienen un representante pero solo con voz. Hemos hablado mucho de participación ciudadana, la Constitución del dos mil ocho reconoce la participación ciudadana y, ¿por qué en el nivel universitario, en el nivel de educación superior no le permitimos al representante de los estudiantes universitarios, que tengan voz y voto dentro del Consejo de Educación Superior? Creo que tenemos que actuar con mucha coherencia, ahí le damos esa participación de los ciudadanos estudiantes en el Consejo de Educación Superior, que tengan el poder de decidir con voz y voto. Finalmente, habíamos escuchado aquí a las autoridades de las universidades, a los rectores y ellos señalaban que los estudiantes del primer año, no debieran intervenir con su voto para elección de autoridades; queremos decirles que eso no se puede permitir, por lo que en la Ley de Elecciones, para elegir a los representantes y autoridades del país, ya los jóvenes de dieciséis años a dieciocho años tienen el voto optativo, el voto voluntario, y por qué jóvenes, que ya superan esta edad dentro del primer año de estudios en la universidad ecuatoriana, no se les puede permitir que vayan a decidir



EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Lourdes Tibán.-----

LA ASAMBLEÍSTA TIBÁN LOURDES. Gracias, Presidente. Voy a ser concreta porque creo que ya la mayoría de los asambleistas se han referido a temas diferentes, y creo que no tiene sentido seguir insistiendo, sino más bien acoger, en primer lugar, al pedido de varias intervenciones de las comisiones generales que piden la revisión de algunos artículos. En tal sentido, creo que el trabajo más positivo va a ser cuando esta ley vuelva a la Presidencia para las rectificaciones pertinentes. Quiero tomar simplemente tres temas que veo que no se ha profundizado en este debate; pero antes quiero decir que la intervención de Pachakutik no está en contra de la creación de las universidades; al contrario, solamente los provincianos, las provincianas, las que venimos de provincias pequeñas a la capital a estudiar en las universidades, sabemos de las necesidades que tenemos en cada una de las provincias. Por eso mi respaldo a la creación de las universidades, pero no a una creación ficticia, como vamos mirando en las transitorias, que a unas se dice, se crea; otras dicen, se crearán; y otras dicen, gestionarán; de manera que no estamos dejando claro la creación de las universidades, y lo que estamos dejando con estas transitorias en el limbo la creación



de las universidades. Es el caso de la universidad indígena o de la Universidad de los Pueblos y Nacionalidades que dice, sus autoridades gestionarán la reforma de la ley. La gran pregunta es si mañana el bloque nuestro presenta el cambio de la Universidad Amauta Huasi, a que no sea privada sino que sea pública, la gran pregunta es ¿tendremos los ciento veinticuatro votos para inmediatamente crear la universidad de las nacionalidades y los pueblos? No estamos dejando claro las transitorias, por eso nuestra preocupación, incluso en el tema que las nuevas universidades sean parte del presupuesto. A algunas universidades les están diciendo serán parte de las rentas del Estado, y en otras dicen directamente serán parte del presupuesto que el Estado destina para educación superior. Ese tipo de cosas no nos va a permitir hacer realidad el justo derecho de la creación de las universidades, cualquiera que sea la universidad, pero todas están quedando en esta condición. En otro punto quiero decir que, ya mi compañero jefe de bloque había dicho, nosotros vamos a insistir, señor Presidente de la Comisión, que de manera fundamentada se justifique la consulta pre legislativa de esta ley. Nosotros creemos que topa uno de los derechos colectivos establecido en el artículo cincuenta y siete, numeral catorce, que dice que "los pueblos indígenas tienen derecho a desarrollar, fortalecer y potenciar el sistema de educación, desde la estimulación temprana hasta el nivel superior". ¿Qué estamos poniendo, qué estamos estableciendo en esta ley para asegurar ese derecho de los pueblos y nacionalidades? Si en esta ley se cierra el debate sin antes considerar la consulta pre legislativa, los pueblos y nacionalidades vamos a insistir en que se haga cumplir la resolución de la Corte Constitucional, y será otra de las leyes que prácticamente se vea fracasada en la Asamblea Nacional. Uno de los puntos que no encuentro en la Ley, señor



Presidente de la Comisión, es respecto de qué acciones afirmativas estamos estableciendo en esta ley, respecto a los estudiantes que vienen de educaciones distintas, de bachilleratos a distancia, de educaciones del campo que no tienen el mismo nivel científico y tecnológico, en cuanto a una educación urbana con una educación del campo. ¿Cuántos jóvenes indígenas, cuántos jóvenes montubios, cuántos jóvenes afros, tienen la facilidad de aprobar los exámenes de admisión en las universidades? Comenzando desde mi propia familia, si no le pagamos un examen nivelatorio no pueden acceder ni a las universidades públicas, peor a las privadas. Por eso, señor Presidente, quiero proponer, y ya he enviado por escrito la semana pasada mi aporte, espero lo tome en cuenta, en el artículo tres de la ley, en el último inciso estoy poniendo que el Estado debe garantizar acciones afirmativas que promuevan la igualdad real a favor de los estudiantes que no vienen en las mismas condiciones de escuelas o colegios urbanos, por ejemplo que el Estado cubra cursos de nivelación, que para rendir los exámenes de ingreso sea manejados de acuerdo a la lengua propia de las comunidades; por ejemplo que la consideración de los territorios de donde vienen, los amazónicos por ejemplo, la gente de la sierra andina que vienen de los páramos, no tenemos la misma preparación para pasar los exámenes, y lo digo desde la experiencia. Aquí el IECE, por ejemplo, no ha cumplido con ese rol, nosotros los pueblos indígenas lastimosamente nos debemos a una fundación extranjera, a la Fundación Hanns Seidel de Alemania, que tiene cerca de setecientos indígenas estudiando en las universidades, previo al cual han pagado a nosotros tres meses de cursos de nivelación para poder ingresar a las universidades, si yo no hubiese suerte de tener un curso de nivelación no hubiera cursado la universidad. Por eso pido que se



consideren acciones afirmativas, que el Estado debe garantizar en todas las universidades, públicas y privadas, para los estudiantes que vienen de distintos conocimientos del territorio nacional. Y, finalmente, quiero decir que es necesario que dejemos claro dos términos que he encontrado en la ley, por ejemplo, esto de una jubilación autofinanciada, inmediatamente me viene a la mente que una jubilación, si yo quiero jubilarme o como maestro o como empleado de la educación, va a tener que él mismo financiarse la jubilación. Creo que hay que revisar ese término que nos deja en dudas, que es lo que no manejamos, los que no somos funcionarios públicos, los que no tenemos un sueldo, no sabemos lo que es una jubilación autofinanciada. Pero sobre todo yo digo, yo sé que esta ley no va a regular la situación de las mujeres, en todas las leyes deberíamos ir poniendo acciones afirmativas a favor de la mujer, que cumple un triple rol en la función pública, y luchar para que las mujeres se jubilen a los treinta años sin límite de edad, pero no poner el tema de la jubilación autofinanciada, ese es un término que no he podido entender yo, y lo admito que no lo entiendo. Y el otro tema también, en el sentido que el directorio o en el Consejo hay un voto de calidad, ese voto de calidad hay que explicar qué implica, no será más fácil pone un voto dirimente, o es que estamos camuflando ahí la doble o la triple representación que tendría la persona que va a ejercer el voto de calidad. Gracias, señor Presidente. Yo he enviado por escrito la semana pasada, porque no pensaba intervenir ya, sin embargo espero que la Comisión tome en cuenta los puntos que yo he planteado. Muchísimas gracias.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Marisol Peñafiel. ------



REPÚBLICA DEL ECUADOR Asamblea Nacional

Acta 046-B

LA ASAMBLEÍSTA PEÑAFIEL MARISOL. Muchísimas gracias, señor Presidente. Creo que durante estos días de debate, todos y algunos sectores desde la Academia, han planteado que la educación y que las universidades están cumpliendo con su rol protagónico. Pero hoy yo quiero plantearles otra pregunta con dos aristas. ¿Qué es la educación para estos sectores, para el Estado y para nosotros como legisladoras y legisladores? Y entonces, nos preguntamos la educación superior ¿es un derecho, es un bien o es una mercancía? y también nos preguntamos ¿qué es el estudiante bajo esta Ley de Educación Superior? El estudiante, ¿es un ciudadano, es un cliente o es un consumidor? Y creo que eso nos conlleva a plantearnos que esta Ley de Educación Superior entienda que la educación es un derecho, y que el estudiante es un ciudadano y, por lo tanto, tenemos que acabar con esa vieja práctica que ha hecho de la educación un negocio y la mercancía y que, por otro lado, le ha convertido al estudiante en su mejor consumidor. En esta ley hay que reconocer el esfuerzo profundo que ha hecho la Comisión, de recoger algunas de las observaciones, pero creo que puede ser perfectible recogiendo algunas otras aspiraciones, para entender que el derecho, el acceso a la educación superior es un derecho primordial para el desarrollo integral del ser humano y en la práctica, hasta la actualidad eso no es una realidad. Actualmente no hay acceso para todos y cada uno de los ciudadanos. Decirles que de los datos que existen, de cada cien estudiantes que se matriculan en primero de básico, solamente tres estudiantes llegan a la universidad. ¿De qué derecho estamos hablando, cuál acceso primordial estamos garantizando? Además, el diecisiete punto sesenta y ocho por ciento de la población en la edad universitaria, y que están inscritos en la universidad, a la cual también le ubica al país en los últimos lugares de



acceso a la inscripción y matriculación, de lo que significa el acceso a la universidad. Pero si hablamos de las tasas de matrícula, porque aquí se ha manifestado que la población universitaria conlleva cuatrocientos mil estudiantes, de esos cuatrocientos mil estudiantes, alrededor solamente de cuarenta mil estudiantes pertenecen a la población afro y al pueblo indígena. ¿De cuál acceso gratuito, de cuál acceso universal queremos garantizar en esta ley? Creo que hay que replantear también esos enfoques. Nos parece importante volver a la primera premisa de mi intervención, si la educación es el derecho o la educación es una mercancía. Por eso considero que la ley tiene que mejorar en su articulado en lo que respecta a la calidad de la educación, no es posible que un informe del CONEA no sea recogido por la Comisión. Si queremos en este país seguir legitimando universidades de garaje, extensiones universitarias que comercializan con la universidad, creo que ese no es el papel de esta Asamblea. Por eso nos parece importante y necesario que el informe sea recogido en una de sus transitorias. En la provincia de Imbabura existen alrededor de treinta y tres extensiones universitarias que funcionan en garajes, que han hecho de la educación una mercancía. Por lo tanto, eso tiene que garantizar esta Ley de Educación Superior. No es posible tampoco que vía transitoria se siga negociando políticamente la creación de universidades. Nunca más la política al servicio del negocio, y de quienes han hecho de la universidad pública su modus vivendi y su forma de vida. Así han hecho, de quienes somos de provincia, que la educación no sea para todos, en pleno siglo XXI. Esa es la responsabilidad de esta ley de educación. Además, la calidad de la educación tiene que ser la norma fundamental de este texto legal. No es posible que en el país, veintisiete mil setecientos treinta y siete docentes en las universidades y escuelas



REPÚBLICA DEL ECUADOR Asamblea Nacional

Acta 046-B

politécnicas, de ellos dieciséis mil doscientos siete tienen títulos de tercer nivel, que significa el cincuenta y ocho por ciento, y seis mil novecientos treinta y tres maestros tienen una maestría, ¿cuál calidad? Se dice que el alumno aprende cuando su maestro está preparado, por lo tanto, creo que también Comisión tiene que recoger estos datos. Pero, además, algo lamentable que exista en el país y que también hay que decirlo, solamente nueve mil ciento cincuenta tres docentes tienen nombramiento, es decir, el treinta y tres por ciento de quienes forman la Academia, y alrededor de dieciocho mil quinientos ochenta y cuatro maestros son por contrato. Es decir, que les conviene tener maestros por contrato que no cumplen con su función académica pero ¿a quién le conviene? al dueño de la universidad, a ellos les conviene. Pero ¿a quién perjudica? a nosotros los estudiantes. Para culminar y hacer referencia a lo que ha significado la mercantilización de la educación. En los últimos años se han registrado la proliferación de facultades, pero en cuales, digamos en cuales facultades, sobre todo aquellas en las que hay exceso de graduados, cientos de abogados, para qué, es decir formando abogados en serie, contadores en serie para ser taxistas, para ser conserjes. Esta Ley de Educación Superior tiene que garantizar precisamente que eduquemos para vivir y no solo para producir. Creo que es necesario además que revisemos el informe del CONEA, insisto en esa necesidad porque es un informe técnico y no un informe político, y creo que es necesario hacer esos cambios profundos. Quiero igualmente insistir ante la Comisión sobre los institutos técnicos y tecnológicos. Aquí se le escuchó a la representante de los institutos técnicos y tecnológicos particulares que han comercializado con la educación, a ellos no se les puede fortalecer bajo el proceso de democratización, y ¿qué pasa con los institutos



técnicos superiores fiscales?
ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA IRINA
CABEZAS RODRÍGUEZ, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA
ASAMBLEA NACIONAL
LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, señora Asambleísta
LA ASAMBLEÍSTA PEÑAFIEL MARISOLles estamos mutilando. El
ejemplo más claro es el Instituto Tecnológico Superior de Artes Plásticas
"Daniel Reyes", el único en el país formador de grandes artistas, como
los que existen en el frontal de esta institución el gran artista Daniel
Reyes. A ese instituto y a muchos que existen en el país se les está
mutilando, bajo una visión de que únicamente tengan su bachillerato
superior. Creo que hay que plantear una transitoria que les permita
seguir subsistiendo hasta que puedan convertirse en unidades
educativas completas. Creo que hay que pensar no es solamente ese el
caso, porque hay otros
LA SEÑORA PRESIDENTA. Terminó su tiempo, señora Asambleísta
LA ASAMBLEÍSTA PEÑAFIEL MARISOLel Instituto de Música de
Cotacachi, que también ha significado el referente del país, y no es
posible que ahora se cree la Universidad de las Artes para legitimar
que ahora van a garantizar su acceso. Creo que hay que replantear
ese



LA SEÑORA PRESIDENTA. Terminó su tiempo, señora Asambleísta.----

LA ASAMBLEÍSTA PEÑAFIEL MARISOL. ...desde el primer debate. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Terminó su tiempo. Gracias, señora Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Tito Nilton Mendoza.------

ASAMBLEÍSTA MENDOZA EL **TITO** NILTON. Gracias. señora Presidenta. Sobre este tema de la Ley de Educación Superior en donde se han esgrimido demasiados criterios, intervenciones que han abundado en tener fundamentos y sustentos unos válidos y otros no, señora Presidenta y señores asambleístas, creo que es necesario hacer varias reflexiones. Lo primero, es cierto que estamos en la oposición, pero estar en la oposición no significa oponerse a todo por oponerse, consideramos que esta ley es necesaria, que la educación superior en el país vive una crisis y ha sufrido una crisis desde hace muchísimo tiempo, y en eso le doy la razón al Presidente de la República, un país que no tiene una buena educación superior es un país condenado a quedarse en el subdesarrollo. Pero no solamente se necesita una buena ley, se necesita una verdadera política de Estado que cambie de una vez por todas, la mediocridad que existe en la educación superior. Se ha



hablado de autonomía universitaria, de cogobierno universitario, cuestiones que le hicieron mucho, muchísimo daño a la educación superior, y a quienes hoy son producto de esa educación superior y muchos profesionales que deambulan por las calles del país, por una mediocridad que no la quisieron tener ellos sino que se la dio un sistema nefasto de la educación superior. Basta recordar, por ejemplo, y les hago recorderis, compañeros asambleístas, lo que pasó en Manabí, en mi provincia, en la década de los setenta y de los ochenta, cuando la principal universidad de Manabí era regentada por un contumaz delincuente. Esa universidad que vivió esa etapa terrible, hubo de hundirse y llegar hasta la podredumbre para poder surgir otra vez, pero no podemos permitir que eso pase con toda la educación superior. Por eso estoy de acuerdo en que la autonomía universitaria y el cogobierno universitario tienen que estar debidamente normados en la ley y, por supuesto, no se pueden cometer arbitrariedades, abusos, peor delinguir en nombre de la autonomía y el cogobierno, pero tampoco podemos irnos al otro extremo. El equilibrio debe existir en toda institución, en todo órgano, en toda convivencia pacífica de cualquier comunidad, en este caso la comunidad universitaria. Por eso decimos no nos oponemos por oponernos, hacemos una crítica concienzuda y decimos con lo que no estamos de acuerdo, como por ejemplo, señores asambleístas, en el artículo ciento cincuenta y cuatro, en donde prácticamente se conforma el Consejo de Educación Superior, lo que es actualmente el CONESUP, Consejo éste, actualmente que en realidad tiene sus vicios tiene sus defectos, porque es manejado sí, por los rectores de las universidades y no pueden ser juez y parte, y allí ha habido muchísimas falencias que han conllevado a que algunas universidades no cumplan con su cometido. Pero si ustedes observan el artículo ciento cincuenta y cuatro,



alli se establece que este Consejo va a estar integrado por cuatro representantes del Ejecutivo, el ciento cincuenta y nueve creo que es, ciento cincuenta y cuatro, y si hay académicos que son nombrados por concurso de merecimientos y oposición, porque no todos son nombrados por concurso de merecimientos y oposición, como aquí lo dijo el representante de las universidades, el doctor Enrique Ayala Mora. Y ¿por qué la Función Legislativa, como órgano fiscalizador del Estado, también no puede designar representantes? En otros países del mundo de democracias no más avanzadas, pero de democracias sí más sólidas, más institucionalizadas como Francia, como Estados Unidos, como el mismo Chile, es verdad que el Ejecutivo designa, pero también la Legislatura aprueba a esos representantes. En los Estados Unidos hasta los Secretarios de Estado, los Ministros tienen que ser aprobados por el Senado que es parte de la Legislatura. Eso hace que la convivencia y el equilibrio que tiene que haber entre las instituciones democráticas del poder, es decir, la Función Ejecutiva con la Función Legislativa, tengan una mejor armonía y pueda el país desarrollarse de mejor manera. ¿Por qué no podemos hacer nosotros lo mismo? Alguna vez que estudiaba el sistema político norteamericano en una pasantía cuando era Diputado, vi por ejemplo como el Contralor General de la Nación de ese país dura quince años, y cuando dura quince años sabe que de allí se va a su casa y no puede ser reelegido ni ocupar, se va con una jubilación, pero es prácticamente controlado por todas las cámaras y por todos los representantes y senadores. Aquí nosotros cuando le pedimos alguna información al Contralor, si le da la gana nos la da y sino no la da. El control político que debe hacerse, no para chantajear sino para institucionalizar la democracia, debe tener normas claras y en eso la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que fue aprobada por el



Congresillo o por la Comisión de Legislación y Codificación, de la que yo fui parte, pero en la que no voté por esa ley, deja mucho que desear, es hora de reformarla para hacer, por Dios, un buen control político, una buena fiscalización, una buena legislación, una buena actividad legislativa. Piensen, compañeros de Alianza PAIS, que hoy día están en el Gobierno, pero mañana pueden estar en la oposición, y que un Gobierno sin una buena oposición no hace un buen Gobierno porque muchas veces el Gobierno cuando no tiene oposición que le haga ver más allá de las narices de los adláteres que están al lado de quien gobierna el país, no se da cuenta de los errores que comete, y los errores que comete no van en perjuicio del Gobierno, van en perjuicio de toda una nación, de toda una comunidad, en este caso, nuestro Estado, la población ecuatoriana. Por eso, señor Presidente, nosotros no nos oponemos por oponernos, pero sí hacemos puntualizaciones muy claras como por ejemplo la que acabo de hacer respecto de la conformación del Consejo de Educación Superior. También debe determinarse con claridad que la Secretaría, que va prácticamente a tener la rectoría en la política de educación superior, no pueda ser designada directamente por el Ejecutivo y estén subordinadas todas las entidades de educación superior a esta Secretaría, dónde queda la autonomía, para eso si debe haber autonomía. Y, por supuesto, por ejemplo que en otras cosas estoy de acuerdo, las universidades privadas no pueden tampoco funcionar con libertinaje como han venido funcionando algunas, y pongo de ejemplo una también de la provincia de Manabí. En el año dos mil cuando yo era Legislador, en esa época luché porque una universidad, una extensión universitaria de la Universidad Laica de Guayaquil se hiciera universidad autónoma en Manabí, aquí hubo un diputado manabita que se aprovechó de ese



proyecto y se hizo dueño de esa universidad. Eso no puede pasar, la universidad es para el pueblo, por supuesto, pero bien normada, bien regentada con reglas claras y no tampoco debe destruirse por aquello, por los accesos que ha habido, con una verdadera autonomía universitaria y un cogobierno bien normado en la ley. Gracias, señor Presidente.------

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA FERNANDO CORDERO CUEVA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Paola Pabón. ------

LA ASAMBLEÍSTA PABÓN PAOLA. Gracias, compañero Presidente. Buenos días, compañeros y compañeras asambleístas. En efecto, han sido varios días de debate y creo que el proyecto de Ley de Educación Superior, con las observaciones realizadas en el Pleno de esta Asamblea, sin duda van a lograr objetivos claros, como es la calidad y la eficiencia de la educación superior en el Ecuador. Sin duda alguna, uno de los grandes retos que tiene en estos momentos el Ecuador es cambiar el modelo económico y productivo, y para lograr ese cambio se requiere la concurrencia de una reforma institucional profunda, y esa reforma institucional nace en la Constitución de Montecristi. Temas fundamentales como lograr la inclusión de las diversas instituciones en un solo sistema de educación superior, ya son puntos que favorecen a ese cambio institucional. Un tema fundamental que ha sido debatido profundamente, que ha sido cuestionado profundamente; la vinculación del Sistema de Educación Superior al desarrollo nacional. No podemos



seguir arrojando flamantes profesionales al desempleo, compañeros y compañeras asambleístas, necesitamos vincular las necesidades del país, vincular las necesidades del modelo productivo a la universidad ecuatoriana. El sentido de la universidad es, en la medida que puede suplir y contribuir a que estas necesidades económicas y productivas vayan acortando la brecha. Pero para lograr esta vinculación con el modelo económico es fundamental topar temas de eficiencia y calidad, y por eso nos preocupa que en este proyecto de borrador se haya eliminado, por ejemplo, la acreditación de calidad. La acreditación de calidad universidades, compañeros para las \mathbf{v} asambleístas, no puede ser opcional. Los alumnos, los universitarios, quienes van a acceder a una carrera universitaria, tienen que tener las garantías, tienen que tener garantías de que la carrera que están optando en la universidad, que están escogiendo, tienen las mismas condiciones de calidad que en el resto de universidades del país. Hace un momento se señalaba, lastimosamente la realidad de profesionales de primera y profesionales de segunda y, por lo tanto, este régimen y este Sistema de Educación Superior debe garantizar que la calidad de las universidades está en todos los espacios del territorio. La acreditación de calidad debe ser recogida, compañeros y compañeras de la Comisión que ha tratado este proyecto de ley, en este texto que vamos a aprobar. El artículo tres cincuenta y siete de la Constitución establece que la entrega de recursos económicos financieros tiene que hacerse en base a la calidad, por lo tanto no podemos suprimir de este texto la categorización, la eficiencia terminal y la eficiencia administrativa. Estos son tres requisitos necesarios que deben determinar la asignación de recursos y la asignación presupuestaria para las universidades. Un siguiente tema que nos preocupa, y que



creemos que el texto puede hacer mayor enfasis para no dejar la menor tela de duda, es decirle no a la precarización de las relaciones laborales. La situación de los maestros, de los docentes, sobre todo en las universidades privadas, es indignante, compañeros y compañeras asambleístas. El informe del CONEA refleja que uno de los requisitos fundamentales para tener una universidad de calidad es tener una planta docente con condiciones dignas, con sueldos dignos, que le permita al maestro concentrarse en la investigación y la tecnología, en acompañar a sus alumnos, en acompañar a los estudiantes en un proceso de investigación, pero eso no lo vamos a lograr simplemente con la hora pagada como una hora que no contempla el trabajo previo del docente, la preparación de clases, la elaboración de textos de consulta, el trabajo posterior que implica calificación de exámenes, acompañamientos, tutorías, un proceso que permita que el estudiante tenga al docente cerca para desarrollar sus capacidades científicas. Es necesario que en el texto del proyecto se establezca claramente que el pago tiene que realizarse por hora efectiva, por todo lo que implica dar una hora de clases, con el trabajo previo y con el trabajo posterior. Un tema igual que nos ha preocupado en el texto, es que la rendición de cuentas no está contemplada para todas las universidades. Si hay algo que fortalece el proceso de la gestión de lo público es rendición de cuentas, tanto de las autoridades electas como de los funcionarios públicos. No podemos sacar de la rendición de cuentas a las universidades de posgrado. Las universidades de posgrado, tanto nacionales como internacionales, reciben una gran cantidad de fondos y estos fondos tienen que pasar por un proceso de rendición de cuentas. Reconocemos el trabajo de haber incluido este proceso en el texto, pero si lo vamos a hacer que se lo haga para todas las universidades. Nos



Asamblea Nacional

Acta 046-B

preocupa muchisimo que hagamos tabla rasa del informe del CONEA, no solamente porque estaríamos violando el Mandato catorce, sino porque ese informe del CONEA le permitió a la sociedad ecuatoriana verse a sí misma, saber cómo se encuentra la educación superior en el país es mirar a la sociedad ecuatoriana en su conjunto. No podemos ponernos una venda en los ojos, y saber que más del cuarenta por ciento de las universidades ecuatorianas están en condiciones deficientes. Y decíamos también en el primer debate, necesitamos establecer un proceso de transición. No podemos decir, simplemente las universidades de categoría D y E desaparezcan, pero es necesario que en este proyecto de ley establezcamos las nuevas condiciones. Nosotros planteamos, por ejemplo, que estas universidades de categoría D y E, de manera inmediata tienen que presentar un plan de trabajo y un mejoramiento de calidad, de manera inmediata, universidad que no lo haga es que no está interesada en dar ese salto, y sumarse a estas nuevas condiciones de calidad y eficiencia que exige el proyecto de ley, que ha desarrollado muy bien este proyecto de ley. Por lo tanto, establecer este régimen de transición es obligación nuestra, compañeros y compañeras asambleístas. No podemos ponernos una venda en los ojos y creer que el informe del CONEA no existió, nuestra obligación es dar una solución a esas universidades. Solo estas condiciones de mejoramiento van a permitir que esos estudiantes y que esas familias, que han hecho una inversión onerosa en esas universidades privadas, puedan permitir luego que esos profesionales se inserten al mercado laboral. Dejar esas universidades en estas condiciones significa que todo el dinero invertido, que esos estudiantes que han atravesado seis años por esa universidad, se gradúen y no tengan la posibilidad de acceder a un trabajo y que sean reconocidos en el mercado laboral. Nos



ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA IRINA CABEZAS RODRÍGUEZ, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, señorita Asambleísta.--

LA ASAMBLEÍSTA PABÓN PAOLA. Finalmente, señora Presidenta, decirles que aquí no todo es blanco y negro. Quiero recoger las palabras del Asambleísta que me antecedió, en el que señalaba que la oposición no es simplemente oponerse por oponerse, creo que hay grandes temas que nos convocan, todos, absolutamente todos y todas en este salón creemos que la educación superior no da más en el país, y que este



proyecto de ley recoge cambios fundamentales. Compañero Presidente de la Comisión, esperamos que se puedan recoger estas observaciones, y que presentemos un proyecto de ley a la altura y a las necesidades de este país. Muchas gracias.------

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Nivea Vélez.-----

LA ASAMBLEÍSTA VÉLEZ NIVEA. Señora Presidenta, señores y señoras asambleístas: Loja, provincia a la que represento, con sobra de razón ha sido calificada como ciudad dos veces universitaria. Loja, cuna de hombres y mujeres grandes como Matilde Hidalgo, Pío Jaramillo y Carrión Pinzano, entre otros, cuenta con varias universidades. Pero voy a referirme a dos que son el orgullo de lojanos y lojanas, y naturalmente de ecuatorianos, como me dice mi colega Moncayo. La Universidad Nacional de Loja y la Universidad Católica de Loja, que son parte de la historia, pero también de nuestro presente. Aquí ha habido expresiones descalificando a las universidades, ahora nos damos cuenta que no han servido para nada, pero quiero que reconozcamos la trayectoria positiva que las universidades han tenido. Y en Loja nace y se proyecta al mundo la educación a distancia, educación que ha permitido el acceso equitativo a los más apartados rincones del país y a muchos lugares del mundo, sistema que ha permitido que los hogares y hasta los centros de rehabilitación se conviertan en talleres de formación y de educación, sistema importante y que hoy es ignorado en el presente proyecto de ley. Por ello, señora Presidenta, no es posible que pretendamos aprobar una ley que teniendo aspectos positivos, no ha sido capaz de escuchar las demandas de los principales actores involucrados, y yo siempre



digo, no habrá ley buena si no tenemos la capacidad de receptar las demandas y los planteamientos de quienes son parte fundamental, y me refiero a las autoridades de las universidades y a los estudiantes. Se ha dicho también que las universidades se han prostituido. No acepto esas expresiones, y no acepto porque las universidades han sido y son el centro de formación de las presentes y futuras generaciones, y no acepto que vengan esas expresiones de quienes hemos sido parte de la universidad y en algunos casos han vivido al amparo de esas universidades y joh! sorpresa que hoy recién se dan cuenta que no han servido las universidades. Y si así hubiera sido el caso, ¿qué ha hecho el Estado para evitarlo? ¿Qué ha hecho el Estado para dar una respuesta a las demandas de los ciudadanos y ciudadanas? Creo que no ha hecho mucho. Por ello, naturalmente han aparecido las universidades privadas, que, gústenos o no, han dado la posibilidad de que muchos sectores puedan acceder a ellas y puedan adquirir sus títulos. Por otro lado, es parte de la libertad poder escoger en donde uno educa. Tengo algunas observaciones que las haré llegar oportunamente, y me voy a referir brevemente a muchas de ellas. En el artículo veintiuno, considero que debe establecerse el fondo para garantizar la gratuidad de la que se habla, porque puede quedar o podemos correr el riesgo que quede en letra muerta, como está planteado. En el artículo ciento sesenta y cuatro, cuando se refiere al Consejo de Educación Superior, invito a los integrantes de la Comisión a pensar que el Consejo de Educación Superior, no puede ser planteado en función de un gobierno sino en función del país, y no podemos legislar para un período de gobierno. Pero aquí también encuentro una incoherencia. Mientras en Montecristi se estableció que el voto pueda ser desde los dieciséis años, aquí no se permite la participación de los



estudiantes con voz y voto, y solamente se plantea que sea con voz. Me alegro por el artículo treinta y dos y treinta tres, entre otros, que son buenos pero sugiero que los fondos que se establecen aquí sean fondos concursables, para que no sean entregados a discreción. Y no estoy de acuerdo, naturalmente, con lo que planteaban el día jueves los representantes del CONESUP, cuando decían que no es posible el acceso de las autoridades universitarias tomando en cuenta la paridad de género. No estoy de acuerdo porque estaría violándose el artículo sesenta y cinco de la Constitución. Mucho se ha hablado aquí de la autonomía responsable. Quiero recordar que la autonomía nace en mil novecientos dieciocho en la Reforma de Córdoba, Argentina, cuando también nació la libertad de cátedra, buscando una independencia de los gobiernos de turno. Por lo tanto, si hablamos de autonomía no podemos retroceder más de cien años. Señora Presidenta y señores asambleístas, la Iglesia ha avanzado mucho, principalmente a partir de los documentos de Puebla, Medellín y Santo Domingo, y a partir de toda la Teología de la Liberación. Hoy vemos a una Iglesia unida a los sectores que más necesitan, por eso quiero respaldar lo que la Universidad Católica de Loja está planteando que se mantenga el Modus Vivendi, no como se ha pretendido señalar que es un privilegio, sino como la posibilidad de que esta universidad grande siga sirviendo, con esa mística que lo ha hecho, al país. Y propongo, por lo tanto, que se agregue que: "Las universidades establecidas según el Modus Vivendi celebrado entre el Gobierno del Ecuador y la Santa Sede, en lo que concierne a la designación y elección de sus autoridades y órganos de gobierno, se regirá por lo que determinan sus estatutos de acuerdo a sus principios y características". Si esta universidad ha sido acreditada con la más alta calificación, no podemos perjudicarla estableciendo otro



REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA FERNANDO CORDERO CUEVA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Voy a hacer Comisión General para recibirle al señor rector de la Universidad Técnica Particular de Loja durante diez minutos. Luego tiene la palabra la asambleístas María Paula Romo.----

EL SEÑOR PRESIDENTE INSTALA EN COMISIÓN GENERAL AL PLENO DE LA ASAMBLEA NACIONAL PARA RECIBIR AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA, DOCTOR JOSÉ BARBOSA.

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR JOSÉ BARBOSA, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA. Señor Presidente, señoras y señores asambleístas: En nombre de la Universidad Técnica Particular de Loja, en primer lugar quiero felicitar la idea de realizar una nueva Ley de Educación Superior, y quiero agradecer que así lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR Asamblea Nacional

Acta 046-B

hagan y que tomen el empeño en el aspecto de que se alcance una calidad y, sobre todo, también que se tenga en cuenta las normas éticas y la visión ética que tiene cada persona. La Universidad Técnica ha venido promoviendo a lo largo de la discusión de esta ley algunos aspectos que creemos que se pueden mejorar en este cuerpo legal. El primero de ellos es el Modus Vivendi. ¿Por qué el Modus Vivendi? En primer lugar, porque hay un derecho en la Constitución y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que es el derecho a escoger la educación según los principios y las creencias y según la opción pedagógica. Ecuador es un país en el que el noventa y cinco por ciento de la población se manifiesta católica, seguramente no todos quieren tener una educación que tenga que ver con estos principios, pero un gran número de ellos, en el caso que no se contemplara y que las universidades que se amparan en el Modus Vivendi, las universidades católicas, no tuvieran la garantía de seguir siendo católicas por la forma de elección de las autoridades, porque son los que pueden cambiar los estatutos, se estaría mermando y sobre todo yendo en contra de otro artículo de la Constitución que dice, que el deber primordial del Estado y como número uno es, garantizar el goce efectivo de los derechos que se contemplan en la Constitución. Algunos pueden pensar que el Modus Vivendi es un privilegio pero, como les he dicho, es garantizar el derecho que tiene cada ciudadano a elegir una educación según sus principios y creencias. En el caso de que dejaran de existir universidades que tengan una personalidad propia, una singularidad, una identidad, el derecho de la diversidad estaría mermado por completo para los ciudadanos ecuatorianos. Por lo tanto, lo que tengo que decir también es que la universidad católica, y las instituciones de educación católica han sido y son para el país un gran



aporte. Lo han sido cuando la universidad no podía llegar a todos, y lo siguen siendo porque llega a muchos lugares a los cuales la educación pública no llega. El contemplar el Modus Vivendi no solo es garantizar un derecho sino que además, representa incorporar la riqueza de su universidad a un mundo universitario necesitado de valores, y honrar el compromiso del Estado ecuatoriano con o ante la Santa Sede. Me gustaría hablar también de otro aspecto que creo que la ley no contempla, simplemente reconoce pero no contempla lo suficiente, como lo contempla, podríamos decir, el último encuentro de la UNESCO sobre educación superior, que dice que el Sistema de Educación Superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas, institutos superiores, técnicos, tecnológicos, pedagógicos, conservatorios, bueno, me estoy refiriendo a la Constitución, que el aprendizaje abierto y a distancia y el uso de las tecnologías de información y comunicación, ofrecen oportunidades de ampliar el acceso a la educación de calidad, en particular cuando los recursos educativos abiertos son compartidos fácilmente entre varios países y establecimientos de enseñanza superior. La educación a distancia puede garantizar la calidad en muchos lugares donde las universidades o no tienen la educación que alguien desea, o está en un lugar que necesita estar trabajando y cumplir el derecho de acceso a una educación superior. La educación a distancia además, es el lugar privilegiado. Actualmente no se pregunta ya si la educación a distancia es o no válida. Lo que se pregunta es que no es universidad aquella que no tienen algo de educación a distancia, porque esta distancia apoyada por la tecnología nos pone más cerca del conocimiento, y más cerca del conocimiento con un alto nivel de educación, porque llega hasta el último rincón y puede llegar con el mejor profesor del mundo, dificil de conseguir muchas veces en muchos



lugares porque todavía hay muchas desigualdades, no solo en nuestros país sino, podríamos decir en toda la Latinoamérica y en todo el mundo. La educación a distancia es la enseñanza privilegiada para poder hacer efectivo ese derecho que tienen todos a alcanzar, sin discriminación alguna ni por nacimiento ni por condición, una educación superior, y no ya simplemente para obtener una profesión. Hay muchas personas que quieren tener una educación superior porque quieren sentirse cultos y porque quieren sentirse útiles a su entorno. El tercer punto es la autonomía del sistema. La Constitución contempla dos autonomías; una, la autonomía del sistema y otra, la autonomía para enseñar de las universidades, para cumplir con esta función. Por lo tanto, lo que queremos decir que si el sistema no tiene un órgano, que además tiene que estar haciendo una coordinación interna del sistema, dificilmente puede hacerlo alguien que está fuera del sistema. También es una discusión el hecho de la Secretaría y el hecho de esa intervención de algunos poderes del Estado en el sistema. El sistema garantiza esa autonomía pero esa autonomía tiene un apellido que es responsable. En el momento, y creo que la gran responsabilidad que tiene el Estado y con esta ley tiene la oportunidad de hacerlo, es hacer que cada universidad responda del uso de su autonomía, que responda con la calidad que las instituciones le exijan. Creo que el Estado, si estamos ahora mismo dentro de los mundiales, es como, puede poner las reglas pero no sería conveniente que participara con dos o tres jugadores dentro del partido, y que pusiera el cuerpo arbitral. Una regla bien hecha puede hacer que todo el sistema funcione bien, y al mismo tiempo la Secretaría. Es deber del Estado el generar políticas en educación, y por tanto también en la educación superior y tiene, a través de los ministros la posibilidad de generar las instituciones que



sean necesarias, pero puede hacerlo
EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señor Rector
INTERVENCIÓN DEL DOCTOR JOSÉ BARBOSA, RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJAsimplemente,
dentro de la ley y fuera del sistema. Muchas gracias. Como cuarto
punto y último, simplemente decir que quitar o intentar bajar o no
subir el cofinanciamiento a las universidades no es quitárselo a las
universidades, puesto que la misma ley contempla el uso que se debe
hacer, a quien se lo están quitando son a aquellas personas que están
con pocos recursos económicos para la investigación y para becas.
Únicamente decir que también con respecto a la calidad del sistema,
pedirle a la ley que contemple sobre todo, el hacer que todas las
universidades sean de calidad, y para eso terminar, permitiéndome
como universidad católica una imagen o una frase que dice Cristo. Dice
Cristo: "Yo no he venido al mundo para condenar sino para salvar".
Creo que esta ley tiene que hacer lo mismo, salvar a las universidades y
salvar la educación superior en el país. Muchas gracias
EL SEÑOR PRESIDENTE CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y
REINSTALA LA SESIÓN
EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta María Paula Romo

LA ASAMBLEÍSTA ROMO MARÍA PAULA. Gracias, Presidente. Me voy a referir solamente a dos temas que no quiero que se queden fuera para luego tener la oportunidad de concentrarme en lo que se ha discutido



en la última intervención y en esta Comisión General, que es el Modus Vivendi, y la excepción que aparentemente se pretende que se haga bajo ese pretexto. Pero antes de entrar al tema del Modus Vivendi unas pocas observaciones sobre el informe. Es fundamental, compañeros de la Comisión de Educación, incluir con claridad los criterios para la distribución de recursos. Ese artículo ha tenido una variación importante entre el primero y el segundo debate, y si hay una posibilidad de ser exigentes en el tema de calidad, es en los criterios para la asignación de recursos. Por favor, revisen eso y hay que incluir entre los beneficiarios de esos recursos a los conservatorios de Música y Arte. Eso es fundamental. No se justifica, en el artículo cincuenta y dos, ninguna excepción para universidades y escuelas politécnicas de las Fuerzas Armadas. Revisemos en un Estado de derecho, en un Estado constitucional de derecho, ¿cuál es la justificación para incluir tal excepción? Creo que se debe incluir también la categorización de las universidades y de las carreras también en la línea de la calidad. Hay un artículo muy importante, es el artículo ciento diecisiete, sobre el reconocimiento de los títulos obtenidos en el extranjero. Aquí hay que hacer algunas variaciones, no se puede seguir con un trámite tan engorroso, si lo que pretendemos es incentivar a los ecuatorianos y las ecuatorianas que han salido del país, que han hecho un esfuerzo para formarse, y pretendemos incentivar que regresen, hay que facilitar la inscripción de sus títulos. Además, deberíamos poner expresamente que ese trámite es gratuito, por mucho que se facilite el trámite, si tienen que volver a pagar el equivalente de una carrera o de un semestre o de un año de estudios, no tienen pues ningún incentivo esas personas para regresar y contribuir con lo que ya ha sido su esfuerzo. Hay que volver a poner la evaluación de profesores en un artículo expresamente,



como estuvo en el informe para primer debate. El informe del CONEA no podemos hacer tabla rasa del informe del CONEA tiene que tener validez, en lo que presentaré por escrito, estoy proponiendo una disposición transitoria respecto de ese informe, en donde se establezca que en el plazo de doce meses, o discutamos el plazo si es menor o mayor, se tiene que volver a hacer una evaluación a las universidades que fueron calificadas con la letra E, a las universidades calificadas y las que en este caso ya no pasen la evaluación, deberán terminar su trabajo, deberán terminar su vigencia. No podemos hacer tabla rasa del informe y mandar a repetir una nueva evaluación, como que aquí no hubiera existido el informe y todos los problemas que hay. También, compañeros, creo que no se pueden crear universidades por transitoria, ni las públicas ni las privadas ni ninguna. El gran problema, lo que hoy criticamos es que por favores políticos se hayan creado universidades, sin ser lo suficientemente exigentes con los requisitos académicos. Ese es el problema frente al que hoy estamos, esa es la gran crítica que hacemos, no podemos al mismo tiempo hacer una crítica, establecer nuevas condiciones, pero por esta última vez, si vamos a crear las que a nosotros o al país, finalmente, si es que es así, le interesan. Si es necesario establecer la moratoria, digámoslo con claridad, pero sin volver a repetir el error del que hoy nos estamos quejando. Si es que lo que hay que hacer son excepciones a la moratoria, hagamos la excepción, pero eso no significa crear la universidad ni tampoco es necesario definir las sedes. ¿Qué es lo que pretendemos hacer con esa transitoria? Creo que se podría agregar, como lo sugerí en el informe para primer debate, la transcripción de la norma que está en la Constitución, que dice que la planificación es obligatoria para el sector público y referencial para el sector privado. Creo que al hacer eso



podríamos evitar una gran cantidad de fantasmas que se están creando en las universidades privadas, respecto de la planificación. No hay ningún motivo para esos fantasmas, pero si incorporar esa línea hace la diferencia y resuelve el problema, hagámoslo, es la misma línea que está en la Constitución, la planificación es obligatoria para el sector público y referencial para el sector privado. Y ahora sí, permítanme comentar el tema del Modus Vivendi que en las últimas dos intervenciones aquí se han hablando. En primer lugar, ¿qué es el Modus Vivendi, cuándo fue firmado y en qué contexto? El Modus Vivendi está publicado en el Registro Oficial número treinta, de mil novecientos treinta y siete, el Modus Vivendi fue firmado y publicado en mil novecientos treinta y siete, en otro momento político, en otras condiciones, estábamos pasando la Revolución Liberal, luego de la expulsión del país de la Iglesia Católica. El Modus Vivendi fue en ese momento una especie de reconciliación, de restablecimiento de relaciones, mil novecientos treinta y siete. Qué dice el Modus Vivendi sobre la educación, porque aquí también a mí me preocupa mucho, que se pretenda hoy a través de un artículo de la ley, hacer una interpretación que va mucho más allá de lo que dice el Modus Vivendi. Permitanme leerles el artículo dos del Modus Vivendi, dice: "El Gobierno del Ecuador garantiza en la República, la libertad de enseñanza", de acuerdo, por supuesto. "La Iglesia Católica tiene, pues, el derecho de de enseñanza, proveyéndolos de fundar planteles suficientemente idóneo y de mantener los existentes" ¿Estamos de acuerdo con eso? Por supuesto, ni se necesita el Modus Vivendi para garantizar esto, hoy tenemos una Constitución y unas leyes que lo garantizan. Sigamos leyendo. "En consecuencia, el Gobierno se obliga a respetar el carácter propio de esos institutos y por su parte -y aquí



subrayemos, y por su parte- la Iglesia se obliga a que ellos se sujeten a las leyes, reglamentos y programas de estudios oficiales, sin perjuicio del derecho de la Iglesia para dar a dichos planteles carácter y orientación católicos". Aquí está, el Modus Vivendi no dice que no tiene que cumplir la ley, al contrario, dice que tiene que cumplir la ley como cualquier otra institución y como cualquier otra organización en un Estado de derecho. Eso dice el Modus Vivendi, la Iglesia se obliga a sujetarse a la ley, no dice aquí que el Modus Vivendi le permite a la Iglesia Católica o a ninguna Iglesia, le podríamos permitir en este Estado laico, a ninguna Iglesia le podríamos permitir que tenga reglas diferentes. Es cierto que mientras esté vigente el Modus Vivendi tenemos que cumplirlo, porque es un tratado internacional de un Estado laico con otro Estado en la comunidad internacional. Ese otro Estado se llama la Santa Sede. Pero yo quiero invitarles, compañeras y compañeros, a que ustedes revisen algunas otras cosas que se hacen a nombre del Modus Vivendi. Revisen, por ejemplo, el Convenio de Fortalecimiento Espiritual de las Fuerza Armadas y de la Policía, todavía vigente, por el cual un Estado, que es la Santa Sede, nombra funcionarios para nuestras Fuerzas Armadas y para nuestra Policía, y el Gobierno ecuatoriano se compromete a pagarle. En un Estado laico, que trata por igual a todas las religiones, ¿es cierto que nosotros le permitimos a cada confesión religiosa en este país, nombrar funcionarios de su creencia o que representen a esa confesión religiosa para que estén dentro de los cuarteles? ¿Es cierto que les permitimos eso a todas las confesiones religiosas, que tratamos por igual a todas las religiones? Además, el propio Modus Vivendi debería ser revisado a la luz de una Constitución que hoy dice que el Ecuador es un Estado laico y, lamentablemente, en las leyes, en los reglamentos, en las



políticas públicas y en nuestra propia forma de hacer política, estamos muy lejos de comprender todavía las implicaciones que tiene el que Ecuador sea un Estado laico, y eso no significa que la población no profesa una religión, por supuesto, tenemos una profundamente religiosa. Lo que tenemos que aprender es a separar la religión, como la creencia y la práctica privada, de la religión como lo que guía la práctica pública. En lo público hay ética pública, en las decisiones sobre lo público, lo que determina es la Constitución, las leyes y los derechos humanos como la base de la ética, no la religiosidad particular de cada uno, aunque fuera la mayoritaria. Y creo, entonces, que en esta ley hay que dejar claro que el Ecuador es un Estado laico, el Modus Vivendi se tiene que respetar porque es un convenio internacional vigente, pero no pretendamos darle una nueva interpretación al Modus Vivendi, y ahora poner en la ley un artículo que va mucho más allá de lo que el propio Modus Vivendi dice. Lo que la transitoria de la ley dice es más que suficiente, dice que se respetará el contenido del Modus Vivendi y de la ley. No hay para qué hacer interpretaciones que vayan más allá, no podemos olvidarnos que este es un Estado laico y va siendo hora de que revisemos no solamente esta ley, sino muchas otras leyes y decisiones que tomamos a la luz de eso,-------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA ROMO MARÍA PAULA. El Ecuador es un Estado laico, así lo dice la Constitución, insisto en lo que he dicho, el Modus Vivendi está vigente, por lo tanto, vamos a tener que cumplirlo; pero, incluso deberíamos revisar la posibilidad de denunciar el Modus



Vivendi, y establecer otra forma de relación con las confesiones religiosas que están en el país, las que se respetan todas, pero el Estado no puede tener predilección por ninguna y tampoco puede tener una religión propia, porque eso es atentar contra el derecho de los ciudadanos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Fernando Vélez. ------

EL ASAMBLEÍSTA VÉLEZ FERNANDO. Gracias, señor Presidente. Señores asambleístas, señoras asambleístas y señoritas asambleístas: Voy a empezar mi intervención dando lectura al listado general de universidades y escuelas politécnicas públicas, difundido en la página web del CONESUP. Provincias con seis instituciones: Pichincha. Provincias con cuatro instituciones: Guayas y Manabí. Provincias con dos instituciones: Chimborazo y Los Ríos. Provincias con una institución: Azuay, Bolívar, Carchi, Cotopaxi, El Oro, Esmeraldas, Imbabura, Loja, Pastaza, Santa Elena y Tungurahua. Provincias que carecen de instituciones públicas de educación superior: Cañar, Galápagos, Morona Santiago, Napo, Orellana, Santo Domingo de los Tsáchilas. Señora Presidenta, cuando el pueblo de Santo Domingo me eligió como su representante, me eligió para defender sus derechos y estoy aquí para reclamar al Presidente de la Comisión la exclusión, compañero Abad, gracias por mirarme, quiero que me atienda bien, porque estoy en contra del proyecto de ley presentado por usted, presidido por usted, el informe de mayoría, que quisiera que el señor Secretario dé lectura a la decimoctava transitoria.

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA IRINA



CABEZAS RODRÍGUEZ, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL.----

EL ASAMBLEÍSTA VÉLEZ FERNANDO. Señor Secretario, es la decimoctava del informe de mayoría del proyecto de Ley Orgánica de Educación Superior. Gracias, señor Secretario. Señora Presidenta, con su venia voy a dar lectura. Mire, en la decimoctava disposición transitoria dice claramente que: "Mientras se cumpla el plazo de cinco años determinados en la vigésima transitoria constitucional, para evaluar y acreditar todas las instituciones de educación superior, carreras, programas y posgrados, no se creará ninguna nueva institución de educación superior, salvo la universidad de educación UNAE, prevista en la disposición transitoria vigésima de la Constitución, con sede en la ciudad de Azogues, provincia de Cañar; la Universidad Regional Amazónica con sede en Tena y la Universidad de Artes en Guayaquil. Que en el plazo de un año contado a partir de la vigencia de esta ley, la Función Ejecutiva realizará los trámites legales



correspondientes". Lo que significa, compañero Presidente de la Comisión, que no se creará ninguna universidad más, eso excluye a la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas de su legítimo derecho de tener una universidad estatal pública gratuita, que permita a todos los estudiantes de Santo Domingo poder acudir a clases, sin necesidad de poner en riesgo en su vida, porque todo el Ecuador conoce la distancia que existe entre Quito y Guayaquil, y la carretera más peligrosa del Ecuador es aquella que está entre Santo Domingo y Quito donde muchos estudiantes han fallecido. Pero otro punto que es importante resaltar, es el número poblacional, compañero Abad. Yo no tengo nada en contra de su provincia de Azogues ni nada en contra del Tena ni nada en contra de la provincia de Galápagos, todos tienen derecho a la educación, pero excluir a Santo Domingo, es actuar con dedicatoria y eso no lo permitiré, porque estoy exigiendo el derecho de mi pueblo. Quisiera, señor Secretario, que de la misma ley, dé lectura a la vigésima sexta transitoria,------

LA SEÑORA PRESIDENTA. Siga, señor Secretario, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente. "A partir de la vigencia de la presente ley, en el plazo de un año los organismos, ciudadanos, ciudadanas y entidades públicas promotores para la creación de la Universidad Regional de Santo Domingo de los Tsáchilas, con sede en la ciudad de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, realizarán el correspondiente trámite ante los organismos del Estado pertinentes para la creación de este centro de estudios superiores, con personería jurídica pública y, por lo tanto, será partícipe de las rentas que asigna el Estado a las universidades y



escuelas politécnicas públicas". Hasta ahí, señora Presidenta. -----

EL ASAMBLEÍSTA VÉLEZ FERNANDO. Gracias. Señor asambleísta, Raúl Abad, mire: "realizarán el correspondiente trámite ante los organismos del Estado pertinentes" no es lo mismo hacer un trámite que la creación de la Universidad en Azogues, desde luego que es su provincia, que le permite que se cree por ley en la decimoctava transitoria, la creación de la universidad de Azogues, del Tena y del Guayas, pero a Santo Domingo de los Tsáchilas le manda que en el transcurso de un año realice el trámite correspondiente. Por lo que en forma de antecedente, quisiera aclarar que el veintiséis de noviembre del año anterior, había presentado yo un proyecto de ley para la Creación de la. Universidad de Santo Domingo. Luego hice observaciones a la ley y el veintidós de junio, es decir, la semana pasada, pasé al Presidente de la Asamblea otra observación más, en el sentido, ratifico en este segundo debate, que la Creación de la Universidad Estatal de Santo Domingo tiene que constar en la Ley Orgánica de Educación Superior. No es posible que se quiera excluir a una población tan grande, porque si numerológicamente estamos hablando, nos vamos a dar cuenta que la población de Santo Domingo bordea más allá de quinientos mil habitantes, y que en otras provincias pequeñas con todo su derecho la provincia de Azogues tiene menos cantidad de personas, pero le dan el privilegio de tener universidad a Azogues y a Santo Domingo no. El asambleísta Jorge Escala, también presentó un proyecto de ley en el que se incluía a Santo Domingo, la asambleísta María Molina, representante de la provincia de Azogues, con el apoyo de sesenta y seis asambleístas, también presentó un proyecto de ley para que se dé universidad a Santo Domingo, pero yo no



EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente. "Artículo 11. El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: 2. Todas las personas son iguales y gozaran de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria..."-----

EL ASAMBLEÍSTA VÉLEZ FERNANDO. Gracias, señor Secretario. El



artículo trescientos cuarenta y tres en su numeral dos para concluir
LA SEÑORA PRESIDENTA. Siga, señor Secretario



LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Alex Remache.-----

EL ASAMBLEÍSTA REMACHE ALEX. Señora Presidenta, señoras y señores parlamentarios: Hay una gran diferencia entre lo que ocurrió en el primer debate, respecto de lo que ahora estamos discutiendo en torno a la Ley de Educación Superior. Esa diferencia se debe sobre todo, a que en este transcurso del tiempo fueron incorporados nuevos actores al debate, la calidad del trabajo de la Comisión se refleja, efectivamente, por esta incorporación de nuevos actores. Sin embargo, es necesario advertir que estos cambios están lejos de parecerse a una reforma, que es lo que el pueblo ecuatoriano mandó, y que es lo que exigen todos los actores universitarios. Lejos está de ser esta ley una ley que reforma profunda, radicalmente la educación superior, tal como las buenas ideas del Mandatario frecuentemente lo han postulado. Buenas ideas que fueron recogidas por una tecnocracia que hicieron de su primera, e incluso de esta segunda versión de la ley, un gran elemento de de autoritarismo. Recojamos, pues, el trabajo la profundicemos y hagamos, sobre todo de los elementos que están presentes en el informe del CONEA, hagamos una real propuesta de reforma, porque hasta ahora lo que hemos visto es que esos elementos del informe del CONEA, no son sino fuegos de artificio que intentan diagnosticar lo que está ya claramente diagnosticado. Les invito a que pensemos que los mecanismos de la transición son importantes, de Montecristi acá, hemos fallado profundamente en la transición. Esta ley, señor Presidente y señora Presidenta, fue discutida, pero no se discutieron en la Comisión mixta los elementos de la transición. Vamos entonces, por aquella línea que se ha dicho, que he propuesto,



retomando la participación de los actores fundamentales del sistema universitario, a discutir los elementos de la transición de esta ley. Detengámonos brevemente en algunos elementos que son cruciales, porque la autonomía para nosotros no es sino la libertad de pensar, de crear, la libertad de cátedra, en concordancia, por supuesto, con las necesidades e intereses que refleja el sistema de planificación nacional. Los consejos que esta ley crea, tienen que ser creados de forma democrática y técnica. Si es que sobre esto hay discrepancias, hay que agotar la discusión. El FOPEDEUPO y mantener los recursos para la universidad tiene que profundizarse y perfeccionarse, en el sentido de garantizar recursos para la investigación. Sobre el régimen académico está bien que se diga que existen universidades de pregrado y de posgrado; unas, que se especializan en temas más de corte profesionalizante y otros de tipo más académico. Pero si buscamos la especialización seamos coherentes en el articulado y, por tanto, no desechemos la especialización, mantengamos la maestría y el doctorado como los tres niveles del posgrado. El PhD, efectivamente que tiende a mejorar la calidad, pero preguntémonos si la calidad de la gestión se mejora a través del PhD. ¿Acaso quienes hicieron la ley hoy vigente, no están conscientes que haber exigido que la cuarta parte de la planta docente tengan títulos de cuarto nivel, generaron maestrías de garaje? seamos conscientes y no hagamos lo mismo con el doctorado. ¿No será bueno pensar en un sistema más ágil respecto de la evaluación y de la acreditación? Pensemos en una acreditación de tipo habilitante para las universidades, una especie de permiso de funcionamiento y pensemos, de otra parte, en una acreditación de tipo académico para las carreras y los programas. De no hacer esto, puede darse el contrasentido de que una universidad acreditada, habilitada, no pueda tener carreras y



programas habilitados. Sobre esto hay mucho que decir, pero sobre todo pongamos atención y aseguremos a través de esta ley, que el nuevo negocio de la educación superior no sea el nivel tecnológico. Aseguremos en la ley que el nivel tecnológico es parte del sistema y que eso se garantice en las universidades. No podemos pensar que la transición del Mandato catorce, sea solamente para ensayar fuegos pirotécnicos y pensemos que las universidades, que en el informe del CONEA estuvieron en las últimas categorías, debe ser claro en el sentido de que no pueden crearse carreras ni programas. Si queremos una reforma, vamos por ese lado y no permitamos que nuevas carreras y programas se creen a través de la ley. Los organismos que serán reemplazados, tanto el CONEA y el CONESUP, tienen que ser pensados en la transición. Si vamos a crear, contrariando la Constitución, una instancia Ejecutiva a través de la Secretaría Técnica, esta ley no puede inmiscuirse en dotar de atribuciones a ese funcionario que determinará el Ejecutivo. Seamos serios, vamos a una reforma y no creemos más universidades o ¿es que acaso seguimos con las prácticas de siempre, de contar los votos? El Mandato catorce es claro, el mandato popular fue determinante y no se puede permitir la creación de universidades. Seamos claros y digamos que las extensiones, cientos de extensiones que pululan por el país, deben ser sometidas a un proceso riguroso, todas, todas, a un proceso riguroso de evaluación y las que pasen serán las que persistan. Lo del Modus Vivendi ya se ha dicho con claridad en esta mañana, pero esta mañana permítame tomar las palabras de José Peralta, que refiriéndose a esto señala que: "el poder público tiene cabida en el espíritu general atribuido principalmente en las leyes". Peralta afirmó que "las leyes deben adaptarse a la cuestión social, en contraposición a la ilusoria teoría de la autonomía de la Iglesia, el



LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, señor Asambleísta.----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Richard Guillén.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR Asamblea Nacional

Acta 046-B

EL ASAMBLEÍSTA GUILLÉN RICHARD. Gracias, señora Presidenta. Señora Presidenta, compañeros asambleístas: Una vez más tengo que ser reiterativo en decirle al pueblo ecuatoriano, que cada vez que llega un proyecto de ley a esta Asamblea tiene un claro objetivo, que es el de acumular los poderes en un solo poder, en el poder Ejecutivo, para llevar adelante su proyecto político. En este proyecto pretenden adoctrinar a la juventud universitaria cuando aspiran a atentar contra la autonomía de la misma, y pretende elegir el Ejecutivo al Presidente del Consejo Nacional de Educación Superior. En el artículo ciento cincuenta y cuatro se habla de la conformación del Consejo Nacional de Educación Superior, y habla de cuatro representantes del Ejecutivo, seis representantes de los institutos académicos y un representante por los estudiantes universitarios. Pero aquí a ese estudiante le dan solamente voz, no le dan el voto porque no les conviene que determine la inclinación de su pensamiento con el voto en este Consejo Nacional de Educación Superior, y nosotros insistimos en que debe dársele derecho al voto. Luego dice que el Presidente del Consejo Nacional de Educación Superior, será elegido por el Presidente de la República y una terna que elaborará el Consejo Nacional de Educación Superior, y de esa terna será designado. Nosotros planteamos que el Presidente Nacional del Consejo Nacional de Educación Superior, debe ser designado de entre los miembros, y no meter la mano rompiendo la autonomía el poder Ejecutivo. Pero a más de eso, señala que hay que nombrar un Secretario Coordinador entre el Consejo y el Ejecutivo. A mí me parece que aquí, Correa, con anticipación, antes de formar el Consejo de Educación Superior, está prácticamente descalificando a este Consejo Nacional de Educación Superior, restándole validez, cuando no le permiten que sea él, el propio interlocutor entre el Consejo



REPÚBLICA DEL ECUADOR Asamblea Nacional

Acta 046-B

Nacional de Educación Superior y el Ejecutivo. Los artículos ciento ochenta y siete y ciento ochenta y ocho, se refieren a los tipos y a las causales de intervención, y en el literal c) habla de la existencia de situaciones de violencia que atentan contra el normal funcionamiento institucional, en que no puedan resolver los problemas los organismos universitarios, y ahí también intentan meter la mano el Ejecutivo para romper la autonomía universitaria. De ser aprobados estos textos, atentan contra la autonomía universitaria y también atentan contra el derecho a la resistencia, que está conculcado en los artículos trescientos cincuenta y cinco y noventa y ocho de la Constitución de la República. No aten, compañeros, las manos del Instituto Ecuatoriano de Altos Estudios, yo tengo alguna experiencia, este Instituto ha venido trabajando en beneficio de los profesionales de la administración del Estado, inclúyanle el presupuesto que requiere ese instituto para su funcionamiento, respeten los convenios internacionales, particularmente el del Modus Vivendi, que fue firmado en el año mil novecientos treinta y siete entre el Estado ecuatoriano y la Santa Sede. No quiero alargarme en los argumentos porque, como soy ya de los últimos que está interviniendo, casi todos los que me han precedido en la palabra han expresado sus criterios democráticos de cómo debe funcionar esta Ley de Educación Superior. Pero yo quiero hacer una reflexión, dadas las intervenciones que tenemos y la forma de decir nuestros pensamientos aquí en la Asamblea, porque el martes pasado un Asambleísta dijo, peyorizó la actitud de los asambleístas que lo hacemos con alguna vehemencia, que lo hacemos con tono airado, fuerte, enérgico, porque estamos sencillamente imbuidos de lo que tenemos que decir, de lo que vamos a decir, cual es el mensaje que debemos expresar. Yo creo, particularmente, que la naturaleza y Dios



han sido muy generosos conmigo, porque me ha dado una voz varonil y unas cuerdas bucales muy sonoras, para poder dar mi discurso con vehemencia, con coraje y con indignación cuando hay que resaltar determinadas cosas aquí en el Pleno de la Asamblea Nacional. Lo que ocurre es que hay una diferencia entre los que decimos nuestros discursos improvisados, que les ponemos energía, le ponemos entusiasmo, le ponemos vehemencia, a aquellos que tienen que venir a leer los trabajos que les hacen sus asesores, y qué les van a poner pues emoción, entusiasmo si apenas entienden lo que les han hecho sus asesores y no hagan perder el tiempo a los expositores que quieren intervenir aquí en el Pleno. Cuando tengan inquietudes para tener el currículo de que han hablado, que han intervenido, envienle pues al Presidente de la Asamblea o a los Presidentes de las Comisiones sus observaciones que tienen que hacer, pero no nos martiricen, no nos torturen al resto de asambleístas escuchándoles leer un poco de aspectos planteados por sus asesores. Y, yo le voy a pedir, ahora que está encargada de la Presidencia, a la Presidenta que le dé trámite lo más urgentemente posible, de un proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de la Función Legislativa que presentaron, si mal no recuerdo, Andrés Páez y Fausto Cobos, entre otros, al que yo me sumé después, en la que se pedía que se reforme, aparte de lo que tiene que hacerse en la reforma más importante que es la de cambiarle las funciones de esa Comisión de santificación, que le han puesto equivocadamente de Fiscalización, también tienen que reformar para que los asambleístas que han despotricado de la partidocracia y en la Legislatura anterior, en el Reglamento de la Legislatura anterior, decía muy claramente, que las intervenciones nuestras tenían que ser improvisadas y que se podía leer, como yo hice ahorita dar lectura al numeral, cuando hay una cita



LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Por favor, señores asambleístas, por favor. Tiene la palabra el asambleísta Paco Velasco.-----

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO FRANCISCO. Señora Presidenta. Yo tendría que recoger las primeras palabras del Asambleísta que dijo que los gritos eran parte del debate legislativo, yo no le tengo miedo, pero las brabuconerías y los desplantes esos no tienen lugar, no tienen sentido, esos no construyen debate legislativo. Yo hubiera deseado que... las brabuconerías no tienen lugar en un debate legislativo, repito y clarito, las brabuconerías. Señora Presidenta, hubiera querido que la persona que intervino en Comisión General se quede aquí, porque terminó y concluyó su cita, su presentación diciendo que hay una cita bíblica, en la cual Jesucristo no condenaba sino perdonaba, ojalá la Iglesia Católica hubiera perdonado. Ojalá la Iglesia Católica no hubiera condenado como le condenó al Premio Nobél José Saramago, quien acaba de morir. El Vaticano le condenó, no guardo compostura ni en la muerte de José Saramago. Esa Iglesia Católica, que hoy reclama la libertad para que sus hijos aprendan, para que las familias escojan, ojalá la Iglesia Católica hubiera dado muestras de tolerancia, para que



los seres humanos pudieran escoger libremente su opción sexual, o pudieran por lo menos escoger el método de planificación familiar, dado que han criminalizado hasta el preservativo. Esa Iglesia Católica que ahora viene a reclamar libertad, que ahora viene a reclamar compostura. Aunque no forme parte del entorno presidencial, que es un entorno presidencial que puede estar apegado a los designios de la Iglesia, yo tengo que decir que no me gusta eso del Modus Vivendi para la universidad, aunque venga con el veto favorable al Modus Vivendi, lo digo de manera pura, clara, diáfana y alta: no estoy de acuerdo con que tengan privilegios ni curas ni militares en este país. Esta mañana yo escuché en una propaganda en una radio, decir que una universidad privada, yo no estoy en contra de las universidades privadas, por favor, yo he sido profesor de la Central y de la Católica, no estoy en contra de la privada, Pero yo tengo que reclamar. Esta mañana en una radio escuché una propaganda, según la cual, el principal mérito de esa universidad es qué el papá sepa con quienes andan sus hijos y a qué hora andan, o sea, ninguna vinculación con el país, con el modelo de desarrollo, con el futuro generacional, con la investigación, la ciencia, sino con quien anda mi hijo y dónde está. Esa era la propaganda de la universidad privada en este país. Esta presentación tiene que ver con ese divorcio entre la universidad y la sociedad en esta país, responsabilidad de todos de privados y de públicos, un divorcio en el cual la sociedad, yo voy a presentar ahora. A algunos Chile les suele alucinar, obnubilar, hipnotizar, con el modelo chileno de desarrollo. Yo voy a mostrar cuántos técnicos agropecuarios tiene Chile y cuántos administradores, pero yo empiezo diciendo con eso, hay una desarticulación absoluta del Sistema de Educación Superior donde el Estado tiene una perspectiva, la sociedad otra, el CONESUP, la



REPÚBLICA DEL ECUADOR Asamblea Nacional

Acta 046-B

universidad absolutamente divorciados unos con otros. Yo estoy mostrando estas cifras que todo el mundo ya las sabe, que entre mil novecientos noventa y ocho y el dos mil ocho, setenta y tres universidades, o sea se aumentó en diez años, en doscientos cuarenta y ocho por ciento las instituciones de educación superior. Y cuáles son las carreras que han funcionado y aquellas que no han funcionado, ¿cuántas registra el CONESUP? Cuatro mil trescientas noventa y dos, y de esas cuántas carreras no funcionaron por no tener estudiantes, el cuarenta y seis por ciento, carreras algunas de ellas que están pintadas en la pared porque no tienen un solo estudiante. Ese es uno de los resultados de la desarticulación entre la sociedad y entre la universidad. ¿Cuáles son las carreras más demandadas? desde luego las ciencias administrativas, ciento treinta y dos mil estudiantes, y en orden decreciente las que está mostrando este cuadro. ¿Es ésta la oferta académica que necesita el desarrollo nacional?, ¿es cierto que en verdad se necesitaron como país tantos administradores? ¿Cuál es el porcentaje de estudiantes por área de conocimiento? Sumadas las Ciencias Sociales y las Ciencias Administrativas, el cincuenta por ciento, la mitad de los estudiantes de esta país dedicados a aprender administración de empresas. Siguiente. En Chile, digo que suelen poner como modelo algunos, del non plus ultra el modelo de desarrollo en Chile, la muestra es que las Ciencias Sociales y las Ciencias de la Administración no ocupan, no llegan ni al treinta y cuatro por ciento, Chile, la pregunta es habrá más empresas en el Ecuador que en Chile para necesitar tantos administradores, tantas administraciones. Éste es el Ecuador, ésta es la muestra de cuánto finalmente representa en Ecuador solo administración y el comercio, significa el treinta y cuatro por ciento de nuestros estudiantes universitarios, Y, ¿qué dice la



Asamblea Nacional

Acta 046-B

Constitución? Que el Sistema de Educación Superior, el tres cincuenta y uno, estará articulado al Sistema Nacional de Educación, al Plan Nacional de Desarrollo, y que la ley establecerá los mecanismos de coordinación del Sistema de Educación Superior con la Función Ejecutiva. ¿Cuál es el objetivo? Que haya una articulación entre el Sistema de Educación Superior, la universidad y la sociedad del aparato productivo, las necesidades que el país demanda. ¿Cómo alcanzar ese objetivo? Cuando la educación superior responda a las necesidades y expectativas de la sociedad, cuando tenga articulación con la planificación nacional y el régimen de desarrollo. Qué dice el proyecto de ley en el artículo ciento cincuenta y seis? Que las atribuciones y deberes del Consejo de Educación Superior serán, entre otras, las de formación académica y profesional, investigación científica y tecnológica y de vinculación con la sociedad. Este Consejo de Educación Superior, el que vamos a poner, es igual al que tenemos ahora. Yo puedo estar en descuerdo o de acuerdo con el Consejo de Educación Superior, pero es un Consejo de Educación Superior en el cual van a tener prevalencia las mismas autoridades o representantes de la misma universidad que desproporcionada construyó esta inequitativa presencia administradores versus ingenieros geólogos por ejemplo, ingenieros petroleros, ingenieros agrónomos. Esta desproporción administradores y técnicos que trabajen en el campo ha sido resultados de la desarticulación de veinte años de universidad, de treinta años de universidad, a ellos, a los mismos de donde proviene el mal ¿va a provenir la cura, entonces? Nosotros, por lo menos de manera particular, estoy ratificando en la decisión de que sea esa Secretaría Técnica, que la planificación, la formación académica y profesional de investigación científica y tecnológica, y de vinculación con la sociedad



EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO FRANCISCO. ...se ha investigado para la proliferación de las armas de destrucción masiva, en esas universidades la guerra bacteriológica, de esas universidades ha provenido la tecnología con la cual se han exterminado los pueblos. Luego no me vengan con que las universidades privadas son el non plus ultra de la investigación, al servicio de quién ha estado la investigación en temas de la petroquímica, en temas de la energía atómica para tener, y con esto culmino, señor Presidente, deben realizar cambios profundos en la ley. Si es que continúa el mismo Consejo de Educación Superior, haciéndose cargo de las mismas tareas que hasta ahora han producido, lo que ha producido y lo que enseñamos en las primeras diapositivas, nada va a cambiar y va a quedar todo en lo mismo. Muchas gracias.-----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA FERNANDO CORDERO CUEVA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL.----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Gerónimo Yantalema.-----

EL ASAMBLEÍSTA YANTALEMA GERÓNIMO (Intervención en kichwa). Bien, para fines de podernos comunicar con la mayoría de asambleístas que están de hecho ya practicando el kichwa, entonces vamos a utilizar la lengua de interrelación intercultural. Nosotros creemos que es importante preguntarnos si finalmente, los problemas estructurales de la educación superior o la universidad se pueden concluir únicamente en el tema del cogobierno universitario o la autonomía universitaria. No es con ese argumento que estamos aludiendo los temas fundamentales que se debían haber debatido en este Pleno, y no han sido suficientemente tratados. Yo creo que uno de los puntos que la ley, y yo podría llamarlo hasta nudos críticos, que no han sido visibilizados en el debate y en todo el tratamiento, es el tema de la accesibilidad. Ahora estamos revisando por ejemplo, la inversión que hace el Estado en la educación superior es más o menos mil millones de dólares anualmente. Entonces, preguntémonos con esa inversión cuánto hemos contribuido a formar profesionales en el Ecuador, yo creo que hay que también partir de esa autocrítica. De la misma forma no hemos profundizado en la obligatoriedad de la educación superior, o sea no debe ser en el Ecuador la educación superior solo un derecho, así visto solo del punto del derecho, tiene que ser visto como una obligatoriedad, es decir, que todos los catorce millones de ecuatorianos deberíamos estar obligados a iniciar la educación inicial, pero terminar también la educación superior. También no se ha debatido suficientemente la exclusión y el racismo en la educación superior. Yo me he permitido emitir una carta a todas las universidades y a través del CONESUP, preguntando cuál era la contribución de las universidades para



construir el Estado intercultural y plurinacional, y cómo ellos están incorporando en sus currículas los saberes ancestrales ya establecidos en el Derecho Constitucional. Hasta ahora no he tenido una respuesta de una universidad que diga cuáles son sus contribuciones a la construcción del Estado intercultural y plurinacional, y menos todavía la integración en su currícula de los saberes ancestrales. Entonces, en este punto creemos definitivamente que el problema fundamental es la exclusión y el racismo en la educación superior; por lo tanto, consideramos que es fundamental que discutamos estos temas. Pero también la educación superior ha sido cómplice que se siga manteniendo el Estado colonial y uninacional, repitiendo modelos extraños, modelos educativos que nada tiene que ver con nuestra realidad, y tampoco han trabajado en el desarrollo de las lenguas y saberes ancestrales, como había dicho, entonces, la pregunta que nos hacemos es cuál es la responsabilidad del Estado actual Creemos que definitivamente la situación actual de nuestro país obedece también al estado actual de la educación superior. En ese sentido, creemos que la mayor parte de los que ejercemos función pública, privada, provenimos de las universidades, y todas las limitaciones que existen en materias de avances académicos, administrativos están muy relacionados, vinculados con la universidad, en este ámbito también hay que preguntarnos cómo es posible que en el dos mil diez, apenas el catorce por ciento de ecuatorianos hayan accedido a la educación superior. Y si miramos el ámbito de los pueblos y las nacionalidades, apenas el tres por ciento, lo cual muestra una pobreza en cuanto al avance de la educación superior. Pero también es necesario en este ámbito remitirnos al marco constitucional, sobre el cual quiero insistir en este Pleno. Quisiera pedir, señor Presidente, que por Secretaria se leyera el



artículo cincuenta y siete, numeral catorce de la Constitución.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señor Presidente. "Constitución de la República del Ecuador, artículo 57. Se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos, los siguientes derechos colectivos".------

EL ASAMBLEÍSTA YANTALEMA GERÓNIMO. El numeral catorce únicamente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Numeral 14. Desarrollar, fortalecer y potenciar el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe, con criterios de calidad, desde la estimulación temprana hasta el nivel superior, conforme a la diversidad cultural, para el cuidado y preservación de las identidades en consonancia con sus metodologías de enseñanza y aprendizaje. Se garantizará una carrera docente digna. La administración de este sistema será colectiva y participativa, con alternancia temporal y especial, basada en veeduría comunitaria y rendición de cuentas". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente.-------

EL ASAMBLEÍSTA YANTALEMA GERÓNIMO. Gracias, señor Secretario. Entonces, ahí preguntamos quién dijo que la educación superior no afecta a los derechos de los pueblos y las nacionalidades. También hay que preguntarnos quien dijo que la educación superior no debe superar precisamente, al modelo colonial y ser una educación intercultural, o es que tenemos miedo de la consulta pre legislativa y empezamos a sacar



todo lo que huela a pueblos y nacionalidades. En ese sentido, yo creo que debemos pensar, el artículo tres cuarenta y tres, tres cincuenta, establece claramente los fines de la educación superior, que precisamente van por la profundización de la interculturalidad, pero también del desarrollo de los saberes, lo cual esta ley debe dejar establecida claramente, cómo la educación superior va a profundizar el diálogo de saberes en su agenda académica, metodológica y, por supuesto, en su estructura de gobierno, y ahí yo creo que es necesario repensar cómo los pueblos y las nacionalidades por su derecho colectivo, participa a través de sus instituciones interculturales bilingües, tanto en el sistema de educación general como en el sistema de educación superior. Sería terrible el pretender dejar de lado a los pueblos y nacionalidades en este derecho fundamental como es la educación superior, puesto que nosotros hemos escuchado que nos han cuestionado al movimiento indígena, que somos separatistas, que queremos hacer otro Estado dentro de este Estado, la intencionalidad de no incluir, de no radicalizar el derecho colectivo a la educación superior, en esta Ley de Educación Superior sería un terrible error, y el no llevar a una consulta pre legislativa sería aún peor. En ese sentido consideramos que definitivamente, en los principios y fines de este marco legal debe quedar claramente el principio de la interculturalidad, y la construcción precisamente de un nuevo modelo educativo en la educación superior, y dejar garantizado claramente el derecho de las comunidades, pueblos y nacionalidades a la educación superior intercultural bilingüe, como estable en la Constitución. Cuando nos referimos a los derechos de los estudiantes, yo quería, ahí me quedo muy preocupado, porque estamos hablando precisamente del derecho a estudiantes condicionado a los méritos académicos...-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA YANTALEMA GERÓNIMO. Gracias, Presidente. El derecho de los estudiantes tiene que estar condicionado al derecho y a la obligatoriedad, y no solamente el estudiante debe estar condicionado a los méritos, sino toda la comunidad universitaria: profesores, estudiantes y administrativos. Para terminar, señor Presidente, consideramos que es necesario repensar la propuesta del proyecto de ley en el marco del Estado Intercultural Plurinacional. V Consecuentemente, también planteamos que la propuesta del paso de la universidad privada a universidad comunitaria, de la universidad de los pueblos y nacionalidades, creemos que es un derecho fundamental, no es ninguna caridad, ningún favor que pueda hacer la Asamblea, más bien, en ejercicio pleno de ese derecho que ha sido postergado por cientos de años por este Estado ecuatoriano, consideramos que es responsabilidad de esta ley dejar determinado claramente constitución de la universidad indígena, comunitaria, financiada por el Estado, dejando establecido así en el marco del derecho colectivo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo.----

EL ASAMBLEÍSTA YANTALEMA GERÓNIMO. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Eduardo Sánchez.-----

EL ASAMBLEÍSTA SÁNCHEZ EDUARDO. Gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros asambleístas: Yo creo que a todos, aunque



REPÚBLICA DEL ECUADOR Asamblea Nacional

Acta 046-B

no han venido el día de hoy, quisiera felicitar el esfuerzo de todos los dirigentes estudiantiles de las universidades particulares, de las universidades públicas por haber acompañado en este proceso de conformación del proyecto de Ley Orgánica de Educación Superior, durante todos estos meses en que este tema se ha debatido en la Asamblea Nacional. La Constitución que aprobamos los ecuatorianos en el dos mil ocho, reconoce a la educación como un derecho de las personas a lo largo de toda su vida; es decir, se consigue una educación superior que propicie el aprendizaje permanente, y no solo en una determinada etapa de la vida, centrada en el ser humano para garantizar su desarrollo holístico, superando la mera formación académica y profesional por una educación enmarcada en el respeto a los derechos humanos, al medio ambiente y a la democracia. El proyecto de Ley Orgánica de Educación Superior debe de manera efectiva ratificar los derechos estudiantiles conquistados por el Movimiento de Córdoba de mil novecientos dieciocho, así como otras luchas estudiantiles a nivel nacional y cuyos principios se encuentran plasmados en la Constitución Política del Estado. En mi calidad de Asambleísta y Presidente Nacional de la Federación de Estudiantes Universitarios Particulares del Ecuador, debo insistir en que la nueva Ley Orgánica de Educación Superior tenga la misión de garantizar la autonomía universitaria responsable, abierta a todas las tendencias políticas, la calidad de la enseñanza enmarcada en la universalidad del conocimiento científico; la pertinencia de las carreras para que no se creen más carreras sin sentido social ni profesional; la evaluación periódica de las carreras y los docentes en búsqueda de la excelencia académica; la articulación de la educación superior al Plan Nacional del Desarrollo para el buen vivir; y, la exigencia de la rendición de cuentas



REPÚBLICA DEL ECUADOR Asamblea Nacional

Acta 046-B

en las universidades públicas y particulares. Quiero reiterar mi felicitación al doctor Raúl Abad, Presidente de la Mesa de Educación, y a los miembros de esta Mesa, por su apertura a los diversos sectores que han acudido y que hemos sido, con la Delegación Nacional de las Universidades Particulares, recibidos y acogidos en muchos temas nuestras iniciativas. Pero a pesar de este esfuerzo, considero que el proyecto todavía debe mejorarse en ciertos puntos, que menciono a continuación. Primero, que se reconozca el derecho al voto estudiantil en la elección de rector y vicerrector de las universidades, a partir del primer año de carrera universitaria, así como se reconoce el derecho al voto de los adolescentes en las elecciones de Presidente de la República y asambleístas. Que se suprima en el texto del proyecto la pretensión de restringir los fondos asignados por el Estado a las universidades cofinanciadas, hasta que éstas sean evaluadas por las nuevas autoridades del Consejo Nacional de Educación Superior y el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad. Que se respeten las rentas provenientes del Estado a las universidades, que en tres años deberán ser revaluadas por el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, mantener así dicha asignación. Que se garantice la remuneración de las prácticas pre profesionales o también llamadas pasantías, permitiendo a los estudiantes la capacidad de gestión, movilización, alimentación y principalmente el reconocimiento a su labor técnico-académica. Que se suprima el artículo cincuenta. Esto es muy importante, señor Presidente, le pido me ponga atención, señor presidente Raúl Abad, por favor. El artículo cincuenta es muy importante. Qué está pasando, especialmente en la universidad particular, no podemos permitir que se mantenga en el texto del informe, que los rectores puedan presentar



ternas para elegir a los decanos de la diferentes facultades. Todo lo que está redactado en el texto de la ley está bastante bien en su mayoría, pero si permitimos que los rectores puedan presentar las ternas no va a servir de nada, porque habrá un solo mandante que será el rector, y estos decanos son parte de un consejo superior, un consejo universitario, que si el rector pone las ternas, todos estarán a las órdenes de él. Señor Presidente, le pido que revise este tema y que no se permita que los rectores manden en las ternas, sino que se respete el principio de la democracia al derecho a la participación, a elegir y ser elegidos para que los verdaderos y legítimos dignatarios de las facultades vayan a los consejos y haya el debate que todos queremos a nivel de la universidad que se haga en el Ecuador. Establecer claramente también los parámetros de designación del estudiante que nos representará en el Consejo de Educación Suprior, ya que solo se dice que es un estudiante que tiene derecho a voz, pero no se dice cómo se va a elegir o cómo se va a asignar a ese representante en el Consejo. De categórica declarar manera cesante en sus funciones. inmediatamente promulgada esta ley, al actual CONESUP y al CONEA, porque no se puede hacer ningún tipo de auditoría si esta gente se mantiene en sus puestos actuales, y quién sabe qué más se les ocurre, no necesitan autorización para impedir que esta ley realmente cumpla con sus objetivos, que es lo que todos esperamos. Quiero agradecer la presencia de todas y todos los dirigentes de las universidades que han venido acá y que han participado de este debate, ya que por fin nos hemos unido por una verdadera causa universitaria, y no con piedras y palos, sino debatiendo con ideas como es el principio fundamental de la dirigencia estudiantil a nivel nacional. A diferencia de las acusaciones perversas y malintencionadas de las que hemos sido víctimas en



muchas ocasiones, donde se ha expresado que somos objeto de utilización del Gobierno para validar su proyecto político, expreso que si hemos respaldado un proceso, como el de mejorar la educación superior en nuestro país, lo hacemos por convicción propia, y porque nuestro único objetivo ha sido enriquecer los debates con ideas y, como dije hace un momento, no con palos ni con piedras. Lo más irónico es que dichas acusaciones provienen de representantes de la mediocridad, del oportunismo ideológico, del sectarismo, de las "manos blancas", de la antidemocracia, de quienes ahora hablan de luchar por un cambio radical de la universidad ecuatoriana, cuando durante décadas han sido los principales causantes del deterioro de la educación en nuestro país. Para culminar estas breves palabras, en vista que el debate se ha extendido, debo destacar la voluntad política del Gobierno Nacional de reivindicar al rol del Estado como organismo planificador y regulador del sistema mediante su participación en el Consejo de Educación Superior, en donde en ningún momento se pretende subordinar a la universidad ecuatoriana a las decisiones de los gobiernos de turno, ya que los académicos serán mayoría en este Consejo, y podrán dar fe de lo bien que se está manejando este proceso de revolución académica en el Ecuador. Y solo para finalizar, quiero comentarles que seguiremos en pie de lucha, ya que así como Bolívar, Alfaro, Montalvo, Rocafuerte, Luis Felipe Borja y muchos luchadores ciudadanos, no descansaremos hasta que la universidad esté al alcance de todas y todos los ecuatorianos. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Lenin Chica.-----

EL ASAMBLEÍSTA CHICA LENIN. Gracias, señor Presidente.



Compañeras y compañeros asambleístas: Definitivamente que estamos debatiendo una de las leyes más importantes que nos obliga a tratar la Constitución en las disposiciones transitorias. Este largo debate debería concluir en una ley justa, en una ley honesta, en una ley posible, en una ley provechosa y adecuada a la naturaleza y a las circunstancias que vive nuestro país. Y digo esto porque al tratar esta ley se hace necesario dejar de lado intereses partidistas, intereses de grupo por los grandes intereses el Ecuador, y digo esto porque el Ecuador entero, nuestros conciudadanos, nuestros jóvenes demandan una educación superior de calidad. Por eso esta ley que hoy tratamos y que hemos tratado en estos días, debe servir para que el Gobierno de turno asigne las rentas suficientes a las universidades para que éstas puedan brindar una educación de calidad. Y es que sin temor a equivocarme, podría decir que si este proyecto de ley fuera tratado en otro Gobierno, en otras circunstancias, quizás los del frente dirían que es una ley que atenta contra la autonomía, que es una ley que limita las universidades. Y la educación superior, compañeras y compañeros asambleístas, no podemos negar que debe estar vinculada al Plan Nacional de Desarrollo, y debe estar vinculada porque no es posible que la universidad camine por un lado diferente a dónde camina el Estado, y debe caminar vinculada a este plan pero sin someterse a Gobierno de turno alguno. Y es que el informe presentado por la mayoría tiene muchos aciertos, pero asimismo tiene muchas falencias, falencias que han sido advertidas por muchos asambleístas de Gobierno y de oposición, que plantean rectificaciones a este proyecto, y que ojalá que la Comisión las acoja por el bien del país, por el bien de nuestros jóvenes. Aquí se ha hablado, por ejemplo de la autonomía, y claro que estamos de acuerdo con la autonomía, con la autonomía con



responsabilidad y con respeto a las leyes, con autonomía comprometida con la libertad, para hacer de la universidad la expresión más alta del espíritu, sin que tenga que subordinarse a directrices de ninguna índole. Autonomía sí, pero no para rectores y decanos populistas que pretenden perpetuarse en el poder y manejar las universidades como hacienda; autonomía sí, pero no para que nos impongan profesores no preparados para dictar una cátedra. La universidad actual requiere de docentes que sean maestros y de maestros docentes comprometidos con el Ecuador, poseedores de una riqueza de conocimientos que les permita estar a la par de las circunstancias actuales. Autonomía sí, pero no para que ciertos partidos políticos manejen a movimientos universitarios y los obliguen a estos a actuar por senderos no correctos, como por ejemplo servir para golpes de Estado a gobiernos, servir para golpes de Estado al Legislativo. Autonomía sí, pero no para que los movimientos universitarios sean apéndice de partido alguno. Autonomía sí, pero no para que dirigentes universitarios garroteen a rectores, a diputados porque no concuerdan con sus ideas. Para esto no queremos la autonomía. Queremos la autonomía para que sirva para que los docentes y universitarios tengan verdadera libertad de pensamiento, de ideas y de cátedra. Estamos de acuerdo con la creación de las universidades para el Napo, para el Cañar y la Universidad de Artes para la ciudad de Guayaquil; pero asimismo creemos que debe también crearse la universidad para la provincia de Santo Domingo, en eso respaldo al compañero Fernando Vélez. Santo Domingo debe tener una universidad y ojalá la Comisión acoja este pedido. Vemos falencias, por ejemplo en la conformación del Consejo de Educación Superior, debería darse a los estudiantes no solamente el derecho a voz, sino también el derecho a voto. ¿Acaso que aquí en este Pleno no le dimos el derecho a



voto a la silla vacía, que le ocupará un miembro de una comunidad, en un municipio o en un consejo provincial? ¿Por qué no darles también el derecho a voto en el Consejo Superior a los estudiantes? ¿De qué servirá la voz sin el voto de los estudiantes? En este mismo tema me quiero sumar a la propuesta de Tito Nilton, ¿por qué el Legislativo se niega en este momento histórico la oportunidad de que un representante nuestro esté también en el Consejo de Educación Superior?, ¿acaso no tenemos la suficiente calidad moral para designar a alguien que sea parte de este Consejo de Educación Superior? Y también considero que los requisitos que se les imponen a los delegados de la universidad también se les impongan a los delegados del Ejecutivo, esto mejorará la formación y la calidad de los miembros de este Consejo de Educación Superior. Para concluir con esta exposición, y esperando que la Comisión acoja la mayor cantidad de pedidos y sugerencias de quienes estamos en este Pleno, que lo hacemos con la voluntad de que salga una buena ley para el Ecuador, aunque estamos conscientes que más allá de las leyes estará la voluntad política de quienes ejerzan el poder en ese entonces o en este momento, de quienes estén al frente de este Consejo para llevar adelante a la universidad, pero mientras tanto esperemos que llegará el día en que la democracia, el desarrollo y la paz llenen las alforjas de todas las regiones de la patria. Llegará el día en que el encuentro de las generaciones perdidas

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA CHICA LENIN. ...puede ser mañana, señor Presidente. Gracias. Si nos atrevemos a hacer ahora, puede ser el



próximo año, puede ser en una década, puede ser el próximo siglo, depende de nosotros, de la voluntad política que tengamos para darle al país una ley de educación superior, que les permita a los jóvenes acceder a una educación superior de calidad. Muchas gracias, Presidente y compañeros asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Eduardo Zambrano.-----

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO EDUARDO. Gracias, señor Presidente. Quiero empezar mi intervención ratificando una vez más que el proceso constituyente que empezó en nuestro país con las movilizaciones populares, que fue creciendo con la construcción de la Constitución de la República, allá en Montecristi, no ha terminado. Ese proceso constituyente está más vivo que nunca, ese proceso constituyente avanza día a día en la construcción de ese país que queremos, con las nuevas leyes fundamentales para el desarrollo de nuestro país. Y así lo demuestra este debate que ya cumple su tercer día, este segundo debate, y que justamente enfrentamos una jornada intensa, amplia, diversa y rica en la temática universitaria y sin miedo alguno a la confrontación de ideas, naturalmente con ese respeto propio que debe caracterizarnos como legisladores de la República comprometidos con el pueblo ecuatoriano, a presentar al país y a la comunidad universitaria una Ley de Educación Superior de calidad y en coherencia con la Constitución de la República. En este debate debemos buscar y decidir sobre lo que consideremos más conveniente para un mejor destino institucional, es nuestro deber como legisladores repensar el gobierno universitario, la gestión y la planificación, la rendición de cuentas, la regulación pública, la responsabilidad social, el compromiso con la



participación en la planificación nacional y, por sobre todo, la autonomía de nuestras instituciones universitarias frente al Estado. Yo quiero decir que en este debate hemos escuchado aportes valiosos, aportes importantísimos para la construcción de este proyecto de ley. Pero también hemos visto desfilar por este Plenario una neblina oscura de criterios y opiniones contradictorias que buscan engañarnos, que buscan alejar la realidad de nuestra vista. Expresiones que se han dado aquí, como que este proyecto de ley no contempla la gratuidad de la educación, tan confundidos están aquellos que mencionan eso o no han leído el proyecto, que cuando en su artículo setenta y tres habla expresamente de la gratuidad de la educación superior pública hasta el tercer nivel; asimismo aquí se ha expresado que no habrá reelección de rectores. Me recuerdo como un ex estudiante universitario de la Universidad Técnica de Machala que por veinticuatro años, escúchese bien, por veinticuatro años, casi desde su fundación, esa universidad fue gobernada por dos personas, por dos rectores, uno de ellos de forma nefasta que lo que hizo es enriquecerse tanto él como aquellos que lo apoyaban para mantenerse en ese cargo. Y es así, pero, sin embargo, esta ley recoge en el artículo cuarenta y cinco, habla de una reelección de rectores, pero naturalmente regulada, solamente hasta un segundo período. Y así podríamos ir citando o desmintiendo aquellas voces que aquí han tratado de engañar al país con manifestaciones y expresiones, que solamente buscan confundir y tratar de decir que esta Comisión no ha hecho un proyecto. Yo felicito a la Comisión, al compañero Raúl Abad y a todos sus integrantes, porque han recogido todos esos aportes o la gran mayoría de ellos, para construir este proyecto de ley. Se habla también aquí que se está confiscando, si se quiere el término, la autonomía universitaria. No, la autonomía universitaria y la libertad



Acta 046-B

universitaria está consagrada también en este proyecto de ley, pero tenemos que acordarnos que el artículo trescientos cincuenta y cinco de la Constitución de la República en su inciso cuarto, establece que la autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad de la rendición de cuentas y de su participación en la planificación nacional. Es decir, el proyecto de ley cuando establece y habla de la autonomía responsable va en concordancia naturalmente, con lo que establece la Constitución de la República y no cae en la inconstitucionalidad, al contrario, omitir estos principios constitucionales sería irse contra la voluntad del pueblo expresado en las urnas. Tuvimos la oportunidad como asambleísta representante de los ecuatorianos que viven en el exterior, de haber presentado una serie de propuestas, las cuales en una parte han sido recogidas. Pero permitanme, compañeros de la Comisión y compañero Raúl Abad, insistir en otras observaciones que no fueron recogidas y que justamente habla, una de ellas, del reconocimiento e inscripción de los títulos obtenidos en el extranjero, que tal como lo dijo aquí la compañera María Paula Romo, debemos ir porque haya una gratuidad expresa en la ley sobre el reconocimiento de los títulos, y que no sea el Consejo de Educación Superior quien tenga que establecer ese costo que como sabemos, en la actualidad ese reconocimiento e inscripción en el Ecuador de un título obtenido en el extranjero tiene costos muy elevados que oscilan entre quinientos y mil dólares. Si queremos nosotros que nuestros migrantes retornen, se pueden establecer profesionalmente en su país, tenemos que darles y garantizarles las facilidades para que puedan inscribir sus títulos, y no sean presa de costos tan elevados. Asimismo, la propuesta sobre el artículo ciento treinta, que habla de la difusión y promoción de carreras o programas



EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO EDUARDO. Gracias, Presidente. La igualdad real a favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad. Nuestra propuesta va, entonces, en el sentido de que para la difusión de programas de carreras y programas académicos será extensiva a través de las embajadas y consulados para fomentar la inclusión de las y los ecuatorianos que se encuentren en el exterior, en especial para carreras y programas académicos a distancia. Para concluir también quiero señalar, sobre el artículo ciento cuarenta y uno nuestra propuesta, sobre el concurso público de merecimiento y oposición. Es necesario que en este proyecto de ley se garanticen mecanismos, mediante los cuales se incluya a la comunidad migrante en esas oportunidades laborales dentro de la academia. Por lo tanto, nuestra propuesta de inciso determina que para el concurso de oposición y méritos se deberá impulsar la participación de las y los ecuatorianos en el exterior, y difundir su convocatoria en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores.----



EL S	SEÑOR	PRESIDENTE.	Terminó su	tiem	po
------	-------	-------------	------------	------	----

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO EDUARDO. Compañeros y compañeras, compañero Presidente, estas propuestas las vamos a hacer llegar a la Secretaría, a nombre de la comunidad migrante que fue expulsada de nuestra patria. Gracias.------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Asambleísta Betty Amores.-----

LA ASAMBLEÍSTA AMORES BETTY. Ha sido lamentable escuchar que el grueso de las intervenciones que levantan su voz en contra de esta fundamental ley para el país, gire en torno a temas que no tienen que ver con mejorar la calidad de la educación superior, que no tienen que ver con el mejoramiento de los resultados de las universidades ecuatorianas, sino que tienen que ver con preocupaciones de grupos particulares como son una mal entendida autonomía universitaria, que más bien reivindica una autarquía universitaria, la composición del Consejo de Educación Superior y la creación de la Secretaría Técnica para la Educación Superior. Qué frustración, queridos colegas, parecería que mientras el pueblo se ha pronunciado reiteradamente en las urnas por un cambio profundo también de las universidades, en esta instancia de la representación popular continúan manifestándose únicamente los intereses parcializados de grupos específicos. Debemos reconocer que quienes ahora se rasgan las vestiduras por los cambios en la estructura institucional, ya han tenido doscientos años de autarquía y cuáles han sido los resultados. Parafraseando a un académico a carta cabal como es Alberto Acosta, se dice que con honrosas excepciones, las universidades en nuestro país han estado



Acta 046-B

lejos de cumplir con el papel que toda sociedad debe esperar de la educación superior e, incluso muchas, se han convertido en espacios de permanente abuso de poder. Es innegable el bajísimo nivel académico de los centros de educación superior ecuatorianos, así como la limitada formación humanista y profesional de sus egresados, a decir de Acosta, la universidad parece mantenerse de espaldas al devenir nacional, y desconectada de los acelerados procesos de cambio de la ciencia y la generación del conocimiento. Es necesario, por ello, replantear estructuralmente los entes de control y regulación, y la Constitución así nos lo exige en su artículo trescientos cincuenta y tres, numeral dos. El CONESUP, estimados colegas, ha fracasado, no impidió la precarización del profesorado universitario, no impidió la reducción del nivel académico de las universidades, no impidió en definitiva la devaluación de los títulos universitarios ecuatorianos. El CONESUP ha sido autor o cómplice de una antitécnica, irresponsable y mediocre proliferación de carreras e instituciones de educación superior, alejadas de las demandas de la sociedad ecuatoriana. Miren los resultados, porque es absolutamente imprescindible volverlos a mencionar. Esta entidad, en su informe sobre la situación académica y jurídica ecuatoriana, reconoció que en evaluación económica, en evaluación académica, las universidades sacaron cincuenta y siete sobre cien, es decir once punto cuatro sobre veinte; en calidad de los docentes, ocho punto nueve sobre quince, es decir, once punto nueve sobre veinte; y, en investigación, cinco punto dos sobre veinte. Con estas notas la universidad ecuatoriana y el CONESUP reprobaron. Siendo éste el momento de las observaciones, solo deseo insistir a los compañeros de la Comisión algunos cambios al informe de segundo debate. Por ejemplo, en el artículo siete, en los fines de la educación superior, es indispensable



Acta 046-B

incorporar un literal que relacione los fines de la educación superior con el Plan Nacional de Desarrollo, para lo cual propongo convertir en literal a), reemplazando el literal e), que diga: "Aportar con el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo previsto en la Constitución y en el Plan Nacional de Desarrollo". Coincido en relación a las múltiples observaciones que se han dado al artículo noventa y cuatro, el examen de habilitación, la redacción es inadecuada puesto que se debe colocar al estudiante como el eje activo de la norma, toda carrera debe implicar un alto grado de responsabilidad de su ejercicio, garantizando el cumplimiento de los derechos y garantías consagrados en la Constitución y en los convenios internacionales, en tanto que el segundo inciso alude contenidos curriculares de las carreras y no al tema central de esta norma que es el examen de habilitación, por lo que ese inciso debería ser reubicado en el Capítulo que se refiera a ese tema. Por eso sugiero la siguiente redacción del artículo noventa y cuatro: "Previo a su egresamiento, los estudiantes rendirán un examen de habilitación que será elaborado por el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad (CONEA). Dicho examen enfatizará en evaluar un conocimiento que garantice el cumplimiento de los derechos y garantías consagrados en la Constitución y en los convenios internacionales". Hay varias sugerencias que he enviado ya a la Comisión, una última tiene que ver con los parámetros de articulación con el Plan Nacional de Desarrollo. Los parámetros del Plan Nacional de Desarrollo, estimados compañeros, son proyecciones numéricas de los objetivos y podrían, por rígidos, obstaculizar esta articulación que es fundamental, por ello presento el siguiente texto alternativo: "Las instituciones del Sistema de Educación Superior armonizarán sus programas, planes, proyectos y contenidos con los



objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y del Régimen de Desarrollo establecido en la Constitución". Esa es la sugerencia. Finalmente, estimados colegas, en relación al tema que tiene que ver con la diferencia entre suspensión y terminación de la vida jurídica de las universidades. En general, una suspensión no es una medida definitiva, sino que por su naturaleza es una medida provisional, temporal y previa, esto está en el artículo ciento ochenta y nueve, estimado compañero Abad. Por consiguiente, incluso, bueno en este punto la Real Academia de la Lengua define la acepción de suspender, como "detener o impedir por algún tiempo una acción o una obra", por lo que, es incorrecto el uso del término suspensión a la figura jurídica que se trata en el artículo, porque se dice que implica el cese total de actividades y que es una medida definitiva. En tal virtud se propone un texto alternativo que deberá reemplazar la palabra "suspensión" en todo el articulado. Por ser muy largo y corto el tiempo, muy largo el texto propuesto, no lo leo, y solo quiero terminar diciendo, por lo avanzado de la hora, señor Presidente y estimados colegas, por supuesto que la Comisión debe tener en cuenta las observaciones que durante estos tres largos días de debate se han presentado pero, luego de ello, es indispensable que en nuestra calidad de representantes de los verdaderos intereses del pueblo, coincidamos en que ésta es la hora de superar los intereses de unos pocos y reemplazarlos por los intereses de la mayoría. Ésta es la hora para la transformación global, profunda y revolucionaria de la educación superior. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Suspendemos el debate hasta las tres y media de la tarde que lo vamos a reinstalar. Gracias.----



EL SEÑOR SECRETARIO. Tomado nota, señor Presidente. Gracias, señores asambleístas. Hasta las quince horas treinta
EL SEÑOR PRESIDENTE SUSPENDE LA SESIÓN CUANDO SON LAS DOCE HORAS CINCUENTA Y DOS MINUTOS
EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, colocar sus tarjetas, vamos a tratar de constatar el quórum inmediatamente
EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señor Presidente. Señor Presidente, todavía no tenemos quórum
EL SEÑOR PRESIDENTE. Esperemos, señor Secretario
EL SEÑOR SECRETARIO. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentran insertas en sus curules. Señor operador, registre la presencia de los señores asambleístas con quienes se reinstala la sesión presente. Sesenta y ocho asambleístas, señor Presidente. Sí tenemos quórum
EL ASAMBLEÍSTA ROLANDO PANCHANA FARRA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS QUINCE HORAS CUARENTA Y CINCO
EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Reinstalamos la sesión. Asambleísta Cisneros



Acta 046-B

Presidente. Me descuenta, por favor, gracias. Buenas tardes, señoras, señoras asambleístas: El otro día, cuando se inició el debate de la Ley de Educación Superior, Francisco Ulloa me quitó parte de mi discurso. Hay que mejorar, por favor hay que mejorar la sintaxis, la redacción, incoherencias gramaticales, perversidades ortográficas, hay pleonasmos a montón. Alguien que replicó a Francisco Ulloa dice que viene trabajando, y la expresión correcta es "vengo de trabajar". En la mañana también escuchamos aquí, en el Pleno, que alguien se refirió al Premio Nobel, si se refiere al Premio aquel, instituido por el químico sueco Alfred Nobél es Nobél, Nobél, con tilde en la e, y si es que así se ejerce la cátedra universitaria podemos ser coloquiales pero no debemos demostrar nuestra ignorancia. Si es que la ley la redactamos tal como hablamos imaginese lo que sería. Después de escuchar algunas intervenciones, señor Presidente, parece ser, en el criterio de algunas personas, que la universidad actual no sirve absolutamente para nada, porque hemos escuchado que hay universidades de garaje, hemos escuchado que hay profesores de poligrafiado, estudiantes turistas, rectores que dizque se han hecho millonarios con los cobros de pensiones y esas cosas, títulos que se han otorgado en tiempo récord, rectores de toda la vida en la universidad pública. Entonces, quién es buen profesional aquí en este cuerpo colegiado, ¿acaso solamente los que recibieron su formación en la universidad extranjera, en las universidades extranjeras? Yo soy producto de la universidad ecuatoriana y me siento orgulloso de serlo, a mí me formó la universidad ecuatoriana, y los títulos que tengo, tanto de pregrado como posgrado, me los otorgó la universidad ecuatoriana. Todos los ecuatorianos queremos que haya una Ley de Educación Superior, que garantice la excelencia académica, que nos dé conocimiento y que ese



Acta 046-B

conocimiento nos acerque a la ciencia en beneficio de la humanidad. La universidad no nos va a dar sabiduría, ese es un estadio inalcanzable para los seres humanos. Es muy positivo leer en los principios y fines de la educación superior que ésta debe tener un carácter humanista, cultural y científica, y que además, es un derecho de las personas y un bien público y que además, no debe estar al servicio de intereses particulares, pero también debió complementarse con lo siguiente tampoco servirá para satisfacer propósitos del gobierno de turno, cualquiera que éste sea. Se quiere engañar al pueblo amazónico, por ejemplo, mediante esta ley, a través de la disposición transitoria décimo octava, que dice: "No se creará ninguna universidad o institución de educación superior", acaso la Constitución dice eso, la disposición vigésima se refiere a otras cosas. Hay un proceso, y como amazónicos, está casi listo un proyecto que lo estamos elaborando para la creación de la Universidad Amazónica, pero tal como debe ser, no inventándonos ahora un cuento, por lo tanto debe eliminarse la disposición transitoria vigésima octava, no seamos ingenuos, aparte del pedido de no ser ingenuos, no nos dejemos engañar. Ahora, ahora, señor Presidente, se está actuando como lo que hacía la vieja partidocracia, comprometiendo votos para aprobar una ley. Ahora mismo se están rifando puestos públicos para obtener los votos para aprobar esta ley, verbo y gracia en mi provincia, en la provincia de Pastaza, un Asambleísta, un Asambleísta vecino está palanqueando el cargo de director de Educación para un amiguito suyo, y un amiguito que es de otra provincia, eso es lo que está sucediendo, ojalá no les alcance los votos para aprobar esta ley. Qué pena que esto suceda y además, qué barato. Leí la ley, me parece que es una ley hecha a la medida de intereses particulares, dicen que tiene cosas buenas, qué bien, y voy a ser



Acta 046-B

coloquial, no ignorante, qué bien, qué chévere que haya una ley, todos queremos una Ley de Educación Superior. El Estado, sin embargo el Estado a través del gobierno ¿qué es lo que quiere? Tomar decisiones dentro del alma máter ecuatoriana, y eso la Academia no debe permitirlo bajo ninguna concepción, bajo ninguna figura, por eso es que nos oponemos a la conformación de un Consejo Nacional de Educación Superior, que en su integración dé espacio a ese organismo denominado Secretaría Nacional de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, que dicen que se va a convertir en un ente coordinador entre las acciones del Estado, léase gobierno, y la universidad. Esto es restarle autonomía a la universidad ecuatoriana. Si bien la educación no puede divorciarse de la política, la educación debe divorciarse de la politiquería. La esencia del quehacer universitario se fundamenta en la autonomía, esto no es un privilegio, la autonomía es un derecho. Luego de escuchar las exposiciones de los estudiantes, de rectores, de académicos, podemos pensar que algo tendrán de razón y para mí sí que tienen razón. Los planteamientos que han hecho tienen fundamento, por ejemplo los de la Federación de Estudiantes Universitarios del Ecuador, se debe tener en cuenta lo manifestado por la Federación de Estudiantes Universitarios del Ecuador. Estamos de acuerdo que hayan exigencias académicas a los integrantes del Consejo, pero deben ser a todos, inclusive a los que pretenden designar el Gobierno de turno, a pesar de que eso no nos garantiza nada llegado de este Gobierno. Se deben tomar en cuenta los planteamientos de los Institutos de Educación Pedagógica Superior, aquí prácticamente se los ha ignorado, ellos merecen respeto, es en ese espacio en donde se forman y se forjan los docentes ecuatorianos. En algunos artículos de este proyecto de ley podemos identificar elementos sancionadores. La



comunidad ecuatoriana no necesita												
REASUME	LA	DIRECC	CIÓN	DE	LA	SESIÓN	EL	AS	AMBLE	CÍSTA		
FERNANDO	СО	RDERO	CUE	VA,	PRES	SIDENTE	DE	LA	ASAM	BLEA		
NACIONAL												
EL SEÑOR P	RES	IDENTE	. Le qı	ıeda	un m	inuto, Asa	amble	eista				

EL ASAMBLEÍSTA CISNEROS FRANCISCO. ...señor Presidente, acabo de empezar, no es un minuto. En algunos artículos, digo, podemos identificar elementos sancionadores, la universidad ecuatoriana no requiere sanciones, la universidad ecuatoriana requiere excelencia, requiere retomar su poder trascendental, debe constituirse en la voz de la conciencia crítica de la época, en donde catedráticos, estudiantes, trabajadores, todos debemos construir en permanente debate, no creamos que el debate se acaba luego de un par de horas, el conocimiento es permanente y la búsqueda del conocimiento debe ser permanente. El proyecto de ley no debe ser votado ahora, compañeros y compañeras asambleistas, el artículo noventa y cuatro debe ser eliminado, miren la barbaridad que dice: "El Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento, desarrollará un examen de habilitación para las carreras cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público poniendo en riesgo la vida", ¿cuál profesión?, ¿qué profesión no pone en riesgo la vida? si un arquitecto no hace bien la casa, si un ingeniero civil no la diseña bien, no diseña bien un puente, si es que un fisioterapista no hace su trabajo, ¿acaso no pone en riesgo la vida de las personas? Este artículo, el artículo noventa y cuatro, debe ser eliminado. Para finalizar, tenemos que entender que la universidad no



es del gobierno, no es de ningún gobierno, es del pueblo ecuatoriano, es nuestra y la vamos a defender, ojalá, ojalá prime el sentido común para escribir una ley que privilegie la formación científica y humanística al más alto nivel académico...-----EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo.----EL ASAMBLEÍSTA CISNEROS FRANCISCO...una universidad que sea respetuosa de los derechos humanos, de la equidad de género, del ambiente, que permita a los estudiantes contribuir al desarrollo humano del país, y a la plena realización profesional y personal de los estudiantes ecuatorianos que serán quienes dirijan los destinos de este país en el futuro. Gracias, Presidente.-----EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Carlos Velasco.-----

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO CARLOS. Señor Presidente, compañeros y compañeras asambleístas: A lo largo de estos días hemos escuchado palabras como adoctrinamiento, estatismo y hoy acabamos de escuchar hasta a profesores de gramática. Todo ese espacio de construcción del conocimiento, de acuerdo a lo que hemos escuchado, más allá todavía decir que la educación hay que compararla con la construcción de primero, segundo a tercer piso, evidentemente habla de una educación bancaria, que es lo que nosotros precisamente ahora estamos diciendo que no se debe pensar y construir en esa dirección. Por eso, en esa diapositiva que está ahí, podemos ver la cobertura que tiene el Ecuador, para no mencionar todas, respecto a la educación superior, ahí encontramos eso que se denomina cobertura, pasamos a la siguiente,



Acta 046-B

por favor. Tenemos que saber que en este país llamado Ecuador nuestro, de cada diez estudiantes universitarios, solamente uno termina con su título académico, y esa es la interrelación que se da entre Sierra, Costa y la Amazonía para ver diferentes correlaciones que tienen que darse. Entonces, a través de estos años hemos visto lo que está ahí y lo que muchos han presentado, cómo hay un crecimiento sostenido e importante de la educación o de las empresas que hacen educación, para encontrarnos con setenta y tres a partir del año dos mil, que hablan básicamente de este modelo de formación o modelo de deformación que hemos tenido, y no hablar de estos temas que ya los han mencionado todos en algún momento para llegar a este planteamiento. Hemos escuchado hoy y durante estos días, hablar como parte de la génesis del problema que la reforma universitaria de Argentina en Córdoba, que se realizó el veintiuno de junio de mil novecientos dieciocho, hablaba de algunos elementos que son importantes y los que voy a mencionar siquiera para reconsiderar algunos planteamientos. Evidentemente, en algún momento pueden llorar los héroes de ese momento, pero tienen que reconsiderar y saber que este espacio del debate que estamos en este momento diciéndolo, había un elemento fundamental, la Reforma de Córdoba básicamente iba contra el pronunciamiento de la Educación que era manejada por la Iglesia, por la Iglesia Católica, y en ese levantamiento que hicieron los héroes, se manifestaba pasar de una educación de élite a educación de masas a través de la ampliación de coberturas; y, lo otro, por lo que estamos trabajando en este modelo y apoyamos esta reforma del Estado, una expansión de un modelo de educación superior pública y gratuita, esos eran los planeamientos que se hacían hace muchísimos años. Y, el segundo tiempo o en segundo momento de esta historia es



Asamblea Nacional

Acta 046-B

una reforma de la mercantilización, que tiene que ver que la educación pasó de ampliar una cobertura para encontrar o diferenciar que las universidades eran foco de enriquecimiento, y por eso pasamos del conocimiento como de la teoría del conocimiento, de la propia epistemología del conocimiento a creer que tener un título o una formación era parte de enriquecerse, y eso es lo que hemos visto a lo largo de este tiempo. Y pasamos al tercer momento que es el shock, la internacionalización de los procesos, ya sabemos que llegaron otros procesos para encontrarse en el Ecuador y en América Latina, la forma que la empresa privada empiece a hacer creer que es la única forma buena y alternativa para encontrar que el conocimiento solo debe estar en la empresa privada. Las mejores universidades de América Latina, las mejores universidades de América Latina son públicas, la Universidad Autónoma de México, la Universidad de Buenos Aires son públicas, y eso tiene una historia que tiene que ver con los docentes, con los estudiantes, pero también con el modelo que se quiere dar al propio Estado. Entonces, ¿cuál debe ser el posicionamiento de las universidades? Realizar la tarea de investigación que un país necesita, marchar junto al Estado en la planificación del desarrollo, eso es fundamental mencionarlo, recibir financiamiento para dar un salto cualitativo y convertirse en las generadoras de un nuevo conocimiento, generadoras de un nuevo conocimiento que no están en el proceso de adoctrinar a la gente, generadoras del propio conocimiento que están desde la sabiduría local a procesos que pueden llegar mucho más lejos, desarrollar y precautelar los valores éticos de la misma sociedad. Algo que se debe mencionar es tener los profesores mejor formados, comprometidos con el desarrollo y generadores de la propia ciencia, formar integralmente a los profesionales que el país necesita en cuanto



al tipo y número, para ello el Estado debe tener claro qué modelo de desarrollo está impulsando. Estos elementos, que he mencionado que nos permiten defender rápidamente, son los posicionamiento de esta ley es una necesidad que tiene que darse en el país. Habrá, y estoy seguro que este debate que hoy se ha generado son muchos de los planteamientos que se han recogido. Por eso, señor Presidente, el planteamiento de debate es generar ideas, definir problemas, llegar a objetivos, el debate no es para gritar, ni para creer que a través de dos o tres cosas que no tienen ninguna hilaridad, se puede hacer historia y construir a seres humanos diferentes. El debate, y éste es el espacio que siempre lo reconocemos, como el espacio del debate y de la construcción con diferentes posiciones para llegar a lo que realmente necesitamos. Hay muchas observaciones que en forma específica las hemos realizado ya en la Mesa, pero solo quiero señalar dos que me parece que son fundamentales en este momento: La una, en la definición exacta de educación laica, de educación privada y la particular, eso nos puede generar una serie de dificultades para poder encontrar luego las exoneraciones que también tienen algunas dificultades; y, la otra, y con esto quiero finalizar, señor Presidente, es la que tiene que ver con las especialidades en el área médica. Señor Presidente de la Mesa, hay algunas especialidades médicas que no están estipuladas y que se debería considerar la transitoria que le estoy planteando, especialidades que no se producen básicamente en el país, pero con la experiencia que tienen los formadores y los estudiantes se pueden generar. Señor Presidente, el debate de la educación es un proceso que debe continuar, debe continuar en esos espacios y en



EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señor Asambleísta.----

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO CARLOS. ...para que podamos encontrar lo que realmente queremos, no soñar que podemos hacer esta ley para diez o veinte años más tarde, sino empezar a construir el país que queremos desde ahora, con la gente que está aquí pero deliberando con estos planteamientos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Jimmy Pinoargote. Asambleísta Milton Altamirano.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALTAMIRANO MILTON. Gracias, señor Presidente. Yo acuso que se está violando, se está desangrando a la mejor hija de la Constitución que se llama educación, y que en varios artículos del proyecto de la ley existen dicotomías legales, existe galimatías jurídicos y existen leguleyadas inconstitucionales. Dentro de ello, con el mejor traje de la humildad, quiero manifestar que como Presidente, igual que otros asambleístas dirigentes estudiantiles, en mi corazón y en mi cerebro consta absolutamente los gritos de: "luchar y estudiar junto al pueblo" del Frente Revolucionario de Izquierda Universitaria, de "Patria muerte, venceremos" del movimiento Mirista de Izquierda Revolucionaria, de "Hasta la victoria siempre" de la Juventud Socialista Revolucionaria, porque tuve la suerte de contar con ese apoyo cuando fui presidente reelegido de la Asociación Escuela de Derecho de la Universidad Central del Ecuador. Y decía que con humildad y modestia representé a los estudiantes del país en Bogotá, en la reunión de universidades de América Latina, y fui el representante del país que expulsé, pedí la expulsión de la universidad de Pinochet, y que fue



aceptada en esa sesión de la UDUAL. Por eso es que quiero, amo la autonomía universitaria, porque en ella entraña cuna de libertad de pensamiento; esa autonomía universitaria que no se trafica ni se vende ni se negocia; esa autonomía universitaria que ha costado sangre en las calles de miles de estudiantes, esa autonomía universitaria que es cobijo de sueños de libertad de todo ser humano. En consecuencia, por secuela, señor Presidente, distinguidos asambleístas, como Presidente también de los profesores de la vieja y sabia Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central del Ecuador, sé perfectamente que la educación es supranacional, que la educación no puede tener un lineamiento absolutamente nacional, sé perfectamente educación, al estilo de Gabriel García Márquez, es desde la cuna hasta la tumba, sé perfectamente que esa educación tiene que ser abierta a toda opinión del mundo, tiene que tener las innovaciones tecnológicas que tanto han planteado. Por esa razón, digo que existe taradez jurídica dentro de varios artículos, porque se han olvidado en el galimatías jurídico del artículo doscientos treinta y dos de la Constitución Política de la República del Ecuador, cuando se establece claramente que no pueden participar como miembros de conformación del Consejo Superior, quienes forman parte de intereses para el juzgamiento y decisión o resoluciones de ese Consejo Superior. Por consecuencia, no se trata de copiar las palabras de Ernesto Guevara de la Serna, "El Che", "la universidad no es de nadie sino del pueblo". En consecuencia, quienes deben conformar el Consejo Nacional de Educación Superior, conforme a varios asambleístas y que me sumo a esa idea, son los diez miembros que académicamente cumplan con los requisitos y que pertenezcan a las diferentes origenes, en cuanto a su formación. Pero sí les ruego, señores asambleístas y señores miembros de la Comisión de



Educación, ser parte de un Consejo Nacional de Educación Superior no es una burla académica, poner de requisitos cinco años para pertenecer al Consejo Nacional de Educación Superior, no poner ninguna clase de esfuerzo como publicación de libros, constituye una miseria intelectual. Los miembros del Consejo Nacional de Educación Superior, por lo menos deben tener veinte años de cátedra y publicación de tres libros. Es parte importante saber entonces que la conformación de un Consejo Nacional de Educación Superior, a más de tener todas las corrientes de la construcción de la sociedad civil, de la construcción de un consejo de educación superior ciudadano, es importante entonces que esa conformación tenga la plurinacionalidad, tenga la interculturalidad. ¿Acaso muchos no establecemos que haríamos llorar al mundo si escribiríamos sobre las miserias lacerantes del indígena?, ¿acaso muchos de acá, asambleístas, no sabemos las miserias lacerantes de los afrodescendientes?, acaso muchos asambleístas, no conocen la pobreza intelectual de los montubios, acerca de la miseria de las formas de gobierno? Por eso si queremos incluir a quienes han estado excluidos durante años, lo menos que podemos hacer es rendir con venia intelectual, que formen parte también del Consejo Nacional de Educación Superior, los indígenas, los afrodescendientes y los montubios. Pero nos olvidamos y eso pido a la Comisión de Educación, que es importante, nos olvidamos que existe una consulta legislativa, no por la sentencia constitucional, sentencias constitucionales que pueden crear jurisprudencia de lo justo y de lo injusto, sino por los artículos de la Constitución, por los artículos que conviene al país, consensuar dentro de todos los aspectos que es importante construir en el sistema educacional...-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señor Asambleísta.----

EL ASAMBLEÍSTA ALTAMIRANO MILTON. ... yo creo, en cuanto a los galimatías jurídicos y a las leguleyadas inconstitucionales, es importante corregir esa redacción jurídica, porque como educadores dentro de ese aspecto quiero decir que la Universidad Cooperativa de Colombia, pese a todos los insultos, ocupa las mejores funciones dentro del Estado y ha contribuido al desarrollo del mismo.------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Rosana Alvarado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Escuchen, si hay alusiones personales, señores, les ruego que escuchen, cuando hay alusiones personales, si usted se da por aludido le doy la palabra. Aquí no le han nombrado a usted. Siga, Asambleísta. Le daré la palabra en su momento.------

LA ASAMBLEÍSTA ALVARADO ROSANA. Señor Presidente: En una universidad con vida diez años, intervenida cinco años, una universidad que recibió por parte de setenta y cuatro de los setenta y nueve asambleístas constituyentes que estuvimos presentes, el voto de rechazo frontal y firme a la forma en cómo operaban las universidades en el Ecuador, y nos estamos refiriendo a la Universidad



EL SEÑOR PRESIDENTE. Le daré, no puede interrumpir cuando está hablando una persona con un punto de información. Le daré a su tiempo. Siga.-----

LA ASAMBLEÍSTA ALVARADO ROSANA. Esa universidad, señor Presidente, tenía autorización para emitir seis tipos de títulos, seis diferentes especialidades fueron las reconocidas por el CONESUP, llegó a otorgar nada más y nada menos que doscientas noventa y cinco denominaciones diferentes, teniendo autorización solamente para seis. Esa es la universidad o esas son las personas que estuvieron a cargo de la universidad, y que hoy quieren venirnos a darnos consejos de cómo tiene que ser la Ley de Educación Superior. A eso queremos volver con ese tipo de recomendaciones, e inclusive de términos que hablan que esto es una ley o estamos cometiendo una taradez jurídica. Estudiantes en esa universidad que se graduaron antes de que siquiera estén conformados sus tribunales de grado. Imaginense ustedes qué tipo de universidad era, qué tipo de sanción tenemos todavía que darle a las personas que manejaron de esa manera tan irresponsable, tan impropia a un Sistema de Educación Superior. Por eso mismo creo que se legitima la necesidad de un debate fuerte, de un debate frontal sobre cuál es el sentido de esta ley, y qué es lo que queremos y demandamos no solamente del Sistema de Educación Superior, sino qué es lo que demanda el Ecuador de la Universidad ecuatoriana y de la



Acta 046-B

transformación para la educación superior. Por eso mismo, por ejemplos como los que acabamos de mencionar, es sin duda necesario establecer con más claridad que nunca, el tema de la evaluación del CONEA. Creo que sigue siendo uno de los temas básicos, uno de los temas fundamentales que no pueden ser desconocidos en el informe para segundo debate. Ya dice Bonaventura de Sousa Santos, cuando habla de la triple crisis que ha tenido que enfrentar el sistema universitario. Habla de una crisis de hegemonía, de una crisis de legitimidad y de una crisis institucional; entonces tenemos que respondernos también, hasta qué punto esta ley brinda soluciones definitivas al sistema de la universidad ecuatoriana. Esta crisis de la institución de la universidad ecuatoriana, ha tenido y tiene su aspectos fundamentales: la reducción dos del provección en presupuesto para la educación superior, con un desmantelamiento absoluto de la universidad, porque se desmanteló también al Estado; y, por otro lado, la mercantilización de la educación superior, y hemos visto y hemos vivido todo lo que eso ha significado. Todo aquello sumado a la descapitalización de la universidad pública, a la transnacionalización del mercado universitario, que hoy presenta un menú a la carta, dependiendo de cualquier tipo de necesidades económicas, con una sorprendente facilidad de títulos y carreras universitarias. ¿Qué le pasó a la universidad en el Ecuador, qué es lo que sucedió en los últimos años o a partir de la década de los noventa, en donde duplicamos y casi triplicamos, de acuerdo a los datos que plantea el mismo CONESUP el número de universidades? Qué es lo que sucede de acuerdo a la proliferación de carreras, de posgrados y extensiones, cuáles fueron las universidades que planteaban con absoluta discrecionalidad la forma de abrir extensiones universitarias,



sin ningún tipo de control porque se escaparon a la rectoría del Gobierno ecuatoriano, a la rectoría del Estado ecuatoriano, como excepción hemos visto solamente un par de países de Centro América y el Ecuador y algún otro en América del Sur. Las universidades públicas y también las privadas se desarticularon, se olvidaron del concepto de desarrollo y de la planificación y rectoría del Estado. El Sistema de Educación Superior hemos visto, y eso plantearon varios asambleístas de diferentes bancadas, nos ha demostrado la deuda con la patria, apenas el dos coma treinta y tres por ciento de la población total del país, ha podido acceder o tiene educación universitaria; solamente el diecisiete por ciento de la población comprendida entre dieciocho y veinticuatro años ha podido acceder a la universidad; la tasa de matrícula universitaria de los mestizos es cuatro veces más alta a la que puede prometerse la población indígena. ¿Por qué ha sucedido esto? Porque durante veinticinco años en el Ecuador la universidad ha sido autoregulada por quienes son parte de ella; durante veinticinco años las universidades en el Ecuador no le rindieron cuentas a nadie. Durante veinticinco años se vulneró el principio de rectoría del Estado, se impidió la alternabilidad, la paridad en las elecciones de dignidades y representantes, ¿De qué es hora este momento, compañeros, colegas? De emancipar a la universidad ecuatoriana, para que casos como los que acabamos de criticar no se repitan, no victimicen nuevamente a los estudiantes, y no signifique que la universidad es la que cobra o la gran negociante de la educación. Si es que estamos dispuestos a emancipar a tengamos presente, universidad ecuatoriana asambleistas, integrantes de la Comisión especialmente, el informe hecho por el CONEA. Creo que es importante que se establezca qué es lo que va a suceder con las universidades categorizadas como D y E,



hasta qué punto vamos a conceder un nuevo plazo de cinco años como para que estas universidades, que no gozan de credibilidad ni de prestigio ni tampoco de interés con la educación superior se mantengan vigentes y sujetos a nuevas evaluaciones. Si se han reducido los requisitos para la distribución de los recursos que destina el Estado ecuatoriano a la educación superior, se han eliminado consideraciones básicas como por ejemplo la eficiencia terminal y la eficiencia administrativa, criterios que le permiten al Estado exigir, como antes no podía calidad a las universidades. Por otro lado, si se han flexibilizado los criterios para ser designado como principal autoridad de las instituciones universitarias, así como para acceder a la cátedra como profesor titular, y si se ha eliminado la evaluación periódica del desempeño académico de los docentes, estamos también con un cambio a medias. Creemos que es importante, que es fundamental la institucionalización, la evaluación integral al desempeño docente y la reivindicación del derecho de tacha que tienen los estudiantes frente a sus profesores. Sobre la validación de los títulos recibidos o concebidos en universidades extranjeras, no es posible dejar el valor del registro al antojo de las universidades, mucho menos de las universidades privadas...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA ALVARADO ROSANA. ...es importante que la Comisión defina, señor Presidente, que este trámite tiene que ser gratuito. Sobre el Modus Vivendi, nuestra Constitución claramente establece como un deber primordial del Estado el garantizar la ética laica como sustento del quehacer público y el ordenamiento jurídico, y



el carácter universal, laico y gratuito de nuestra educación, por eso me sorprende que sea una universidad la que primero quiere violentar el principio del Estado laico y de la ética laica dentro del Estado. Yo no entiendo, de acuerdo a la exposición que se hizo hoy en la mañana, qué tiene que ver la designación de las universidades, así sea en la Universidad Técnica Particular de Loja, con lo que determina el Modus Vivendi, o qué es lo que tiene que ver la religión en la forma en cómo se escoge un decano, qué es lo que tiene que ver los siete dones del Espíritu Santo con el nombre del rector de una universidad. Si es que el principio de igualdad es para todos, y si el derecho a ser elegidos es para todos, no podemos, señor Presidente, hacer más que lo que establece, lo que define y plantea la misma Comisión cuando reconoce que el Modus Vivendi, no le ampara a la universidad para autoregularse ni para elegir a sus dignidades. Finalmente, frente a la transitoria décimo novena, se debe indicar que para todas las autoridades de todos los niveles, que han sido reelectas por dos períodos y están iniciando el tercero, señor Presidente, es necesario convocar a elecciones urgentes. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le daré en su momento, usted ya habló, hay personas que no han hablado, pida cinco minutos adicionales y usted puede volver a hablar. Se acaba en la primera vuelta y le doy la palabra. Asambleísta Fernando González.------

EL ASAMBLEÍSTA GONZÁLEZ FERNANDO. Gracias, señor Presidente. Hemos estado escuchando por varios días las intervenciones de diversos asambleístas. Creo que la mayoría de las personas que estamos aquí hemos pasado por las aulas universitarias, y quienes hemos sido



Acta 046-B

dirigentes estudiantiles sabemos las fallas estructurales que hay, una de éstas ha sido precisamente la creación indiscriminada de universidades. Y, señor Presidente, no puede ser posible, por supuesto, que en el nuevo proyecto que se presenta, el nuevo CONESUP, es decir, el organismo de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, quede en nada porque se pretende ya crear varias universidades, es posible que varias de éstas sean muy necesarias para las regiones, pero éstas tienen que ser creadas de acuerdo a estudios pertinentes, de acuerdo a estudios técnicos que indiquen qué universidad y de qué forma, en dónde van a estar asentadas éstas. De esta forma, como se está tramitando la ley actualmente, evidentemente, estamos comenzando mal y estamos haciendo las cosas totalmente al revés. Hemos prometido un cambio y creo que ese cambio está esperando el pueblo del Ecuador, un cambio que no sea en palabras sino en realidades, un cambio que tenga que ver con la real transformación de la universidad ecuatoriana. He oído aquí a muchos ex dirigentes de la FEUE, a muchos ex dirigentes estudiantiles, decir serie de cosas impertinentes en contra de las mismas universidades en las cuales se criaron. Las universidades por sí mismas no tienen la culpa, tienen la culpa las personas que no hicieron valer la ley, tienen la culpa las personas que no establecieron los parámetros adecuados para que haya la calidad necesaria en la educación superior. Cómo puede ser adecuado y pertinente que el organismo de planificación, regulación y coordinación interna ahora vaya a ser Ejecutivo, completamente por el que dominado representantes y estos tres representantes sean elegidos a dedo, porque los otros sí tiene que ser, los de la sociedad civil tienen que ser representantes que vayan a cumplir una serie de requisitos y una serie



Acta 046-B

de condiciones para ser electos; pero los representantes del Ejecutivo no necesitan ni tienen bajo esta ley, ninguna intención de ser verificados en su calidad, en su formación, en su doctrina para que realmente le lleven a la universidad ecuatoriana por el camino que debe ir, el de la excelencia académica. Las instituciones públicas o particulares que no tengan fines de lucro, por supuesto que así debe ser, ésta es una de las luchas que hemos tenido en tantos años de estar en la política ecuatoriana, por supuesto que sí, pero las universidades particulares deben ser totalmente diferenciadas de la universidad pública, y deben totalmente las universidades diferenciadas también de comunitarias, éstas que deben ser y tener un capítulo especial, porque son parte fundamental para que grupos que han sido marginados puedan evidentemente, tener acceso a una educación superior de calidad y de calidez, como dice la Constitución del Ecuador en este momento. Por eso es de gran importancia, por supuesto, que se defina en qué forma se van a permitir obtener recursos a estas universidades, a las particulares, para que a través de donaciones y servicios públicos puedan hacer uso de estos recursos para mejorar su infraestructura y su capacidad docente académica. Cuál es la razón, señor Presidente y señores asambleistas, para que ningún grupo se crea que sea dueño de la verdad. Escuchemos nuevamente al Presidente Mujica cuando dijo: "Ustedes han electo en Uruguay a un gobierno que no es dueño de la verdad". Por supuesto que ésta es la parte pertinente, ningún grupo puede creerse dueño de la verdad, y aquí hay que escuchar a todos los actores, a todos los sectores sociales para que salga una ley buena, para que salga una ley de consenso, para que salga una ley que luego pueda ser aplicable, que luego pueda mejorar con evidencia la calidad de la universidad ecuatoriana. No podemos permitir que se conculque



ninguna libertad y por supuesto que la Constitución nos da derecho a la resistencia, y yo sí llamo a todas las personas ligadas a la democracia en el país, ligadas al cambio vital de estructuras en todos los sectores para que hagamos uso de esto y, evidentemente, junto con el pueblo del Ecuador, promulguemos y propongamos y aprobamos las leyes que necesitamos. Gracias.------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Kléver García.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Constitución de la República del Ecuador. Artículo 352. El Sistema de Educación Superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas, institutos superiores técnicos,



tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados. Estas instituciones, sean públicas o particulares, no tendrán fines de lucro".------

EL ASAMBLEÍSTA GARCÍA KLÉVER. Lo dice claramente, señor Presidente, el artículo tres cincuenta y dos, "no tendrán fines de lucro", y la mayoría de universidades privadas han hecho un negocio de la universidad ecuatoriana, por eso es el momento histórico de cambiar las cosas, señor Presidente. Porque si se da lectura y el artículo sesenta y nueve de este proyecto de ley no habla absolutamente nada, señor Presidente, solamente dice "el principio de igualdad de oportunidades para el cobro de aranceles". ¿Cuál es el principio de igualdad de oportunidades? no se especifica. La propuesta concreta, señor Presidente, es que se añada: "En ningún caso, los aranceles excederán del veinte por ciento de los ingresos de los padres del estudiante o de éste, si tiene ingresos propios". Esto es una pensión diferenciada, señor Presidente. Esto si va a ser una verdadera revolución en donde el cholo, el montubio, el indio, el campesino, el hijo del maestro se sienta en las aulas de universidades privadas en cualquier nivel, porque talento humano sí existe, no hay igualdad de oportunidades. Yo creo, señor Presidente, la sensibilidad del Presidente de la Comisión, que sabrá acoger este tipo de planteamientos para que todos tengamos las mismas oportunidades. Otras de las observaciones principales que lo hago en mi propuesta número nueve, señor Presidente, es que la Contraloría General del Estado en un plazo de un año, haga y entregue resultados de una verdadera auditoría. Aquí, el Estado ecuatoriano ha entregado dinero a las universidades privadas cofinanciados, y no existe ningún inventario, señor Presidente. Es necesario realizar un inventario, y ese



EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta César Gracia.-----

EL ASAMBLEÍSTA GRACIA CÉSAR. Muchas gracias, señor Presidente. Está muy enriquecedor el debate, sobre todo cuando hay muchas verdades que se dicen en este Pleno. Educación, colegas asambleístas y señor Presidente, es la base del desarrollo del ser humano y es la que guía el desarrollo y el progreso de los pueblos. Tratar hoy en esta Asamblea la nueva Ley de Educación Superior, debe significar un orgullo para todos los presentes, porque esta propuesta que hace hoy la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología a la Asamblea, es para cambiar un sistema de manera total. Con esta ley le vamos a entregar al Ecuador, señor Presidente y colegas asambleístas, ese modelo de sistema educativo que merece el Ecuador, un modelo de educación comprometido con el desarrollo de la colectividad ecuatoriana, que hasta ahora nunca existió, todos y todas somos testigos de cómo las universidades han actuado al margen de lo que quiere el país, al margen del desarrollo social económico de la colectividad ecuatoriana. Por eso, el estar hoy tratando esta propuesta debe significar alta



Acta 046-B

responsabilidad de todos los presentes. El artículo veintiséis de la Constitución Política vigente establece muy claramente, Presidente y colegas asambleístas, que la educación es un derecho de las personas a lo largo de su existencia, es decir, el Estado ecuatoriano tiene la obligación de entregar un sistema educativo a la sociedad ecuatoriana acorde a sus exigencias, acorde a sus necesidades, acorde a lo que el Ecuador hoy necesita y espera de la sociedad ecuatoriana y de sus instituciones, empezando por esta nueva Asamblea Nacional ecuatoriana. Por esta razón, esta ley está en franca sincronización de lo que dice la Constitución Política vigente. Yo he escuchado hablar, señor Presidente y colegas asambleístas, que no puede tener el Estado la rectoría del sistema educativo. Yo pregunto qué dice la Constitución, señor Presidente y colegas asambleístas. La Constitución en su artículo veintiocho es clara y concreta, y la leo con su venia. Dice: "La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos...". La educación es indispensable para el conocimiento del ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional, es decir, que aquellas propuestas que hoy manifiestan que el Estado no puede tener la rectoría de este sistema, yo creo que lo hacen buscando a sus propios intereses o de mantener el statu quo, y eso no es lo que hoy espera el Ecuador. Yo creo, señor Presidente y colegas asambleístas, que este proyecto político, comprometido como está con entregarle al Ecuador un nuevo modelo de desarrollo social, económico y político como lo manda la Constitución, no puede ceder nunca a esas ambiciones y deseos del pueblo ecuatoriano. Es decir, que lo que el Ecuador quiere hoy debe implantarse según sus leyes y sus propuestas, y no ceder a deseos de grupos minúsculos o de personas interesadas,



sobre todo en lo que es la educación superior en el país. Aquí se ha dicho que no debemos implantar en la ley la rectoría, pero yo continúo leyendo la Constitución, y en el artículo trescientos cuarenta y cuatro, dice claramente, y la leo con su venia, señor Presidente. El artículo trescientos cuarenta y cuatro dice: "El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad educativa nacional, que formulará la política nacional de educación; asimismo regulará y controlará las actividades relacionadas con la educación, así como el funcionamiento de las entidades del sistema". Es decir, aquellas propuestas que el Estado no puede tener la rectoría del sistema educativo universitario, está al margen de lo que dice la ley al momento. Esta ley, señor Presidente y colegas asambleístas, que integra a una educación superior, donde están las universidades, las escuelas politécnicas, los institutos técnicos superiores y tecnológicos y los conservatorios de música y arte, que antes estaban al margen de normas superiores que rigieran su desarrollo, ahora ya en esta ley están integradas como lo dice la Constitución. Es por esta razón que muchos institutos hoy son completamente desadministrados, ¿por qué? porque no había la ley que en verdad los integrara para su desarrollo. En Esmeraldas, el Colegio Tecnológico Luis Tello, el Colegio Tecnológico Superior Eloy Alfaro, el Instituto Superior Cinco de Agosto, el Instituto Superior Agrónomo Quinindé de Esmeraldas, hoy tienen una ley que en verdad los va a integrar y en verdad les va a dar facultades claras y concretas a qué regirse, cómo integrarse al Plan Nacional de Educación. Yo creo, señor Presidente y colegas asambleístas, que no hay ninguna ley que sea perfecta, toda ley es altamente perfectible y en este país, en este planeta nunca encontraremos una ley que abarque la consideración del cien por ciento de lo que son parte esa sociedad. Pero cómo no estar de acuerdo



con sea ley, señor Presidente y colegas asambleístas, si esta ley le dice basta a la "autonomía", que ha hecho el desastre del sistema educativo universitario en el país. Aquí nos consta a todos cómo aquellos famosos rectores por veinte o por treinta años en las universidades, y quiénes eran esas universidades, pregunto, colegas asambleístas, ¿acaso eran ejemplo de desarrollo, eran ejemplo de inversión, eran ejemplo de los profesionales que graduaban? No, colegas asambleístas, aquí todos lo sabemos, por qué, entonces, esconder esa verdad.-------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto.-----

EL ASAMBLEÍSTA GRACIA CÉSAR. Gracias, señor Presidente. Basta de la anarquía en las universidades, basta de las anarquías de aquellos que se creen dueño del poder y que se enquistaron por quince, por veinte años en la rectoría. La Universidad Vargas Torres de mi provincia, hoy está sumergida una vez más en un problema educativo con los rectores, unos se instituyen, otros ponen acciones de protección, y deciden entre ellos, seguir destituyendo. Esa es la historia de la universidad ecuatoriana. Yo creo, señor Presidente y colegas asambleístas, en concordancia con lo que propuso aquí el Presidente de la FEUE provincial de Pichincha, que el organismo cómplice de todo ese desastre, que aquí no se lo dice y que se llama CONESUP, debe fenecer con la vigencia de esta ley. Porque aquí, si bien es cierto, se habla de una universidad que fue la Universidad Cooperativa de Colombia, pero todos sabemos pues, que son muchas las que han hecho y deshecho este país. Entonces, el CONESUP debe desaparecer por ser el cómplice de todo el desastre, los robos y las estafas en las universidades del país. Ojalá, esa propuesta sea acogida compañero Raúl Abad, en la primera



transitoria.	Gracias
~	
EL SENOR	PRESIDENTE, Asambleísta Jimmy Pinoargote,

EL ASAMBLEÍSTA PINOARGOTE JIMMY. Gracias, Presidente, colegas asambleístas. Primero un saludo a los estudiantes de mi provincia, especialmente a los estudiantes de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, que estuvieron la semana pasada aquí para presenciar este debate, hoy no están acá pero nos están escuchando a través de la radio y siguen muy de cerca este debate que interesa no solamente a ellos sino a todo el país. Éste ha sido uno de los debates más largos quizá, comparado con la ley del COOTAD donde se ha hablado mucho, y quizás a esta altura del camino proponer algunas propuestas resulta quizás demasiado cansado. Pero aquí se ha hablado sobre la prostitución de las universidades. Yo quiero rechazar ese término, como también de la proliferación indiscriminada de la creación de nuevas universidades. ¿Es que nos olvidando por qué se crea una universidad? Yo quiero poner el caso de mi provincia, la Península de Santa Elena, la UPSE, Universidad Estatal Península de Santa Elena creada hace doce años, no fue creada porque le agradaba o quería un grupo de personas, era una necesidad de cientos y miles de estudiantes que teníamos que trasladarnos a Guayaquil para poder estudiar. Yo creo que es el caso de muchas personas que tuvieron que hacer el sacrificio para poder educarse. Aquello de ir a la ciudad grande, pedir posada, alquilar o de pronto ir y regresar todos los días, quedó en el pasado con la creación de una universidad que se convirtió en la protagonista, la protagonista del desarrollo de una provincia, la universidad se sumó al proceso de provincialización y por eso hoy somos provincia. La universidad de la



Península fue producto de una lucha, y claro, todos sentimos, toda la comunidad sintió cuando el CONEA la puso en la categoría E, y lo sentimos porque no compartimos porque esa no es la realidad, y por eso estamos trabajando para corregir cualquier posible defecto que haya habido, y por eso hay un proceso de validación, por eso está la comunidad de la mano con la universidad, para rescatar la universidad y llegar a los sitiales de los cuales nunca debió descender. Pero eso es una cosa, de allí a poner plazos o a decir que en un año habrá que hacer un examen, no lo vamos a permitir, Presidente. La universidad de la Península va a seguir siempre, y estaremos en pie de lucha para defenderla, porque esa fue una conquista de todos los peninsulares. Por eso necesitamos una ley, creemos que debe haber una ley que garantice por sobre todas las cosas la excelencia educativa. Este proyecto de ley crea un Consejo de Educación Superior, crea el Consejo Nacional de Evaluación, todo esto en concordancia con la Constitución de la República, artículo tres cincuenta y tres. Sin embargo, el artículo ciento setenta y uno de este mismo proyecto de ley, crea una Secretaría Nacional, Secretaría Nacional que es de coordinación, pero una cosa es coordinar y otra cosa es tener poderes, capacidades superiores a los mismos organismos que se crean constitucionalmente. En el artículo ciento setenta y dos literal c), entre las funciones de esta Secretaría Nacional está la de diseñar, coordinar e implementar la política pública en materia de investigación, ciencia y tecnología e innovación. ¿Qué es lo que estamos diciendo con esto colegas asambleístas, señor Presidente? que ya la universidad no podrá decidir qué investigar, porque va a ser la Secretaría, la que defina esta investigación. Eso no es autonomía, señor Presidente, definitivamente no, como aquello también de establecer la forma en que se deben designar las autoridades



académicas, o fijar plazos o aquello de regular o imponer aranceles, estamos hablando de autonomía a medias y la autonomía, esa autonomía no lo es, no puede ser a medias la autonomía. Sí a la fiscalización, sí a la responsabilidad social, sí a la rendición de cuentas que deben tener las universidades, pero la autonomía es algo que no puede estar en discusión, no existe universidad si no hay autonomía, y esa autonomía debemos defenderla, colegas asambleístas. Esta ley debe garantizar, esa autonomía. No se puede generalizar a una universidad con otra, hay que diferenciarla, aquí parece que se dice que todo lo pasado ya no vale, es decir, que vamos a tener que devolver nuestros títulos porque lo que se hizo de aquí para atrás ya no sirve. No es así, hay cosas que son positivas, hay universidades que han demostrado al país y al mundo su valía, entonces no podemos desconocer todo el trabajo que se ha hecho a lo largo del tiempo. La universidad, colegas asambleistas y señor Presidente, marca el paso del progreso, lidera el progreso de las comunidades como en mi provincia por ejemplo, la universidad es protagonista del desarrollo y eso es lo que debe garantizar esta ley. Gracias, Presidente y colegas asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Gina Godoy.-----

LA ASAMBLEÍSTA GODOY GINA. Señor Presidente, legisladores, legisladoras, buenas tardes. Creo que es importante señalar que con gritos y con insultos no hacemos sino precisamente, evidenciar la necesidad del debate y el debate requiere de aportes, porque con gritos y con insultos más bien se pretendería, y eso entiendo yo, ocultar lo de fondo y ocultar lo de fondo es precisamente ocultar las grandes estafas económicas que han hecho algunos centros educativos, en las



condiciones que la ley actual está. Por eso creo fundamental e importante asumir con responsabilidad este debate y, si bien es cierto, esta es la tercera jornada en la que muchos estamos haciendo uso de la palabra, todavía siguen siendo insuficiente nuestros comentarios, porque volvemos a repetir, volvemos a decir algunos argumentos, basarnos en algunos artículos que están en el texto constitucional, sin embargo de ello, nos mantenemos. Así que creo estar acá es también escucharnos, para así, luego poder tener una discusión quizás más cercana, y poder ver la pertinencia de acoger la sugerencia de los otros o de las otras. Creo que ese es un gran compromiso que hay que asumir. Precisamente debatir sobre educación superior es debatir sobre el tipo de educación que queremos. Actualmente, solamente el siete por ciento de la población en el país ha podido tener un título superior. De cada diez personas que inicia una carrera universitaria, seis no llegan a graduarse. Obviamente que hay cosas en que trabajar y hay cosas que modificar. Creo que es importante no centrar este debate solamente en el tema de la autonomía, porque la autonomía nunca ha estado en duda, compañeros y compañeras. Creo que también es importante poder señalar que la autonomía a ratos se convierte en un discurso que ha sido utilizado por quienes hasta ahora tienen el ejercicio de la rectoría de estos planteles educativos, y se resisten a este gran cambio que ahora es una obligación en tanto, precisamente los artículos tres cincuenta y uno, tres cincuenta y dos, tres cincuenta tres, y algunos otros del texto constitucional, nos dicen de que manera tiene que darse actualmente la educación en el Sistema de Educación Superior. También el dos sesenta y uno en el numeral seis, establece expresamente que la política pública es una competencia exclusiva del Estado Central. El artículo veintiséis de la Constitución también dice



Asamblea Nacional

Acta 046-B

que la educación es un derecho de las personas a lo largo de toda su vida. Por lo tanto, la Secretaría de Educación Superior de Ciencia, Tecnología e Innovación es el organismo por el cual, el Gobierno Central ejerce su competencia constitucional de hacer rectoría y formulación de la política pública en educación superior. Inconstitucional es, en cambio, pretender que los organismos controladores de la calidad y reguladores de la educación superior, estén conformados por quienes tienen interés precisamente en estas instituciones, sabemos que el dos treinta y dos del mismo texto constitucional lo prohíbe de manera expresa. Pero qué significa ser rectores de la política pública, no es de ninguna manera como se ha dicho aquí, malintencionadamente, intervenir hasta en cómo las y los docentes dan sus clases, dan su cátedra. Es simplemente establecer políticas públicas para que la educación superior, en el marco de los principios constitucionales, vaya de la mano con las necesidades de desarrollo que como país tenemos. No más mano de obra no calificada y no más necesidades del desarrollo del país, sin tener a los ciudadanos y ciudadanas y a la juventud de este país sin haber tenido precisamente la formación académica necesaria para responder las demandas del mercado. Entro por lo tanto a tratar cuestiones fundamentales quizás, desde mi punto de vista, entiendo que para alguno de nosotros también. En los artículos cincuenta y cincuenta y dos del proyecto de ley, sobre la elección de autoridades académicas y de rectores y vicerrectores, se hace una distinción innecesaria e inconstitucional, pues, las universidades particulares deben seguir las mismas reglas de elección que las universidades públicas. Lo mismo en lo atinente a la publicación de información sobre las remuneraciones de sus autoridades, profesores e investigadores, servidores y trabajadores. Vale la pena también insistir,



REPÚBLICA DEL ECUADOR Asamblea Nacional

Acta 046-B

a propósito del tema tan mencionado en esta jornada, de las universidades que se acogen al convenio suscrito en relación del Modus Vivendi, precisamente una sentencia de la Corte Suprema de Justicia del año noventa y nueve, sienta jurisprudencia y nos dice que las universidades particulares religiosas son eso, particulares. Por tanto, la modalidad del Modus Vivendi será para el ejercicio del desarrollo de la actividad de la universidad, pero no así para excluirse y, por tanto, mirar esta nueva ley como una obligación a ser simplemente asumida y desarrollar sus actividades en función de lo que este proyecto de ley contempla. Es también fundamental que la ley establezca claramente los mecanismos y procesos que garantiza la calidad de la educación superior, y que deben considerarse en relación a un proceso que integre la evaluación externa a la acreditación, al aseguramiento de la calidad, pero también a la categorización. Ésta última no puede ser eliminada porque es de vital importancia para la toma decisiones de quienes acceden a esos centros educativos, en tanto conocer con antelación qué calidad y qué clase de educación imparte el centro educativo que se pretende elegir. Hay que mantener también la evaluación de desempeño de docentes así como la garantía de su estabilidad, para no ser removidos sino por causas justificadas, también debe establecerse claramente la evaluación nacional de carreras y programas de último año, pues en el artículo noventa y tres del proyecto no se especifica que se trata de una evaluación al acumulado académico, que debe caracterizar al año terminal de cada profesión. Debe también quitarse el literal k) del artículo ciento sesenta y dos, en cuanto a lo que dice que la acreditación de calidad es opcional, porque es inconstitucional e invalida la propuesta de ley, quitando lo medular del cambio normativo que es precisamente garantizar la calidad; es más, debe mantenerse el



EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA GODOY GINA. Sí, señor Presidente. La igualdad de oportunidades para los sectores históricamente excluidos como hemos sido las mujeres. Significa, no solamente que se la declare, lo que sin duda es importante, sino que efectivamente se tomen medidas concretas que, como dice la Constitución vigente en el artículo once, numeral dos, promuevan la igualdad real efectiva en el ahora, con una sociedad discriminatoria y con los problemas que las mujeres debemos enfrentar en el ámbito de la educación superior. Hay algunas estadísticas, hay algunas informaciones que no dan cuenta de la poca participación o de las pocas oportunidades que las mujeres han tenido para acceder a cargo de rectores, de catedráticos, también para hacer



EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Luis Morales.-----

EL ASAMBLEÍSTA MORALES LUIS. Gracias. Señor Presidente y compañeros asambleístas: En verdad, la mayoría de quienes estamos representando al pueblo ecuatoriano en este recinto legislativo, hemos atravesado por la universidad ecuatoriana, quizás en diferentes circunstancias, porque en mi ciudad, por ejemplo, hace cuarenta y un años se fundó la Universidad Técnica de Ambato, que en ese entonces no tenía la Facultad de Jurisprudencia, ni de Medicina ni de Arquitectura. Era una universidad pequeña pero que a través del tiempo se ha ido consolidando, hasta encontrarse acreditada por sí misma y varias de sus carreras también en la misma condición. Y ese celo que había en ese entonces, que solo en la cabecera del país, es decir Quito y Guayaquil, existan las universidades todavía no se ha terminado en forma total. Las provincias tienen hombres y mujeres inteligentes, valiosos, que quieren superarse y que merecen la



oportunidad a través de la creación de estas instituciones educativas. Veo que a algunos compañeros de la Asamblea como que les estorbara el que se genere esta oportunidad para que el pueblo se prepare adecuadamente para el futuro. La UNESCO, hace muchos años ya, reconoció a la educación no como un gasto sino como una inversión para que podamos salir adelante con preparación. Se ha dicho aquí los datos que han venido repitiéndose, que de cada diez ecuatorianos que entran a la universidad, unos dicen, seis obtienen título; otros dicen dos, otros dicen uno. Muchas veces, señor Presidente, no solo es necesario el tener el título universitario terminal, es necesario también pasar a conocer qué significa el estudio, qué significa el tener la cultura necesaria para cualquier actividad comercial. Y hemos visto que la autonomía universitaria, muchos de los compañeros que están al frente han hecho un gran liderazgo, y a través de la FEUE, de la FESE han logrado llegar a esta Asamblea y ahora, contradictoriamente, no están de acuerdo con la autonomía universitaria. Esa les permitió a muchos de ellos tener la pantalla, tener la radio, tener el micrófono y a la juventud detrás de ellos apoyándolos. Hay que ser permanente en el pensamiento para la lucha, no cuando estamos dentro de ella es buena y cuando estamos fuera ya no nos interesa. Debemos pedir, señor Presidente, el equilibrio y la igualdad entre los ecuatorianos, se ha dado la oportunidad para que en las provincias nuevas se genere la universidad, y debo decir que la provincia de Orellana también tiene una gran cantidad de hombres y mujeres con capacidad para tener profesión. Y, ¿por qué hablo de aquello? Porque de esa provincia hay un alto índice de estudiantes que van a la ciudad de Ambato, transcurriendo cuántas horas de viaje para estudiar ahí, vienen a la ciudad de Quito o finalmente se van al otro extremo, a la ciudad de



Guayaquil. La provincia de Orellana coincide, señor Presidente y compañeros, revisando el mapa para aquellos que no conocen, que es fronteriza y una de las prioridades de los ecuatorianos debe ser reforzar las fronteras vivas, siempre ha sido el discurso, y ¿por qué no reforzarlas con educación?, ¿por qué no reforzarlas con la creación de una universidad, ahora que están un poco de promoción los compañeros de la Comisión, creando universidades en todas las provincias que han solicitado? Unita más, unita menos no creo que nos vaya a afectar y pedir también al Gobierno Central, que incremente el presupuesto. Se habla de la educación gratuita. No es verdad, señor Presidente. La Universidad Técnica de Cotopaxi, la Universidad Técnica de Ambato, la Politécnica de Chimborazo no tienen la capacidad suficiente para recibir a todos sus estudiantes. Si se inscriben, un ejemplo, tres mil estudiantes para Medicina en la Técnica de Ambato, máximo el cupo es para trescientos estudiantes. Los otros, ¿a dónde acuden? y ¿por qué perseguir entonces, señor Presidente y compañeros asambleístas, a la universidad particular? Ellos dan la oportunidad también, obviamente, con control estricto del CONESUP, que el CONEA les dé tiempo suficiente para que se acrediten, pero ellos también, más allá de la única visión que tienen algunos compañeros de la Asamblea, decir que es un gran negocio, pero ahí está la autoridad para regular y reglamentar, pero tampoco se puede cerrar porque esos jóvenes, hombres y mujeres que quieren un futuro para su familia no puede ser coartados en la mitad de sus carreras, y ellos suplen la necesidad de los estudiantes y la falta de atención gubernamental en las universidades públicas que no hay los cupos suficientes. También debo pedir más claridad a la Comisión de Educación Especial, para que los conservatorios de música tengan un espacio adecuado, ya no solamente



como colegios o como institutos superiores técnicos, sino como verdaderos centros de estudios universitarios, porque hay profesionales que han ido a estudiar fuera del país, y que tienen el conocimiento suficiente para formar parte como maestros de estas instituciones. Entonces, señor Presidente, resumiendo esta propuesta, pienso que hay que recoger el pensamiento y los requerimientos de todos los ecuatorianos, para ello veo necesario que este estudio, que estas exposiciones que han realizado todos y cada uno de los señores y las señoras asambleístas, regrese a la Comisión para que una vez purificada la redacción podamos ver un posible acuerdo, que permita a todos los asambleístas mejorar el estudio universitario, que haya un los maestros hacia los alumnos, un mejor don de aprovechamiento de los alumnos del Presupuesto General del Estado. Y aquí estamos varios asambleístas retribuyendo ese beneficio de la educación que nos ha entregado el pueblo, porque nosotros estudiamos en el colegio y en la universidad fiscal que ahora piensan que se están inventando, siempre ha existido, señor Presidente, lo único ha sido las distancias de las provincias a la capital de la República o a la ciudad de Guavaquil. Por eso pido que si para una provincia se genera la universidad, se genere para todas aquellas que tienen jóvenes con deseos de superación. Gracias, señores asambleístas. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Ángel Vilema.-----

EL ASAMBLEÍSTA VILEMA ÁNGEL. Gracias, Presidente. Romper el mismo statu quo impuesto en el país por décadas y décadas, es un trabajo que se va a luchar contramarea, pero ese trabajo lo ha hecho de



una manera coherente y con mucha valentía la Comisión de Educación Superior, así que porqué no darles una felicitación. Señor Presidente y compañeros legisladores, el sistema universitario ecuatoriano ha sido una especie o una suerte de caja negra. Lo que sucede en la universidad no puede ser objeto, o no podía ser objeto de análisis ni del Estado ni de la sociedad ni nadie, porque era la única poseedora de conocimientos, la universidad, y sobre todas las cosas, una cosa muy importante que se llama el monopolio educativo, el mercantilismo educativo, cuando la Constitución anterior y ésta indica que es un derecho fundamental de todos los ecuatorianos. No hay que confundir autonomía con libertinaje, eso es lo que ha pasado en estos últimos años y décadas, ha existido un libertinaje. Y ¿por qué digo eso, señor Presidente, y por qué digo que se ha vuelto un mercantilismo? Una universidad de las más importantes del país, con la excusa de servir al pueblo de la provincia de Galápagos, se posesionó en la provincia; y hoy por hoy, el noventa y siete o el noventa y ocho por ciento de sus estudiantes son gringos, son extranjeros que pagan quince mil, que pagan veinte mil dólares al año, mientras que un residente si quiere estudiar ahí tiene que pagar cuatro mil, tiene que pagar cinco mil dólares. Ahí está el mercantilismo, cuando nos mintieron y dijeron que iba a ser solución para el residente de la provincia que tenemos que salir a estudiar, que tenemos que alejarnos de nuestras familias a los dieciocho, diecisiete años para venir a estudiar, a sacrificarnos y a ser hombres de bien para nuestra patria, señor Presidente y compañeros legisladores. La sociedad está exigiendo de forma diferente que sea la universidad, ya no basta que ésta sea el lugar donde se acumule el conocimiento universal, pues la globalización, como hemos llamado la tercera ola del conocimiento, es necesario que la universidad sea o que



exija la sociedad que este conocimiento sea aplicado a su entorno. Tengo una experiencia de un amigo que se graduó de abogado, y hoy es el chofer de un rector de alguna universidad, es decir, que aquí no hay ese estudio técnico, no hay ese estudio coherente para que los estudiantes o las carreras no salgan por salir, porque no encuentran un entorno de trabajo, señor Presidente. La educación es un instrumento clave para el desarrollo de un país, siendo de vital importancia superar los graves problemas que presenta en el actual sistema educativo En nuestras universidades durante años se ha evidenciado que se ha enseñado todo tipo de conocimientos, pero no se ha enseñado cómo generar nuevos conocimientos, en dónde y cómo encontrar todo tipo de conocimientos, pero no combinarlos para obtener nuevos conocimientos que es fundamental en la parte universitaria, y que es fundamental en la nueva era que se llama la era del conocimiento. Todo tipo de pensamientos, pero no el proceso y la mecánica para llegar a ellos. A creer ciegamente en un paradigma, pero no se ha enseñado a romper con él y a crear nuevos paradigmas que beneficien a la educación ecuatoriana. Las reglas de cómo pensar lógicamente, pero no se ha enseñado a producir pensamientos nuevos, fundamentales para el país. Es por ello que el Ecuador tiene uno de los porcentajes más bajos en investigación tecnológica y científica en América Latina y en el mundo. Cuando la educación se ha proliferado, señor Presidente, las universidades ecuatorianas tienen una cifra roja en investigación, dos punto cinco; la oferta se ha multiplicado, las universidades particulares, ya lo han dicho muchos asambleístas, se han proliferado simplemente como una forma más de hacer mercantilismo. Pero ¿qué es lo que requiere, qué es lo que se requiere para cambiar este sistema? Este informe para segundo debate es susceptible, no es perfectible,



claro, y para eso hemos estado aquí casi tres días de continuo debate para escuchar las diferentes opiniones que son importantes, tanto de la oposición como de nosotros, los miembros del bloque PAIS, que son fundamentales para construir un informe o votar sobre algo que va a tener fundamento en la sociedad ecuatoriana. ¿Qué es lo que requiere el país? Que la educación universitaria sea basada en la calidad, con un alto nivel académico que facilite el proceso de evaluación y acreditación de las instituciones y de los programas universitarios, que busque el bien común de la mayoría de los estudiantes y de toda condición socioeconómica, no ver el bolsillo del estudiante, sino ver la capacidad intelectual del estudiante, es fundamental. Por eso es que comencé felicitando, porque ir a romper el statu quo es pelear o luchar, como decimos en mi pueblo, contra la marea, pero ahí está, ahí estamos defendiendo. Quería manifestar que el artículo veintiséis, con su anuencia, señor Presidente, dar lectura: "La educación es un derecho de las personas y un deber ineludible e inexcusable del Estado". El artículo veintiocho, veintisiete, el ciento cuarenta y siete establece, y el ciento cincuenta y cuatro, quien debe dar la política pública. Nos guste o no nos guste, el pueblo ecuatoriano ya se pronunció en las urnas, se pronunció a favor de un proyecto político que va a cambiar el sistema no solo de la parte educativa, sino un sistema que va a cambiar la historia del Ecuador, si quieren manejar ganen en las urnas, eso es fundamental y nosotros lo hemos ganado. El Estado Central o el Ejecutivo no representa, como dicen aquí algunos, el dos treinta y dos, no puede ir ningún miembro del Ejecutivo porque ahí tiene intereses o conflicto de intereses. ¿Dónde está? He revisado a cabalidad, no fui constituyente pero he revisado los debates y el dos treinta y dos habla de la puerta giratoria, en donde obviamente el Estado ecuatoriano no



REPÚBLICA DEL ECUADOR Asamblea Nacional

Acta 046-B

tiene el interés particular, tiene el interés colectivo, y si quieren tener el interés colectivo, la posibilidad de emitir políticas públicas entonces ganen en las urnas, señor Presidente y compañeros legisladores. Es fundamental, por eso, que este sistema de educación superior, no concuerdo que tenga minoría el Gobierno Central o el Ejecutivo, porque volvemos a caer, y algunos asambleístas lo han dicho, en el mismo problema del CONESUP actualmente, hemos regresado a lo mismo. Si queremos cambiar, demos una decisión coherente con el pueblo ecuatoriano, no a medias tintas, sino una decisión firme y contundente, señor Presidente. En otra parte estoy proponiendo que se incluya una transitoria que diga que: "En el plazo de ciento ochenta días luego de publicada la presente ley, se pasará o se realizará elecciones de rectores y vicerrector de las instituciones de educación superior. No podrán participar en dichas elecciones aquellas personas que hayan pertenecido más de un período en la calidad de autoridades universitarias". ¿Qué significa esto? Que ya no se van a poder perennizarse en el poder, y señor Presidente de la Comisión, esto es fundamental y tengo que decirlo. El compañero Javier López, que intervino diciendo que había irregularidades en la Universidad de Manabí, ha sido expulsado. Imagínese usted qué irresponsabilidad de estos rectores, por esto es importante que nadie se perennice en el poder, sino que tengan la posibilidad de administrar un solo período. Y porqué pongo que en calidad de autoridades universitarias, porque no vaya a suceder el caso de que hoy se vaya a elegir un rector y después ese rector quiera ser vicerrector, y después quiera ser rector y no es posible, señor Presidente, es por eso que estoy completamente seguro que usted va a acoger esta disposición transitoria. Es fundamental, ustedes saben que las universidades...-----



EL S	EÑOR	PRESIDENTE.	Le d	queda	un	minuto.	
------	------	-------------	------	-------	----	---------	--

EL ASAMBLEÍSTA VILEMA ÁNGEL. ...privadas han tenido acceso a recursos del dinero de todos los ecuatorianos. Estoy completamente firme en que el quince por ciento, por lo menos, deben entregar becas, tienen que tener una razón social las universidades también, no puede ser simplemente un negocio de un derecho fundamental consagrado en la Constitución. Y última observación, señor Presidente. En mi provincia tenemos una extensión de la sede de la Universidad Central. Creo que es fundamental que esa extensión se convierta en una sede, porque para nosotros, los residentes de nuestra provincia, es tan dificil venir a educarse acá en Ecuador continental por los diferentes problemas económicos y de transporte que tenemos, señor Presidente. Por eso es importante que esta ley la hagamos en sentido común y lo hagamos en beneficio de un país, porque el país reclama cambios. Ya estamos cambiando de era, estamos cambiando de época, siempre pensando en el beneficio del bien común y de la red pública. Gracias, señor Presidente.------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Hólger Chávez. Asambleísta Celso Maldonado.----

EL ASAMBLEÍSTA MALDONADO CELSO. Gracias, señor Presidente. Señoras, señores asambleístas, buenas tardes. La Constitución que aprobamos el año dos mil ocho, reconoce a la educación como un derecho de las personas a lo largo de toda su vida, es decir, se concibe una educación superior que propicia el aprendizaje permanente y no solo en una determinada etapa de la vida, centrada en el ser humano



para garantizar su desarrollo holístico, superando la mera formación académica y profesional por una educación enmarcada en el respeto a los derechos humanos, al medio ambiente y la democracia. Se establece de manera clara y precisa la orientación normativa del Sistema de Educación Superior a través de siete principios fundamentales que las instituciones de educación superior deberán incorporar a sus objetivos y funciones y que genera toda la propuesta de cambio, no solo de las instituciones, sino en todo el campo de la educación superior. Por primera vez, a nivel constitucional se establece una estrecha relación entre la educación superior y el desarrollo nacional. Esta relación se observa en la articulación del Sistema de Educación Superior con el Plan Nacional de Desarrollo, con el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, por lo tanto, es fundamental impulsar un proceso de fortalecimiento del Sistema de Educación Superior para construir instituciones de excelencia y alta calidad educativa acordes con los desafíos del buen vivir; así también impulsar la investigación y el desarrollo científico-tecnológico para que el Ecuador se convierta en un país generador de valor, que se articule estratégica y soberanamente en el actual sistema mundial, constituye uno de los desafíos primordiales de la sociedad ecuatoriana, el Sistema de Educación Superior y el Gobierno Nacional. El Sistema de Educación Superior debe estar articulado a la sociedad, a su tiempo y son las instituciones de educación superior, las llamadas a brindar su contingente para el impulso a los procesos de desarrollo territorial. En virtud de estos antecedentes, señor Presidente, proponemos, sobre el Título Uno lo referente al Ámbito, Principios y Fines del Sistema; sobre el Título Dos, en la Autonomía Responsable; Título Tres, el cogobierno; establecer las siguientes líneas de modificación en el articulado. La



distribución de los recursos tienen que incluir la categorización, la eficacia terminal y la eficiencia administrativa, es por eso, señor Presidente, que es necesario incluir un artículo, para garantizar el mecanismo de asignación de los recursos del artículo diecinueve. Es así que, proponemos que los recursos que corresponden a universidades particulares que reciban asignaciones y rentas del Estado, serán acreditadas en las correspondientes subcuentas de la Cuenta Única del Tesoro. En el Título Tres, el gobierno de las instituciones de educación superior, capítulo uno. Gobierno de las universidades y escuelas politécnicas, proponemos eliminar el artículo cuarenta y uno, por cuanto el Gobierno no es un principio que rige el Sistema de Educación Superior. Es fundamental, señor Presidente, mejorar los requisitos para ser rector, es así que en el artículo cuarenta y seis, literal b) proponemos tener un título profesional y grado académico de cuarto nivel, correspondiente a PhD o su equivalente. En el literal c) tener experiencia de al menos cinco años en gestión educativa universitaria o experiencia equivalente en gestión; en el literal e) haber accedido a la docencia por concurso público de merecimientos y oposición, en cualquier universidad o escuela politécnica. Es importante también, señor Presidente, los requisitos para la autoridad académica. Es así que proponemos en el artículo cincuenta y uno, literal b), tener título profesional y grado académico de Magíster y/o PhD o su equivalente. Dentro del régimen de transición proponemos la cesación de los vocales del CONESUP y del CONEA. En el régimen de transición, la transitoria primera, que una vez entrada en vigencia la presente ley, los actuales vocales del CONESUP quedan cesados en sus funciones. Hasta que se cumpla el plazo para elección de los seis académicos que integran el Consejo de Educación Superior, los rectores de las universidades



públicas, categoría del informe del CONEA, y ellos designarán a los seis académicos. Durante este período el Consejo estará presidido por el Secretario Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación. Así también, una vez entrada en vigencia la presente ley, los actuales vocales del CONEA quedan cesados en sus funciones, hasta que se cumpla el plazo para la elección de los tres académicos que integran el Consejo de Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. Además, en la transitoria quinta, señor Presidente, se garantiza la estabilidad de los servidores y trabajadores del CONESUP que no sean de libre remoción, quienes se integrarán previo proceso de selección y evaluación de desempeño a la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, de conformidad con la ley que regula el servicio público. Se garantiza la estabilidad de los servidores y trabajadores del CONEA que no sean de libre remoción, quienes integrarán previo proceso de selección y evaluación de desempeño al Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, de conformidad con la ley que regula el servicio público. Para finalizar, señor Presidente, manifestarles que la razón de ser de la universidad son los estudiantes, actores principales de este cambio de época. Queremos una universidad democrática, queremos una educación superior de calidad, con un fortalecimiento académico del estudiante que nos permita mejorar su vida estudiantil, y así lograr mejores ciudadanas, mejores ciudadanos, mejores profesionales pensando siempre en el bien común y en el buen vivir. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Pamela Falconí.------



LA ASAMBLEÍSTA FALCONÍ PAMELA. Señoras y señores asambleístas: Actualmente, la educación superior no solo preocupa a los participantes del proceso educativo que son los maestros, estudiantes, investigadores y rectores universitarios, sino también a empresarios, empleadores, porque consideran a las instituciones universitarias como centros de capacitación de profesionales del alto nivel y de producción de tecnologías, que son esenciales para el desarrollo económico. Esto se pone en manifiesto en nuevas vinculaciones con la calidad universitaria, con factores como costo-efectividad y costo-beneficio. En este proyecto de ley, en su artículo ochenta y cuatro se refiere al principio de calidad, que consiste en la búsqueda constante y sistemática de la excelencia, la pertinencia, producción óptima, transmisión del conocimiento y desarrollo del pensamiento mediante la autocrítica, la crítica externa y el mejoramiento permanente. La excelencia implica la superación de estándares altos, está vinculada con la concepción tradicional e identifica los componentes de la excelencia, aquello radica en los insumos y los productos o resultados. La universidad atrae a los mejores estudiantes, los mejores catedráticos, los óptimos recursos físicos y tecnológicos lo cual nos va a ayudar a producir profesionales de alta calidad, que es lo que queremos para todas nuestras universidades, pero siempre reflejado en la necesidad de los territorios. No puede seguir viviendo la universidad a espaldas de la sociedad, a espaldas de una realidad social. El esfuerzo de este mejoramiento se debe dar en búsqueda de una educación integral, como proceso que asegure la adquisición de conocimientos significativos y del desarrollo de capacidades que permitan al estudiante universitario concebirse como inmerso en una realidad social, de la que es parte activa y frente al cual se desempeña, no solo como un experto del



conocimiento, sino también como un ciudadano competente. Ahí es importante recalcar el artículo seis del presente informe, donde hace referencia al principio de la integralidad. Esta articulación entre el Sistema Nacional de Educación en sus diferentes niveles, como educación inicial y de educación básica, bachillerato y bachillerato técnico, el cual nos demuestra que hoy sí estamos rompiendo un nuevo reto. Yo creo que estamos rompiendo esquemas, porque no solamente estamos hablando de la educación superior, a la vez, esta Asamblea Nacional está elaborando, y ya existe un proyecto de Ley de Educación General, el cual va a ayudar para que la educación no solo sea vista de la época de la universidad. Después de las pruebas "SER 2008", entendimos que existe una problemática crucial, tenemos niños que en tareas o en este caso, en materias como Matemática y Ciencias Naturales, tienen valores del cincuenta por ciento superior, en ineficientes y regulares. Esa integralidad es la que necesitamos nosotros como padres, como ciudadanos, de entender que la educación es una globalidad. Cuando nosotros veamos que la Ley de Educación General recoge los nuevos desafíos de la educación y cuando en la educación superior se respete el derecho al ingreso, a la no discriminación, una educación de calidad, con autonomía, ahí vamos a entender hacia dónde va la universidad y hacia dónde van los destinos de este Gobierno o de este Estado ecuatoriano, al cual todos pertenecemos. Yo creo que es importante recalcar que nosotros como asambleístas de Movimiento PAIS, no queremos una ley para el Movimiento PAIS, queremos una ley para el país, no queremos una ley para el Gobierno, queremos una ley para el Estado, y en esa construcción hemos hecho adelantos significativos. Aquí vemos que siempre la universidad iba por un carril y el Estado iba por el otro. Así tenemos que de las seiscientas



nueve carreras universitarias que se ofertan, cuatro están saturadas, están las carreras de Administración de Empresas, desarrollo y ciencias de la salud. Dónde estaban nuestros nuevos profesionales en carreras importantes como terapia de lenguaje, geometría, hidroeléctrica, informática, tenemos carreras en riesgo, las cuales son necesarias, que van a ir por el mismo carril donde va el Plan Nacional de Desarrollo. Quiero recalcarles, compañeros, este nuevo quiebre, esta nueva ruptura que existe entre lo viejo del Estado ecuatoriano, esta nueva construcción de un Plan Nacional de Desarrollo, en el cual SENPLADES tiene que tener una guía para que la universidad también vaya con medidas que necesitan los territorios, para poder salir de la producción y salir del abandono. Existen provincias importantes como Los Ríos, donde no hay producción, no hay la agroindustria, ahí deberían fundamentarse con universidades, con los requerimientos técnicos, científicos para poder sacar adelante, no solamente Los Ríos, sino muchas provincias que están en abandono. Compañeros y compañeras, ojalá este debate que ha sido intenso, este debate que no solamente ha ido en el campo de lo técnico del análisis de la Ley de Educación Superior, sino también a lo político. Nos da mucha pena ver que se dirija a ciertos asambleístas, y nos digan que aquí queremos a través de la universidad hacer un botín político, y peor pensar en adoctrinamientos, esa no es la nueva universidad que queremos. La universidad que queremos para nuestros hijos, la nueva universidad para el futuro, entender que este es un nuevo reto que tiene la Asamblea Nacional: construir una ley de educación para el país y para un Estado ecuatoriano. Gracias,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Dora Aguirre.-----



LA ASAMBLEÍSTA AGUIRRE DORA. Señor Presidente, señores, señoras asambleístas: Como he mencionado ya en anteriores aportaciones, en el primer debate y a lo largo de la construcción de esta ley, el Ecuador es un país que debe considerar la aportación no solo económica, sino cultural, social, humana, familiar y científica que sus migrantes logran realizar como efecto consecuente de la migración. Por ello es justo que, a más de visualizarlo como miembros activos de la sociedad ecuatoriana, puedan también acceder a beneficios que el Estado ecuatoriano brinda a los suyos. En este caso y hablando del tema de la educación superior, el mundo de la tecnología y la computación han logrado que la educación pueda brindarse a distintas y diversas personas en el mundo entero, las cuales por diversas razones no pudieron o no pueden acceder por cuestiones económicas, por tiempo libre, por horarios, etcétera. Justo es, entonces, que aprovechando las nuevas tecnologías, podamos brindar una formación superior a nuestros migrantes, como un elemento que a futuro sirva para el retorno de estos y su reinserción laboral al mercado laboral del país. Por ello, considero pertinente hacer las siguientes aportaciones. En el artículo doce, literal k), recomiendo aclarar la redacción del literal para mayor comprensión, puesto que en el sentido que se encuentra daría a entender que dichos mecanismos asociativos, plantearían soluciones a todos los problemas nacionales e internacionales en todos los campos y en todas las esferas. Sin embargo, la universidad ecuatoriana tiene un espacio determinado al que hay que apoyar como elemento de estudio, investigación y análisis, ya que solo así la Academia podría ser un baluarte científico, para enfrentar problemas y brindar soluciones, pero en el espacio de su conocimiento y conforme al desarrollo que ésta tenga. Por ello recomiendo mejorar la redacción en la parte



REPÚBLICA DEL ECUADOR Asamblea Nacional

Acta 046-B

correspondiente, quedando el texto de la siguiente manera: "literal k) Promover mecanismos asociativos con otras instituciones de educación superior, así como con unidades académicas de otros países, para el estudio, análisis, investigación y planteamiento de soluciones nacionales, regionales, continentales, que puedan ser concebidas por la universidad". En el artículo veintiuno del proyecto de ley presentado, recomiendo incluir el siguiente literal: "b) Número de estudiantes y costo por carreras y niveles de la educación a distancia ofertada". En el artículo sesenta y nueve, cuando hablamos de cobro de aranceles, recomiendo incluir en la redacción las palabras: "para los alumnos, así como", quedando el artículo de la siguiente manera: "El cobro de aranceles por parte de las instituciones de educación superior particular, respetará el principio de igualdad de oportunidades, y será regulado por el Consejo de Educación Superior, priorizando con estos ingresos el financiamiento de becas, ayudas económicas y pasantías para los alumnos, así como capacitación para el personal docente". Después del artículo setenta, en el capítulo dos que se refiere a Mecanismos de acción afirmativa para la participación de grupos históricamente excluidos", sugiero incluir un artículo, al momento innumerado, como el que dice a continuación: "Las instituciones del sistema de educación superior, la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología y la institución rectora de la política pública de educación del país, implementarán acciones afirmativas para facilitar la recuperación del talento humano que ha emigrado o se ha formado en el exterior, así como la promoción de su reintegración al sistema de educación superior, el acceso a ayudas económicas y becas para investigaciones o ampliación de estudios y el acceso al sistema laboral en el país, según sus especialidades". En el artículo setenta y cinco,



Requisito para el ingreso a las instituciones del sistema de educación superior, recomiendo incluir el siguiente párrafo "Las instituciones del sistema de educación superior reconocerán los títulos de bachiller conferidos por el Ministerio de Educación. En el caso de los títulos de bachilleres obtenidos en el exterior, las instituciones del sistema de educación superior, reconocerán y aceptarán los títulos emitidos por las entidades educativas del país en el que se haya obtenido la titulación, con los respectivos certificados, apostillados y si es el caso, notariados". En el artículo ciento diecisiete, recomiendo incluir: "En el caso de que no tengan programas debidamente aprobados en la disciplina y el nivel correspondiente, se basarán en la certificación emitida por la entidad educativa correspondiente y/o la institución nacional pública de educación del país, en el que se haya obtenido la titulación, con los respectivos certificados apostillados y si es el caso, notariados". Así mismo, recomiendo insertar un artículo que hable sobre las modalidades de estudio, que realicé en anteriores aportaciones para el primer debate, de manera oportuna, y que veo no han sido consideradas, pese a que en el texto de este proyecto se habla de éstas, y en la disposición general sexta, se deja a libertad de las universidades, es necesario reglar qué clases de estudios se permite, y que la oferta académica para éstas sea autorizada legalmente por el órgano correspondiente, para que de esta manera se elimine una suerte de negociado, baja calidad en dicho estudio y tal vez una suerte de engaño a los que acceden a ellas. Por ello, recomiendo el siguiente texto: "Artículo... De las modalidades de estudios reconocidas. Los estudios superiores podrán ser presenciales, semipresenciales, a distancia y virtuales, los mismos que para su oferta deberán ser previamente considerados y aprobados por el Consejo de Educación Superior". En



cuanto a las disposiciones generales, recomiendo en la Disposición General Cuarta, incluir a continuación de las palabras: "Dichas se realizarán coordinación actividades en con organizaciones comunitarias, las palabras: sociales y empresas debidamente acreditadas", quedando el texto de la siguiente manera: "Dichas actividades realizarán coordinación con en organizaciones comunitarias, sociales empresas V debidamente acreditadas instituciones del Estado, relacionadas con la respectiva especialidad". En la Disposición General Quinta, en el párrafo primero, incluir, después de las palabras: "a los migrantes que han retornado al país", la frase: "familiares de personas migrantes y personas en diferente situación de movilidad humana" y continuar con el resto quedando el párrafo de la siguiente manera: "Para cumplir con la obligatoriedad de los servicios a la comunidad se propenderá beneficiar a sectores rurales y marginados de la población, a personas con discapacidad, a los analfabetos, a los migrantes que han retornado al país, familiares de personas migrantes y personas en diferente situación de movilidad humana, de acuerdo con la pertinencia de la carrera. Con este objetivo, se presentarán servicios en centros de atención gratuita, y para el efecto se podrán constituir equipos multidisciplinarios". Con esto, aprovechar y agradecer la apertura que la Comisión que ha tratado la Ley de Educación Superior, ha dado la atención de las propuestas en el ámbito de la migración, sobre todo, incluyendo el artículo, en el cual se aclara y se define, que los migrantes en el exterior tendrán derecho a educación a distancia. Agradecemos esa sensibilidad con la población migrante, y ese gran paso que damos aquí desde la Comisión en la Asamblea y en el Ecuador, para acercar derechos y obligaciones también a los migrantes que viven en el exterior. Muchas gracias,



señ	ora I	Presi	ident	a												
AS	JME	LA	DIR	RECCIÓ	N I	DΕ	LA	SES	IÓN	LA	ASA	MBL	EÍS	ТА	IRI	NA
CA:	BEZA	AS	ROI)R Í GUI	EΖ,	PF	RIME	RA	VIC	CEPR	ESIL	ENT	ľΑ	DE	C	LA
AS	AMBI	LEA	NAC	ONAL.	,											
LA	SEÑ	ORA	PRI	ESIDE	NTA.	Gr	acia	s, As	amb	leíst	a. Ti	ene	la j	pala	bra	el
asa	mble	ista	Hólg	er Chá	vez											

EL ASAMBLEÍSTA CHÁVEZ HÓLGER. Compañeras y compañeros asambleístas: Estamos debatiendo el tema que es de trascendental importancia para el desarrollo del Ecuador, felicitar previamente a los integrantes de la Comisión por su gran papel que han jugado en el proceso de construcción de este proyecto de ley. Es necesario recordar en esta tarde al gran civilizador Rocafuerte, quien en su mensaje a la nación expresara que "la educación de las masas, rompe las cadenas de la esclavitud y afianza la libertad y el progreso de los pueblos". ¿Cuál es la realidad de la universidad ecuatoriana? Enfocándole con una visión panorámica genérica y sintética, actualmente, se desangra en un bajo rendimiento académico, en una masificación en ciertas escuelas y facultades, sin la certeza de la vocación y aptitudes para ellas de quienes estudian, sus programas de estudios desactualizados. Al igual que su personal docente con las honrosas excepciones, sus carreras y especialidades no concuerdan con nuestra realidad, y los gobiernos de turno neoliberales las han asfixiado, privándolas de sus rentas y han violado cuantas veces han querido sus predios universitarios, y las han convertido en apéndices de los partidos políticos reaccionarios y represivos opuestos al cambio que hoy está en marcha. No ha existido



al momento un mecanismo exigente para la elección de sus autoridades en todos sus niveles, que permita seleccionar a las mejores reservas que impulsen a su desarrollo y, por el contrario, aquellos han mantenido una linea de conducta de verdadero divorcio de los grandes problemas nacionales. Se ha desnaturalizado deliberadamente la expresión autonomía universitaria. ¿Qué tipo de universidades queremos o qué tipo de universidad ecuatoriana queremos? Queremos sí, una universidad que esté a la altura de los tiempos actuales, una universidad junto al pueblo, junto a sus angustias, a sus grandes problemas y que también se constituyan en las generadoras de las grandes soluciones a los problemas del Ecuador. Una universidad que no sea apéndice de los partidos políticos, queremos una universidad pluridiológica, que esté abierta a todas las corrientes del pensamiento político, con excelencia académica, con profesionales a la altura de las grandes universidades del mundo, y que sean recíprocos sus profesionales con el futuro de su patria, que les dio la oportunidad para que se prepararan para la vida y sepultar el privilegio del conocimiento. Decía Bolívar: "Un pueblo ignorante es como un robusto ciego, que tropieza con los escollos del camino". Que sus carreras y especialidades mantengan congruencia con la realidad del mundo contemporáneo, con nuestra América mestiza, con nuestra patria, con nuestras futuras regiones y provincias, que la universidad siempre tenga su voz conductora en los grandes problemas nacionales, a través de sus diversas áreas o especialidades del conocimiento, por ejemplo, sus facultades o escuelas que comulguen el aspecto agroambiental alimentario, ayuden a enrumbar al hombre al campo, a la naturaleza, fuente de producción y de desarrollo, y se logre neutralizar el proceso de migración que ha roto la unidad de la familia. El cambio profundo



del sistema educativo en el país tiene como interés supremo alcanzar el sumak kawsay o buen vivir, por ello, este Gobierno tiene la certeza que la educación de los ecuatorianos es la mejor inversión y no un gasto, como lo predicaba el Estado neoliberal y sus desgastadas prácticas diseñadas por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial. Afirman estos términos, acertadamente la compañera Doris Solís, Ministra de la Coordinadora de la Política, no está bien que el cogobierno respecto a sus observaciones, se base en sus propios estatutos, como sostiene el informe de minoría, aquello provocaría distorsiones. La gratuidad de la educación superior hasta el tercer nivel, va a producir cambios profundos para la sociedad, permitir que sangre nueva se integre al desarrollo y no sigamos con ejércitos de marginados del proceso productivo. Al establecer coherentemente los principios de pertinencia e integralidad, se pondría fin a la oferta educativa alejada de las expectativas y necesidades de la sociedad. No basta que el ciudadano tenga un título bajo el brazo, el mismo debe servirle a él y a la sociedad, articulado de esta manera con la demanda académica al desarrollo local nacional y latinoamericano. Las garantías al principio autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimientos, planteados en el Título Octavo, son un evidente avance en la materia en nuestra sociedad, que permitirá un debate altivo y vigoroso de las corrientes actuales de pensamiento y las nuevas. El artículo cincuenta y ocho establece un requisito de discriminación, que no debe ser parte de los requisitos para tener una dignidad estudiantil, establecer que solo los estudiantes con muy buenas calificaciones puedan acceder, es marginar a los estudiantes. Considero que mantiene incongruencia con el principio constitucional de no discriminación, lo que sí se debería establecer es que los estudiantes que repiten los años,



queden privados del ejercicio de la participación política dentro del accionar universitario. El Consejo de Evaluación, Acreditación v Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, debe tener a los representantes del Ejecutivo, no se puede marginar al mismo del proceso político que eligieron los ecuatorianos. No puede ser un mundo aparte, no existe nada de malo que el Gobierno Central tenga participación en el sistema, indudablemente, escogiendo las mejores reservas, de otro modo, se crearía un engendro que no responde a la realidad de la sociedad. Basta de sueños de la educación, ésta no es solo de los profesores de las universidades, de las escuelas politécnicas, de los alumnos, sino de la totalidad de la sociedad ecuatoriana. Ella no puede estar divorciada de la realidad social de los pueblos y de las luchas y de sus anhelos. Coincido con los mismos motivos respecto a la creación de la Secretaría Nacional de Educación Superior, artículo ciento setenta y uno. Discrepo como el que más, con aquellas posiciones que satanizan al Ejecutivo. Compañeras y compañeros asambleístas, tenemos un régimen presidencialista, en la educación tiene que haber una visión de país...----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, señor Asambleísta.----

EL ASAMBLEÍSTA CHÁVEZ HÓLGER. ...y no una mirada sesgada por el sectarismo de las oligarquías, disfrazadas de intereses gremiales y defienden sus parcelas de poder, porque ahí están sus privilegios. Las universidades tienen su participación en el sistema preponderante, ahí está la Asamblea del Sistema de Educación Superior, artículo ciento setenta y cuatro y siguientes, donde están todas las universidades a través de sus rectores, estudiantes, profesores, servidores públicos,



LA SEÑORA PRESIDENTA. Terminó su tiempo, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA CHÁVEZ HÓLGER. ...y avanza, desafiando los escollos que se presentan en la vera del camino, para alcanzar triunfante hacia la gran justicia que la patria y nuestra América mestiza necesita. Muchas gracias.------

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Fernando Cordero.

EL ASAMBLEÍSTA CORDERO FERNANDO. Gracias, Presidenta. Compañeros de la Comisión, de manera particular, pero compañeros todos: Yo creo que uno de los temas que más ha sido repetido en este debate y ha sido repetido además, casi siempre con adecuados principios, con fundamentos constitucionales, pero algunos de los



compañeros y compañeras, creo que habían puesto innecesariamente una buena dosis de prejuicio respecto a lo que está verdaderamente subyaciendo en este proyecto. Más allá de que hay defectos, que creo que hay que reconocer que los han corregido y significativamente, hay otros que nosotros tenemos la obligación de pedirles que se hagan los correctivos, para que la ley sea realmente la ley que espera el Ecuador, la ley que sea capaz de cambiar nuestro propio proceso de desarrollo. Todos decimos lo que ha dicho algún ex rector, para donde vaya la universidad del Ecuador, para allá irá el Ecuador, es fundamental. Creo que no hay que ser adivino para saber que esta ley, que la vamos a hacer ahora, la estarán viviendo seguramente nuestros nietos o los hijos de ellos, porque los cambios en este tipo de materias no se hacen de la noche a la mañana. Yo me voy a auxiliar de algunos temas que ya conversamos la primera ocasión, que pienso que ustedes lo han repetido varias veces, eso me ayuda a no demorar. Pero estos principios, el de la autonomía, porque si la autonomía no es responsable deja de ser autonomía; cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, las universidades sin calidad pues, no son tales; pertinencia, integralidad y autodeterminación, son los elementos que tienen que estar siempre presentes en las concepciones de autonomía. Pero ésta es una autonomía muy particular, ésta es una forma de autonomía que es autonomía para pensar, autonomía para actuar, pero no al margen de la razón de ser de las universidades, que es el desarrollo del país. Ahí es en donde tenemos que encontrar el vínculo adecuado y la Constitución la encuentra bien. Pase, por favor. El artículo trescientos cincuenta de la Constitución señala que la educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional, la investigación científica y tecnológica, la innovación y la promoción del desarrollo, pero también la



difusión de los saberes, de las culturas, la construcción de soluciones para que el país pueda salir adelante. Estos no son otros que objetivos que están escritos en el Capítulo del Régimen de Desarrollo de la Constitución. Pase, por favor. El artículo trescientos cincuenta y uno creo que encuentra exactamente el punto de equilibrio, cuando señala que el Sistema Nacional de Educación y la Ley deben establecer, coordinará con la Función Ejecutiva. En la primera intervención, en el primer debate, yo decia que la Secretaria que ahora se llama de Educación Superior, Investigación, Ciencia y Tecnología, puede ser un Ministerio, puede ser la Secretaría que es, creo que debe estar en la ley, pero está definido en la Constitución, es el órgano o puede ser, no es el único, ya lo voy a proponer yo también otros elementos de coordinación, es un elemento de coordinación, y ese es el punto indispensable y fundamental para que no tengamos ningún reparo en apoyar esta ley, ojalá todas las fuerzas políticas que estamos aquí. Pase, por favor. Ese es el telón de fondo, que en definitiva es cómo el Consejo de Educación Superior tiene que articular sus trabajos y sus capacidades con el Sistema Nacional. Lo que está entre comillas es parte del artículo trescientos cincuenta y tres, dice que ese Sistema de Educación Superior tiene, entre otros, lo que hoy día en esta ley le llaman el Consejo de Educación Superior que planifica, regula y coordina todo lo que hace el sistema internamente, con los distintos actores de la Función Ejecutiva. Por tanto, ahí ya está una primera tarea que después se convierte en las capacidades y en las funciones. Pero tenemos que encontrar otro elemento de articulación, para que regresemos a eso que decía el artículo anterior de la Constitución, el trescientos cincuenta, está ligada la universidad indisolublemente al desarrollo del país, eso dice el régimen de desarrollo. Por favor, la



REPÚBLICA DEL ECUADOR Asamblea Nacional

Acta 046-B

siguiente. Debemos entonces hacer lo que dice el propio texto, sino que le agregan elementos. El artículo ciento setenta y uno propuesto por la Comisión, es absolutamente pertinente hasta ahí, es el ente coordinador entre la Función Ejecutiva y las entidades del Sistema de Educación Superior. Sigamos. La coordinación creo, como en todas las cosas se coordinan en el mundo, es de doble vía, sino no es coordinación, entonces, esta coordinación de doble vía tiene que darse. La siguiente. El artículo ciento setenta y uno. Yo les he puesto ahí unas rayas de eliminación, para aprovechar el mismo artículo y si les suprimimos eso, vean cómo queda el artículo, y creo que eso es absolutamente pertinente. El siguiente. El artículo eliminado lo que hay que eliminar, queda así: "La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, es el ente coordinador entre la Función Ejecutiva y las instituciones del Sistema de Educación Superior. Estará dirigida por el Secretario Nacional de Educación Superior, designado por el Presidente de la República. Esta Secretaría contará con personal necesario para su funcionamiento". El resto no es pertinente, no es pertinente porque la Constitución no nos manda a hacer eso. Siguiente. La otra vía, la otra vía que yo les propongo reflexionar tiene sustento en el artículo tres de la Constitución, uno de los deberes del Estado, del Estado y las entidades educativas dominantemente son del Estado, aunque reconocemos el papel de la educación en este caso particular, pero que está regida a un sistema del Estado, que es el sistema que está definido en la Constitución. Por tanto, en la planificación las universidades tienen que ser parte, para que la coordinación sea de doble vía, tenemos que pensar también que el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación organizará la planificación para el desarrollo, el sistema queda definido en el propio



artículo es el doscientos setenta y nueve. Por eso yo les propongo, compañeros de la Comisión, lo siguiente, pase, por favor. El Consejo Nacional de Planificación, perdón, ahí está mal, debe decir: El Consejo Nacional de Educación Superior, participe con voz y voto, o que participe en ese Consejo de Planificación con voz y voto, un delegado de ese Consejo Nacional para que la planificación tenga un ingrediente de la universidad. La universidad debe ser parte fundamental de la planificación, y qué mejor que así como aceptamos que el Ejecutivo pueda estar y deba estar en el Consejo, en minoría pero va a estar ahí para que entienda, para que se dé las articulaciones, para que el Secretario, que es un Ministro del Presidente, pueda articular de mejor manera en la una vía, en la otra vía podría ser el propio Presidente que elija el sistema. Ya no me da el tiempo, pero yo creo que el Presidente, entre los diez integrantes debe ser nombrado por el propio Consejo, de gana le meten al Presidente de la República. ¿Qué hace el Presidente nombrando ahí entre los diez? no hace falta, no tiene ninguna razón de ser y en ese sentido creo que eso, además piensen objetivamente, creo que hay que ser también muy operativo en estos temas. Si son diez y hay seis del sistema educativo, del sistema de educación superior, de entre los seis y no de entre los Ministros, va a salir el candidato o los tres candidatos, y el Presidente va a nombrar a uno de los tres, para qué le metemos al Presidente en ese tema, el Presidente no tiene porqué de manera directa participar, lo está haciendo a través del Secretario que él ha nombrado, lo va a tener que hacer, porque él preside el Consejo Nacional de Planificación, va a recibirle al Presidente del Consejo, pueden decir los otros sectores que es un privilegio que las universidades estén compartiendo ese lugar, aparentemente destinado solamente a los diferentes niveles de gobierno, pero si somos



LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, señor Asambleísta.----

EL ASAMBLEÍSTA CORDERO FERNANDO. ...es una obligación de la universidad, es un derecho de todo el Sistema de Educación Superior participar ahí. Termino, compañera Presidenta, con el siguiente tema, que es un tema que lamentablemente creo que, con todo el esfuerzo que han hecho, vale la pena que les insista. Ustedes han recogido en una de las transitorias bastante bien el tema de que a los jubilados de las universidades, se les respete el Fondo de Jubilación que fue creado por ley en varios casos, y que se les siga pagando. Pero pensemos en la mayoría de los profesores de todas las universidades que están hoy día, y que ellos han sido víctimas de un Estado tramposo, de un Estado que aportaba sobre, a veces, menos del diez por ciento sobre la verdadera erogación mensual, sobre el verdadero salario de los profesores. Esos profesores cuando se jubilen, los que están hoy día de investigadores, de profesores, que todavía no tienen ninguna jubilación, cuando se jubilen van a tener unas jubilaciones de hambre, y eso es una obligación del Estado reparar esas trampas del pasado hasta que se extinga este mal sistema, porque evidentemente espero que después de esta ley...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Terminó su tiempo, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA CORDERO FERNANDO. ... ser profesor de la



universidad sea realmente, entre otras cosas, una función que permita dedicarse a tiempo completo a la universidad sin tener que distraerse en otras actividades. Muchas gracias.-----

EL ASAMBLEÍSTA ULLOA FRANCISCO. Muchas gracias, compañeros asambleístas. Confiemos que sirvan de algo estos tres días de debate, y no se imponga una vez más la tozudez en querer imponer una ley, al margen de la opinión de los actores universitarios; que no ocurra que efectivamente así como se criminalizó la lucha de una organización gloriosa como la FEUE, metiendo preso a su Presidente, el día de hoy, hace pocos minutos, utilizando a un juez en Guayaquil acaban de destituir al Presidente del Consejo Nacional de Educación Superior, un prestigioso académico como es Gustavo Vega. Al ser apenas cinco minutos los que tenemos, quiero decirles una vez más, cuidado en una ley orgánica sigamos manejando aspectos de carácter mediático, ya que los mismos no pueden ir en una ley. Revisen el artículo ciento setenta y tres y el ciento ochenta y tres, ya que esos comités regionales no pueden estar de acuerdo a un pensamiento de un gobierno, según la concepción de un gobierno para la regionalización del país. Quiero



decirles que ojalá hagan caso a lo que enviamos por escrito y revisen. Miren que el artículo setenta y cinco dispone que los estudiantes puedan ingresar a los institutos de artes en general, pero curiosamente en lo que escriben dicen que deben tener título de bachiller en música, en música, con esta precisión quiero decirles que efectivamente, hay una fuerte preocupación por parte de la academia, porque curiosamente sobre los temas académicos, que son los que deberán garantizar la calidad, apenas hacen mención en torno al régimen en una disposición general, en el resto del proyecto no dicen absolutamente nada. Y, ojo, compañeros asambleístas y país, hay que ponerle mucha atención al famoso voto de calidad que les otorgan a los presidentes de los organismos, puestos a dedo por el Presidente de la República. Revisemos qué es esto para que después, por lo menos tengan cómo explicar cuando van a dar sus discursos en los medios de comunicación y no saben ni siguiera lo que aprobaron. En caso de votar el Presidente, con voto de calidad, por uno de los criterios o dictámenes o candidatos si tiene voto de calidad decide también, aún motivando su voto ordinario el empate, por ejemplo, si tres vocales han votado por un parecer y dos por otro, cuando el Presidente se adhiere a la opinión de esos dos, establece la mayoría que ya es un voto de calidad doble cuando así se lo determina. Señores, es una forma de encubrir efectivamente el cómo quieren controlar...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, señor Asambleísta.----

EL ASAMBLEISTA ULLOA FRANCISCO. Perdón, muchas gracias. Una forma de cómo quieren encubrir para controlar a los organismos de educación superior. Hemos demostrado hasta la saciedad, que es



LA SEÑORA PRESIDENTA. Terminó su tiempo, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA ULLOA FRANCISCO. Termino mi intervención, señora Presidenta, ratificando el hecho de que hemos entregado por escrito las observaciones que realizados a este segundo debate. Y además, hemos presentado documentadamente una justificación para que esta ley vaya a consulta pre legislativa. Muchas gracias.------

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Milton Altamirano.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALTAMIRANO MILTON. Gracias, distinguida Presidenta. Sin verdad no hay justicia, y sin locuras no hay amantes, ni patria sin estudiantes. No existe razón lógica cuando no hay fundamento y cuando se desconocen los hechos. Falsedad absoluta, que establece el Código Penal en el artículo trescientos cincuenta y cuatro, cuando se da falso testimonio. Yo fui destituido del Rectorado de la Universidad Cooperativa del Ecuador porque como juguete del



LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Asambleísta, por favor, un punto de Orden, me están pidiendo.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALTAMIRANO MILTON. ...señor asambleísta César Gracia. Que me descuenten, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto, un punto de orden. Con todo gusto.-----

LA ASAMBLEÍSTA PEÑAFIEL MARISOL. Un punto de información, con todo respeto al Asambleísta. Fui parte de la Asamblea Constituyente y firmé el informe que en base a hechos reales lo analizó la Comisión de Legislación y Fiscalización. No soy ninguna delincuente, fue la Universidad Cooperativa de Colombia que utilizó la fuerza, la amedrentación, el chantaje, pero aquí estuvimos para presentar un informe en base a hechos reales. Ocho tenía para permitir instruir, ocho categorías y carreras, doscientos ochenta y tres alrededor, no en base a



mentiras a hechos reales, Así es que le pido ceñirse a lo que dice precisamente la Constitución y lo que usted demanda, respeto, verdad ante el pueblo ecuatoriano. Hicieron negocio de la educación y esto lo dijo el informe y el Mandato catorce tiene que cumplirse.-----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA FERNANDO CORDERO CUEVA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra.----

EL ASAMBLEÍSTA ALTAMIRANO MILTON. ...calidad académica, existe jerarquía, existe honor, existe honra, hay elementos que han hecho quedar bien al país dentro del propio Movimiento Alianza PAIS. César Gracia, profesores como César Samaniego, como Mary Verduga, y así podría hablar de varios familiares. Aquí educamos no para que sean borregos, educamos para que sean libres y revolucionarios, y estamos hablando con la verdad en los labios, porque dentro de ellos saben perfectamente que votaron dentro de la Asamblea como retaliación política, inclusive con efecto retroactivo. Y cuando dice Marco Tulio Cicerón que "la fuerza es el derecho de la razón de los bestias", estamos diciendo que cuando se aplica una mayoría sin consenso, sin racionalidad estamos arando en el mar, como decía Simón Bolívar. Por eso, señor Presidente, dentro de ello es importante que se conozca exactamente la verdad, y he pedido a la Comisión de Participación Ciudadana, a la Comisión de Educación que establezca los parámetros, porque quien habla ha presentado en la Fiscalía para responder mis actos hasta el año dos mil siete, en que fui Rector de esa grandiosa



Universidad. Yo a las injusticias las venzo de pie, hablando claro, con la verdad de que existe retaliación política, y el Mandato catorce es una de las retaliaciones políticas, y si fui Presidente de la Comisión Jurídica del CONESUP, a mucho orgullo, como jurista...-EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto.----EL ASAMBLEÍSTA ALTAMIRANO MILTON. ...he realizado que toda posición de esa Comisión siempre se dio por unanimidad, ni siquiera mayoría. Revisen históricamente cuándo se ha dado por unanimidad las resoluciones, y quién habla fue el primero en plantear examen de estado, examen de habilitación para todas las carreras del país. En consecuencia, si Bolívar decía que el camino de las universidades permite la grandeza de los pueblos, por lo menos el poder moral que habla Simón Bolívar, tiene que ser el poder ciudadano, en donde no haya favoritismos de ninguna naturaleza dentro del sentido educacional...------EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó, su tiempo, Asambleísta.-----EL ASAMBLEÍSTA ALTAMIRANO MILTON. ...por eso creemos que el Ejecutivo no debe estar como Secretaría Técnica.-----EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Jorge Escala.-----EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. Compañero Presidente. La verdad es que he quedado muy sorprendido de lo que aquí se ha dicho.

Algunos asambleístas de PAIS que han intervenido cuestionando a las



Acta 046-B

universidades, yo creo que hoy debe devolver el título si tienen un mínimo de decencia, sobre todo los que se educaron en la Universidad de Colombia, por lo menos los nombres que ha dado aquí el Asambleista. Presidente, mire, nosotros coincidimos en que tiene que haber una entidad que coordine actividades con el sistema educativo por parte del Ejecutivo, no somos opuestos a eso, somos partidarios que existan inclusive representantes del Ejecutivo en el Consejo de Educación Superior, pero no somos, bajo ningún concepto y se puede aceptar lo que usted acaba de decir, que el Presidente de la República nombre el Presidente del Consejo de Educación Superior, al Consejo de Acreditación y Evaluación, pero también tiene que decirse, tiene que eliminarse aquellas facultades que le dan a estos organismos previos, cualquier organismo de coordinación que se cree bajo su propuesta ahora, entregarle la facultad para que emita informe y en función de eso intervenir, clausurar universidades porque está incompleta su propuesta, y peor aún, peor aún esa barrabasada que no quisieron entender los asambleístas de PAIS, contrariando la Constitución que con informe de esta Secretaría se le puede retener las rentas a las universidades, cuando usted sabe que está prohibido en la Constitución. Ojalá que entiendan eso, pero también me queda la duda, si es sincera la propuesta presentada por usted, Presidente. Fijese usted, su palabra no se cumplió en la Ley de Aguas, su palabra no se cumple en el acuerdo ético-político sobre la ley de Comunicación y también el Acuerdo del veinticinco de noviembre con las universidades. Entonces, que haya compromiso completo, si se hacen esos cambios, ¿PAIS está dispuesto frente al veto de Correa, defender con ochenta y tres votos esta propuesta donde se defienda la



Acta 046-B

autonomía universitaria? Si es sincera esta propuesta, interesante para reflexionarla, Presidente. Yo quiero también decirle que vamos a insistir, compañeros, hay una sentencia en la Corte Constitucional del nueve de diciembre del dos mil nueve, más la que se dictó ahora el veinte de abril del dos mil diez, y no puede ser aquí de carácter optativo el cumplimiento de esta sentencia, porque resulta que la misma Constitución y la ley determina lo que aquí amenazó en su momento quién dirigió esta Asamblea, el señor representante de Interagua, el asambleísta Panchana, que quiso amenazarnos que ibamos a ser destituidos los que no cumpliamos con la sentencia de la Corte, y resulta que estas dos sentencias, dos mil nueve y ahora, dice claramente que el organismo de Educación Superior debe dictar políticas, programas académicos en los territorios de las nacionalidades y pueblos indígenas, según su cultura, y cosmovisión, lo que usted leyó en el artículo tres cincuenta, Presidente, lo que acabo de exponer. Dice también que debe tener representante o se deben elaborar políticas que desarrollen su propia modalidad y ponga en práctica sus propios métodos de aprendizaje, y una serie de derechos que están consagrados en el artículo cincuenta y siete sobre los derechos colectivos, y ahora ustedes no quieren cumplir con la consulta pre legislativa para hacer realidad lo que dice el artículo cincuenta y siete, numeral catorce, de la Constitución, del fortalecimiento desde la estimulación temprana hasta el nivel superior, sobre la educación bilingüe, indígena...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto. -----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiempo, compañero.-----

ASAMBLEÍSTA ELESCALA JORGE. ...compañero Presidente, discúlpeme, esta ley tiene que ir a consulta pre legislativa sobre todo en esta parte, quien viole esto debe ser sancionado con la destitución y si aprueban por la dictadura del voto, desde ya esta ley, a más de generar conflicto en el sistema universitario, se corre el riesgo de que se presenten demandas de inconstitucionalidad, que eso no ocurra, compañeros. Hay que recuperar el artículo cincuenta y cinco de la actual Ley de Educación Superior, sobre los derechos de los maestros, inclusive hasta ser sancionados tienen derecho a la defensa y esta ley, fijense ustedes, anula este principio constitucional que está garantizado en la vigente Ley de Educación Superior, es decir, que también es reaccionaria, retardataria y antidemocrática también, Presidente.-----



EL	SEÑOR	PRESIDENTE.	Terminó	su	tiempo	Asambleísta,	habló	seis
mir	utos							

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Xavier Tomalá.-----

EL ASAMBLEÍSTA TOMALÁ XAVIER. Señor Presidente, compañeros y compañeras asambleístas. Yo creo que, sinceramente quiero decir, que esta Asamblea en estos tres días de debate ha recuperado mucho de su credibilidad, porque más allá de las actuaciones con elevado volumen de voz, porque dicen que el Creador así les ha dado ese volumen de voz, más allá de aquello, ha habido de muchas y de muchos asambleístas, grandes aportes. Como miembro de la Comisión he estado simplemente como un Secretario, escribiendo todo lo que han dicho para que nada se pierda en el camino, porque es el momento de verdad del país. ¿Qué es lo que queremos en la ley? mejorar la calidad de la educación. ¿Para qué queremos mejorar la calidad de la educación integralmente y especialmente la educación superior? Porque queremos que el producto universitario con mejores conocimientos, con capacidad para investigar, para descubrir, para innovar la ciencia, ese producto pueda entonces producir ciencia, producir investigación, administrar mejor la empresa



privada, y pueda administrar mejor la empresa pública, y tengamos entonces la oportunidad de mejorar la calidad de vida de nuestro pueblo, eso es lo que queremos. Este proyecto por nosotros presentado no obedece a ningún lineamiento político, lo decimos de todo corazón, responde a los requerimientos del sentimiento de un pueblo que aprobó una nueva Constitución, por supuesto que no es perfecta, pero que en gran parte recoge los anhelos, las necesidades de cambio, que este Ecuador nuestro, compañeros, alcance a insertarse en los países del mundo, ¿Por qué tenemos que seguir tan pobres siendo tan ricos? Porque nos falta verdadero conocimiento, porque nos falta verdadera preparación, y muchas veces nosotros, elegidos por todo un pueblo, desperdiciamos el tiempo aquí en discusiones bizantinas que no nos llevan a ninguna parte. He visto y he oído de vuestras propuestas, lamentablemente estamos en manos, o no, perdón, legalmente estamos en manos del compañero Presidente de la Comisión, ese es el procedimiento legislativo, y no debemos mentirle al país entonces, que mañana es cuestión de que la Comisión no acogió, o de todos los asambleístas de Alianza PAIS no recogimos, el compañero Presidente tiene en sus manos la gran responsabilidad de acoger todas estas propuestas. Yo he tenido preparado algo, lamentablemente no hay el tiempo para hacer ver cómo está la universidad ecuatoriana a la que todo el mundo ha hecho jirones, y la verdad que es una pena porque la universidad ecuatoriana ha sido la base de la construcción de nuestro país, pues...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto.----

EL ASAMBLEÍSTA TOMALÁ XAVIER. ... por qué tenemos que hablar de



EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Gioconda Saltos.-----

LA ASAMBLEÍSTA SALTOS GIOCONDA. Señor Presidente de la Asamblea Nacional, compañeros legisladores, compañeras legisladoras: He solicitado la palabra por dos situaciones muy puntuales, que me han llamado, realmente, la atención. El Presidente de la República, en GAMATV y en Radio Pública, mencionó dos criterios que realmente me preocupan. En primer lugar, había indicado el hecho de que no entiende por qué quedaría la universidad ecuatoriana al vaivén de la política y a los gobiernos de turno. Permítame, nada más, explicarle el porqué. En primer lugar, la Constitución es muy clara, en el artículo ciento cuarenta y siete y doscientos sesenta y uno habla que el Estado es el rector de las políticas públicas, las políticas públicas se ven



Acta 046-B

evidenciadas en sus dos organismos que la misma Constitución lo plantea. Estos organismos son públicos y los regenta precisamente el Estado, el Consejo Nacional de Educación Superior y el Consejo de Acreditación y Evaluación de la Calidad de la Educación Superior Ecuatoriana. Visto de esta manera no hace falta la creación de una Secretaría, además que en el proyecto LOES queda adscrito al Plan Nacional de Desarrollo cuando la misma Constitución, en su artículo trescientos cincuenta, habla que debe estar relacionado al régimen de desarrollo, y en el trescientos cincuenta y uno habla que debe estar articulado al Plan Nacional de Desarrollo. Para articular algo necesitamos lo pre establecido, en este caso el régimen de desarrollo, que la Constitución mismo prevé. ¿Para qué? Para que la educación superior se convierta en una verdadera política de Estado, política que puede ser desarrollada a largo plazo, bajo la necesidad y los planteamientos que acaban de manifestar los compañeros legisladores. Se habla del conocimiento y la preparación para cambiar, se habla de que hemos debatido, el debate es necesario para que se pueda democratizar la ley. Hablamos de la necesidad de una educación ecuatoriana, una educación en el campo de la docencia, que yo me pregunto si realmente garantiza el cambio necesario. ¿Hablamos en esta ley de la capacitación docente? Es mi pregunta, porque es el punto el cual debía haberse concentrado esa ley. fundamental en Investigación, los proyectos están vinculados, precisamente, al desarrollo científico y tecnológico necesarios para el desarrollo productivo y económico de nuestro país, y yo me pregunto si es que realmente está plasmado en la ley o se dio una ruptura entre lo que debe ser la universidad y lo que se plantea ahora, la necesidad de la SENACYT, una Secretaría que va a desarrollar los proyectos y la



EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Juan Fernández.----

EL ASAMBLEÍSTA FERNÁNDEZ JUAN. Señor Presidente, compañeras, compañeros asambleístas: Realmente en este corto espacio de tiempo y



Asamblea Nacional

Acta 046-B

en estos tres días que hemos tenido de debate, no quisiera pensar que es una pantalla para que digan que ha habido un gran debate nacional sobre la Ley de Educación Superior. Las reglas del juego realmente están marcadas, pero es lamentable que el Presidente de la República, en GAMATV, haya dicho que estaba en desacuerdo con la gratuidad de la educación superior, y que entre gallos y medianoche aquí aprobó la Constituyente. Ese es un derecho constitucional y reza en el trescientos cincuenta y seis, que realmente tenemos todos los ciudadanos, es el alto espíritu de superación que tienen hombres y mujeres de nuestro pueblo para construir el Ecuador que todos queremos. Pero sí quisiera tomar sus palabras, señor Fernando Cordero, Presidente de la Asamblea Nacional, donde hay el compromiso en firme de respetar la autonomía universitaria, que se respalde la jubilación complementaria a aquellos maestros y empleados trabajadores que han dado más de treinta, treinta y cinco años por una institución de educación superior. Conozco su trayectoria, fue Decano de la Facultad de Arquitectura en la Universidad de Cuenca, pero es importante que usted, sentado ahí como Presidente, también asuma la posición de la Academia, no puede permitirse la violación de la Constitución, porque solamente reza la creación de dos organismos: El primero, que estaría conformado por el Consejo de Educación Superior; el segundo, por el Consejo de Evaluación; pero estos organismos, tal como han planteado aquí, compañeros y compañeras asambleístas, miembros de la Academia y compañero Presidente de la FEUE de diversas filiales, el propio rector Samaniego, afín al Gobierno de turno, la independencia de estos organismos, deben permanecer autónomos y entre sus miembros poder elegir quién va a ser su Presidente. Pero, señor Presidente, como portavoz de mis compañeros universitarios, que hemos tenido la suerte



de haber pasado por las aulas, donde hemos sido educados por prominentes educadores, que han formado a aquellos, que somos el resultado de su patria, de mi patria, y puedo decir con mucho orgullo, del Ecuador entero. No es posible que se hable mal de aquellos que ya han pasado por las aulas universitarias, que la universidad está en crisis, cuando este conglomerado es el producto de la universidad ecuatoriana, y hemos tenido valiosos sacrificios para poder obtener un título profesional. Pero como dice aquí, es menester de la conciencia nuestra como asambleístas poder reflexionar. Si bien es cierto, hoy la bancada de PAIS pertenece a este Gobierno, pero nada es eterno en el mundo, y esto, ¿qué quiere decir? Que nadie garantiza que en los próximos gobiernos en este caso se van a manejar de igual manera. En este sentido, qué es lo que pedimos como parte de la Academia, como universitario que soy, que deben ser políticas de Estado en el tema educativo y no políticas de Gobierno. Hoy, ¿qué planteamos claramente? Consolidar los cambios que hay a nivel de la educación superior. Estamos totalmente de acuerdo que nuestra universidad, la universidad del pueblo, donde se concentran de los cuatro puntos cardinales de nuestro país, lo que queremos es mejoras en la infraestructura académica, científica, tecnológica, profesores capacitados con posgrados, que se produzca investigación. Pero, cómo puede decir el Presidente de la República en GAMATV el día domingo, vayan busquen el financiamiento, cuando es deber del Estado entregar el dinero correspondiente para que puedan producir investigación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo.----

EL ASAMBLEÍSTA FERNÁNDEZ JUAN. A un general quizás se le puede quitar su ejército y no pasa nada, pero a ningún universitario se le quitará su voluntad de ser, crecer y luchar por un país con educación, con salud, con mejores días para su población, porque la única lucha que se pierde es la que se abandona. Esta ley hará la diferencia entre vivir en democracia o en una infame dictadura. Señor Presidente.------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Mary Verduga.-----

LA ASAMBLEÍSTA VERDUGA MARY. Aplaudo al Presidente de la República cuando los sábados nos pone una cancioncita que dice "mienten, mienten y no dejan de mentir". Lamentablemente, la partidocracia sigue dando mentiras con ventilador aquí, deberían informarse primero. Antes de ser Asambleísta no fui catedrática, ejercí



Acta 046-B

mi profesión, y sí he sido testigo de lo que ha sucedido con la de Colombia. Lamentablemente, Universidad Cooperativa estudiantes en Santo Domingo, cerca de ochocientos, que fueron defraudados con una aparente educación en esta universidad de educación superior. Hoy hay arquitectos, supuestos arquitectos que no han terminado sus estudios, que no son recibidos en ninguna universidad, ¿por qué? porque estuvieron en la Universidad Cooperativa de Colombia, y a quienes no se les da una respuesta, gente que ha sido engañada y estafada, y hay que decirlo porque lamentablemente esas cosas muchas veces se callan. Quiero decirle que estudié en la Universidad Internacional del Ecuador, soy comunicadora social de profesión, no en la Universidad Cooperativa de Colombia, y si lo hubiera hecho, creo que lo hubiera hecho con un sentido de querer profesionalizarme, tuve que venir a Quito, por eso es que pido y propongo que se cree la universidad en Santo Domingo de los Tsáchilas, para que allá los estudiantes no tengan que seguir siendo estafados. Y hay otras universidades que están en Santo Domingo, que igual hacen casi el mismo ejercicio, llegan, están dos meses, dos años y luego se levantan y se fueron, ¿y quién responde por esos estudiantes? Nadie, porque resulta que los dueños son de Quito, de Guayaquil, de cualquier lado, menos de Santo Domingo, porque allí ven una plaza donde hacer dinero, no necesariamente educación superior. Por eso sí creo que es necesaria una nueva Ley de Educación Superior, algo que nos dé una verdadera profesionalización, donde haya excelencia académica, donde la investigación científica sea la prioridad. Es necesario que ya dejemos de victimizarnos, de creer que es porque hay una nueva Ley de Educación Superior ya nos están haciendo daño. Al contrario, compañeros, es hora de darle al país lo que merece, lo que necesita:



educación de calidad, profesionales de calidad, si estamos pensando en desarrollo. Pero si pensamos quedarnos en lo que estamos, en lo que hemos estado desde hace cuarenta años, entonces sigamos teniendo los mismos esquemas, incluso en la educación superior ya es hora de que armemos profesionales de verdad. Hemos avanzado, es verdad, somos profesionales de las universidades anteriores, sí es verdad, pero hasta dónde hemos hecho investigación, hasta dónde hemos avanzado, si la universidad mismo no lo ha permitido. Creo que es momento que repensemos en la verdadera universidad, que nos pongamos a la altura de otras instituciones a nivel internacional. Aquí los compañeros han dado varios ejemplos de eso, y creo que, por lo menos por esta vez, hagamos un alto a nuestras posiciones políticas y pensemos en función de país, en función de cada uno de los ecuatorianos que está esperando de nosotros muchísimo desde este espacio, no nos dieron la confianza para ver cuánto sacamos para nosotros mismos, sino para darle al país cosas positivas. Hagamos el Ecuador diferente del que pensamos cuando le dimos el voto a la nueva Constitución. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Presidente de la Comisión, tiene la palabra.-----

EL ASAMBLEÍSTA ABAD RAÚL. Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas: Ustedes han visto este debate de tres días, de setenta y seis asambleístas que lo han dicho al país, unos diciendo la educación superior que queremos, la universidad ecuatoriana que queremos, otros compañeros con un poco de demagogia. Pero respetémonos y yo respeto todos los insumos que



Acta 046-B

vayan por el proceso que quiere que esta ley vaya, van a ser acogidos, quienes no lo estén también les agradezco, porque han hecho un trabajo de esforzarse, de ver y hacer las cosas. Por eso es que, señor Presidente, como Presidente de la Comisión, como ponente, solicito unos días para acoger estos insumos, comenzar a trabajar y dar esta ley al país, esta Ley de Educación Superior que quiere toda la sociedad ecuatoriana, no solo los ciento veinticuatro asambleístas, sino los trece millones de ecuatorianos. Por eso es que, viendo la intervención y los insumos que existen de setenta y seis asambleístas, muchos de ellos que son de forma, porque de fondo yo no lo veo, yo no veo de fondo muchas cosas, porque algo decían del Consejo de Educación Superior. Señores asambleístas, hablé con muchos de ustedes de la oposición. En el Consejo de Educación Superior están, y pido a ustedes, seis de la academia, cuatro del Ejecutivo, ¿cuál es más o quién es mayor numéricamente seis o cuatro? De los seis saldrá la terna, de los seis saldrá el Presidente. Entonces, dónde estamos hablando. Cuando hablamos nosotros del Consejo de Acreditación, tres del Ejecutivo, tres por concurso, pero los tres del Ejecutivo tienen que cumplir los mismos requisitos de los que van a concurso, dónde está el problema, compañeros, que hablan tanto de la Secretaría. Ya lo explicó el Presidente de la Asamblea, que es muy claro y eso señala la Constitución, leamos el artículo veintiséis, el veintiocho de la Constitución, no estamos diciendo que es un organismo creado y superior al Consejo. No, el máximo organismo de la Academia de la universidad se llama el Consejo de Educación Superior. ¿Quién va a evaluar? El Consejo de Acreditación y Evaluación de la Calidad de la universidad, que es el otro organismo, la Secretaría no es organismo, compañeros. Estamos nosotros diciendo porqué está vinculado a la



IV



EL ASAMBLEÍSTA ABAD RAÚL. Un punto de información, señor Presidente. El debate debe terminarse, creo yo, con la actuación del Presidente de la Comisión, para los insumos. Entonces, el debate de la Ley de Educación Superior se ha terminado el día de hoy. Ese es mi criterio, porque entiendo que el Presidente está diciendo que va a recoger los insumos, ¿qué vamos a debatir después?------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lo que he hecho es suspender, porque a usted le toca una vez que recoja las opiniones que usted mismo ha anunciado, le toca, intervenir previo a la votación, y ahí votaremos. Eso es todo lo que queda por hacerse.------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Dice lo siguiente: "Considerando: Que, las



Acta 046-B

Comunidades, Pueblos y Nacionalidades, mediante su acumulado histórico de saberes, capacidades y gestión de los territorios ha contribuido a la conformación del Estado Intercultural y Plurinacional ecuatoriano; Que, las comunidades, pueblos y nacionalidades han desarrollado sistemas dinámicos y diversos de construcción de su institucionalidad, concretizados en los Gobiernos Comunitarios como son: la Confederación de Pueblos de la Nacionalidad Kichwa del Ecuador (ECUARUNARI), Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonia Ecuatoriana (CONFENIAE), Confederación Nacionalidades Indígenas de la Costa Ecuatoriana (CONAICE), que constituyen la gran Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE); Que, en el Ecuador coexisten 14 nacionalidades y 18 pueblos indígenas, cuentan con territorio, lengua y gobierno propio, interrelacionados y complementarios entre sí, descendientes de los grupos originarios que poblaron el territorio ecuatoriano desde hace miles de años, contribuyeron a la concreción del carácter Plurinacional e Intercultural del Estado ecuatoriano; Que, las comunidades, pueblos y nacionalidades, han desarrollado mecanismos al cuestionamiento y resistencia y acciones conducentes liberación de los que han sometido la colonización y poderes fácticos que han acaparado y privatizado los elementos vitales de la Pachamama; Que el 21 de junio de 2010, las comunidades, pueblos y nacionalidades celebran los 20 años de uno de los más grandes levantamientos desarrollados a través de los tiempos, evento que fue reconocido y apoyado por las poblaciones urbanas, para combatir las injusticias e inequidades provocadas por la violencia de la colonización y los gobiernos neoliberales; Que, la Constitución en su artículo 1 reconoce el Carácter "Intercultural y Plurinacional" del



Acta 046-B

Estado ecuatoriano, el artículo 10 afirma que "Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales". Resuelve: 1. Reconocer el aporte histórico de las comunidades, pueblos y nacionalidades con su lucha colectiva en la transformación estructural del Estado y la liberación del pueblo ecuatoriano de todas las formas de opresión y del sometimiento de la colonización, los modelos neoliberales, poderes fácticos que han usufructuado, privatizado, acaparado el trabajo y el recurso de los ecuatorianos. 2. Exhortar a todas las funciones del Estado, y a los diferentes niveles de gobiernos descentralizados, la elaboración y construcción de políticas públicas interculturales, en el marco de los derechos establecidos en la Constitución y en los tratados internacionales que sean ejercidas y ejecutadas con y plena coordinación con los gobiernos comunitarios y las instituciones de las comunidades, pueblos y nacionalidades, e impulsar el principio de no interferencia y complementariedad en el ejercicio de las competencias constitucionales. 3. Declarar el 21 de junio, como el día de la conmemoración nacional de los Levantamientos Indígenas y Populares del Ecuador, "Inti Raymy". Fecha histórica que será recordada y celebrada por las instituciones educativas, las Funciones del Estado, las comunidades, pueblos y diferentes foros, conferencias, investigaciones, nacionalidades, mediante publicaciones y difusión de la contribución de las comunidades, pueblos y nacionalidades, en la Construcción del Estado Plurinacional e Intercultural del Sumak Kawsay. 4. Publicar la presente Resolución en los medios de cobertura nacional y en cada una de las lenguas las Nacionalidades". Hasta ahí el texto entregado, de



Acta 046-B

Presidente.	

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra, asambleísta Yantalema.----

EL ASAMBLEÍSTA YANTALEMA GERÓNIMO. (Saludo en kichwa) Bueno, hemos puesto en consideración una Resolución en el contexto de celebración de los veinte años de uno de los más importantes levantamientos y, por supuesto, de celebración de esta lucha orgánica y colectiva contra toda forma de opresión, haciendo memoria cómo prácticamente, tanto en la época colonial, como en la época republicana, los pueblos y nacionalidades han hecho grandes contribuciones, principalmente no hay cómò negar que durante esa época y actualmente, siguen siendo los principales garantes de la soberanía alimentaria, los principales guardianes del agua, y los principales que han contribuido también a debatir los problemas estructurales del país. Así, la lucha histórica de los pueblos y nacionalidades no ha estado limitada solamente a reivindicar sus derechos, más bien, cuando propusimos la reforma estructural de la Constitución, y la implementación del Estado Intercultural y cambio precisamente estamos planteando un Plurinacional, estructural de todo el Estado ecuatoriano y no solo una parte de éste. Cuando cuestionamos a la deuda externa ilegítima y condujimos precisamente al no pago de la deuda externa ilegítima, consideramos que también reivindicamos los derechos fundamentales de todos los ecuatorianos. De la misma manera, cuando nos movilizamos en contra de los tratados de libre comercio, sin tener en cuenta precisamente la soberanía de cada uno de los pueblos y las nacionalidades, en este caso, del Estado ecuatoriano, también



EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Murillo, tiene la palabra.-----

EL ASAMBLEÍSTA MURILLO MARCO. Muchas gracias. Señor Presidente Creo importante tener colegas asambleistas: que es pronunciamiento de la Asamblea Nacional al conmemorar veinte años de un levantamiento, pero el proceso de lucha de los pueblos indígenas es histórico, y en ese contexto vale la pena ir resaltando y que la Asamblea se pronuncie. Solamente quisiera solicitar en este caso al asambleísta Gerónimo Yantalema, unas pequeñas observaciones, en primera instancia en los considerandos. Si bien es cierto, en este caso cita tres organizaciones regionales, la ECUARUNARI, la CONFENIAE y la CONAICE de la Costa, parte de una organización importante, pero tengo que hacer recuerdo también que la FEINE participó, por ejemplo, con la AIEPRA de



Acta 046-B

Pastaza en la caminata de los veinte años, también participaron todas las organizaciones de la sierra, hubo de la FEINE muertos y heridos en ese gran levantamiento y, por lo tanto, no es justo, desde mi perspectiva, solamente incluir una organización a nombre del movimiento indígena. Creo que vale la pena en este caso, nombrar todas las organizaciones que conformar el movimiento indígena y que han estado ahí en esa lucha por la interculturalidad, por el respeto a la diversidad, porque aquí no podemos decir que una organización ha luchado por el racismo, que una organización que ha luchado solamente siente discriminación. Creo que todos los gobiernos de turnos realmente han sido discriminatorios con el pueblo indígena, en este caso la sociedad ecuatoriana se endeuda con el país y, por lo tanto, creo que es importante resaltar ese movimiento indígena constituido por todas las organizaciones, con errores o dificultades pero creo que vamos a construir, señor Presidente, y creo que la declaración, en este caso, si bien es cierto tiene que enfatizar la plurinacionalidad pero tiene que resaltar la interculturalidad, es un tema que hoy se tiene que debatir en la Asamblea Nacional. Es importante el resaltar la plurinacionalidad desde la perspectiva de reconocer la diversidad, pero creo que este documento tiene que hacer énfasis en un paso más adelante, que es el tema de la interculturalidad, es decir, reconocer esa diversidad, pero avanzar en la construcción de un Estado intercultural. A eso me sumaría para hacer esta acotación, que demos ese paso adelante, exhortar sí, cuáles son las implementaciones del Estado intercultural, pero sobre todo resaltar cuáles van a ser esos aportes del movimiento indígena a ser tomados en cuenta. Muchas gracias, señor Presidente.----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 046-B

EL	SEÑOR	PRESIDENTE.	Asambleísta	Marisol	Peñafiel	,
----	-------	-------------	-------------	---------	----------	---

ASAMBLEÍSTA PEÑAFIEL ELMARISOL. Muchisimas señor Presidente. Yo creo que la propuesta realizada por el colega asambleísta Gerónimo Yantalema, tiene su razón de ser, pero también tiene razón de reconocer que no solo las instituciones como la ECUARUNARI, la CONAIE, han sido parte de este proceso de lucha. Quien me antecedió en la palabra también manifestó de un proceso de un sector indígena evangélico, pero también la Federación Indígena Campesina-FENOCIN, es parte de este proceso reivindicación de la lucha de los pueblos y las comunidades. Por eso considero y quiero pedirle comedidamente al colega asambleísta Gerónimo Yantalema, que también reconozca esta lucha de un sector que representa al movimiento indígena, al movimiento campesino y al movimiento afro. Por lo tanto, compañero Gerónimo, mi propuesta es incluir a la FENOCIN y a la FEINE dentro de esta propuesta de resolución, y a la FEI como organizaciones dentro de este proceso. Este es un proceso para reconocer la unidad de los pueblos y, sobre todo, de reconocimiento a todo el movimiento indígena. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con María Augusta, cerramos el tema, le doy la palabra.----

LA ASAMBLEÍSTA CALLE MARÍA AUGUSTA. Señor Presidente, compañeros: Yo iba a referirme a algo que ya lo ha dicho el compañero asambleísta Murillo y la compañera asambleísta Peñafiel, y quería recordarles que todos los días vemos las palabras de Dolores Cacuango,



que nos guían y espero que nos guíen siempre en el trabajo que hacemos. Dolores Cacuango fundó la FEI, la gran organización madre de las otras organizaciones y que existe y que está presente. Pero así hay una infinidad de organizaciones que hacen parte de ese grupo fundamental en la construcción de un nuevo país, que es el movimiento indígena en su conjunto. Por esa razón, yo me permitiría decir que hagamos un reconocimiento al movimiento indígena en general, porque ir nombrando a cada una de las organizaciones puede llevarnos a equívocos y a omitir algunos. La otra cosa que me parece importante también recalcar, es que tenemos que ver el documento desde la óptica que decía Marco Murillo, desde la óptica de la interculturalidad y de la plurinacionalidad, pero de una interculturalidad que ahora nos cobija a todos los ecuatorianos y que, gracias a las luchas del movimiento indígena, nos obliga a hacer de este país un país inclusivo y un país de justicia en el que todas las voces tengan igual valor. Nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Yantalema, tiene la palabra para saber si acepta los cambios o, si tiene un nuevo texto, y le puede entregar al Secretario.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, ¿recogió el texto?----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, sería reemplazado el segundo Considerando del proyecto de Resolución, sin señalarse las diferentes organizaciones y, de manera general, se incorporaría el texto que acaba de señalar el señor Asambleísta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, active el sistema de votación. Votación, señor Secretario.-----

TRANSCRIPCIÓN DEL TEXTO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN. "EL Pleno de la Asamblea Nacional. Considerando: Que, las Comunidades, Pueblos y Nacionalidades, mediante su acumulado histórico de saberes. capacidades y gestión de los territorios han contribuido a la conformación del Estado Intercultural y Plurinacional Ecuatoriano; Que, las Comunidades, Pueblos y Nacionalidades, el movimiento indígena en general, han desarrollado sistemas dinámicos y diversos de construcción de su institucionalidad concretizados en los Gobiernos Comunitarios; Que, en el Ecuador coexisten 14 nacionalidades y 18 pueblos indígenas, que cuentan con territorio, lengua y gobierno propio, interrelacionados y complementarios entre sí, descendientes de los grupos originarios que poblaron el territorio ecuatoriano desde hace miles de años, contribuyeron a la concreción del carácter Plurinacional e Intercultural del Estado Ecuatoriano; Que, las Comunidades, Pueblos y Nacionalidades han desarrollado mecanismos de resistencia y acciones conducentes al cuestionamiento y liberación de la opresión a los que han sometido la colonización y poderes fácticos que han acaparado y privatizado los elementos vitales de la Pachamama; Que, el



Acta 046-B

21 de junio del 2010, las Comunidades, Pueblos y Nacionalidades celebran los 20 años de uno de los más grandes levantamientos desarrollados a través de los tiempos, evento que fue reconocido y apoyado por las poblaciones urbanas, para combatir las injusticias e inequidades provocadas por la violencia de la colonización y los gobiernos neoliberales; Que, la Constitución en su artículo 1 reconoce el Carácter Intercultural y Plurinacional del Estado Ecuatoriano, el artículo 10 afirma que "Las personas, comunidades, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales."; En ejercicio de sus atribuciones, RESUELVE: 1. Reconocer la contribución histórica de las COMUNIDADES. **PUEBLOS** Y NACIONALIDADES con su lucha colectiva en la transformación estructural del Estado y la liberación del pueblo ecuatoriano de todas las formas de opresión y del sometimiento de la colonización, los modelos neoliberales, poderes fácticos que han usufructuado, privatizado, acaparado el trabajo y los recursos de los ecuatorianos. 2. Exhortar a todas las Funciones del Estado y a los diferentes niveles de gobiernos descentralizados, la elaboración y construcción de Políticas Públicas Interculturales, en el marco de los derechos establecidos en la Constitución y los Tratados Internacionales, que sean ejercidas y ejecutadas con y plena coordinación con los Gobiernos Comunitarios y las Instituciones de las Comunidades Pueblos y Nacionalidades e impulsar el principio de no interferencia complementariedad en el ejercicio de las competencias constitucionales. 3. Declarar el 21 de Junio, como el día de conmemoración nacional de los levantamientos indígenas y populares del Ecuador "INTY RAYMY". Fecha histórica que será recordada y



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, los treinta y cinco ausentes tienen falta. Se suspende la sesión. La sesión queda suspendida por el tema anterior. Gracias, asambleístas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Gracias, señores asambleístas. Tomado nota,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 046-B

señor Presidente. Se suspende esta sesión
v
El señor Presidente suspende la sesión, cuando son las diecinuevo
FERNANDO CORDERO CUEVA Presidente de la Asamblea Nacional
The May rea

Secretario General de la Asamblea Nacional

FRS/mdc